



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

**ACTA NÚM. 14/2016 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA
28 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. José de la Uz Pardos

Sres. Concejales Asistentes:

Grupo Municipal Popular:
D^a Mercedes Piera Rojo
D. José Luis Álvarez de Francisco
D. Gustavo Adolfo Rico Pérez
D^a Bárbara Fernández Álvarez-Robles
D. José Cabrera Fernández
D^a Paula Gómez-Angulo Amorós
D. José María Villalón Fornés
D^a Natalia Rey Riveiro
D. David Santos Baeza
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo

Grupo Municipal Ciudadanos:
D. Alberto Antonio Hernández Cárdenas
D^a Verónica Priego Álvarez
D. Miguel Angel Sánchez de Mora Chía
D. Fabián Ignacio Pérez-Juste Abascal
D. Carlos Gómez Valenzuela

Grupo Municipal Contigo por Las Rozas:
D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado
D^a Patricia García Cruz
D. Valentin Villarroel Ortega

Grupo Municipal Socialista:
D. Miguel Angel Ferrero Andrés
D^a María Reyes Matos
D. Cesar Javier Pavón Iglesias

Grupo Municipal UPyD:
D. Cristiano Brown Sansevero
D. Tomás Aparicio Ordoñez

Concejal no adscrita: D^a Patricia Arenas Llorente

Sra. Secretaria General.: D^a Yolanda Martínez Swoboda

Sr. Viceinterventor,
en funciones de Interventor General: D. Manuel Martín Arroyo

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las diez horas y trece minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y asistidos por la Sra. Secretaria General y por el Sr. Viceinterventor, en funciones de Interventor General, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión. El Sr. Presidente declara abierta la sesión, y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- Determinación del carácter ordinario de la presente sesión. (Ac. 127/2016-PL)

Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2015, modificado por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2015, según el cual *"Los Plenos ordinarios se celebrarán con carácter mensual, los últimos días de jueves de cada mes, a las 12 horas, con excepción del mes de agosto. En el supuesto de que dicho día sea inhábil, se celebrará el día anterior. Sin perjuicio de que, en el mes de diciembre, con motivo de las fiestas navideñas, se traslade el ordinario de ese mes a otra fecha, previo acuerdo de la Junta de Portavoces."*

Reunida la Junta de Portavoces del Ayuntamiento, el día veintitrés de ~~septiembre~~ de dos mil dieciséis, con motivo de la convocatoria del Pleno correspondiente al mes de septiembre, que coincide con la Festividad de San Miguel, Patrón de nuestro municipio, ha decidido celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente a dicho mes, el día anterior, y, por unanimidad, ha acordado modificar la hora de la sesión, a las 10 horas, manteniendo el carácter ordinario de la misma.

Vistos los antecedentes, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó:

Determinar el carácter ordinario de la presente sesión, de manera excepcional, a la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces del Ayuntamiento el pasado día veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis.

2º.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 28 de julio (2) y 16 de septiembre de 2016.

(Ac. 128/2016-PL) El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016.

(Ac. 129/2016-PL) El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de julio de 2016.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

(Ac. 130/2016-PL) El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2016.

3º.- Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno. (Ac. 131/2016-PL)

Se da cuenta de las actas de Junta de Gobierno Local correspondientes a las sesiones celebradas los días 1, 5, 8, 15, 22 (2) y 28 de julio de 2016.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia. (Ac. 132/2016-PL)

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 2261 al 2532 de 2016.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

La Alcaldía-Presidencia determina que se procede a acumular las intervenciones de los puntos 5º y 6º por tratar de asuntos de índole semejante.

5º.- Dar cuenta del informe emitido por el Tesorero Municipal de cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales, así como de la Concejalía de Hacienda para dar cumplimiento al acuerdo plenario de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diez, artículo 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, correspondiente al segundo trimestre de 2016.

Interviene el **Sr. Alvarez de Francisco**, Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Hacienda y Recursos Humanos, para exponer el contenido de estos asuntos: como es tradicional traemos para dar cuenta del Informe de Tesorería sobre el periodo medio de pago, de acuerdo con la Ley que tenemos que publicar en nuestra página web y mandar al Ministerio, así como la ejecución trimestral, que en este caso corresponde al segundo trimestre del ejercicio, que no se ha podido traer antes debido al periodo vacacional.

Si empezamos por el punto que está ordinalmente antes en el orden del día, el periodo medio de pago, haciendo un breve recuerdo para todos y que nos sirva, el periodo medio de pago establecido por Ley es de 60 días, que no habría que sobrepasar en el conjunto de media: 30 días son los necesarios como máximo para poder dar el visto bueno a la factura y su tramitación y 30 días como máximo para su pago.

Este año, como ya hemos visto en el primer trimestre, ha habido un desbarajuste en tiempos que ha hecho que se incrementase, del entorno de los 40 ó 50 días a los 60 días la media de pago de este informe, debido a la implantación de FAcE, que ha retrasado bastante la tramitación de facturas en cuanto a la fecha que llevan y la tramitación que se hace con ellas. Y un segundo elemento que distorsiona,

porque el de FACe se va solucionando, es una parte importante de los gastos de suministros de este Ayuntamiento, que antes se hacían mediante domiciliación bancaria, a raíz del Informe de Intervención, se hace a través de un reconocimiento extrajudicial de crédito, en tanto en cuanto se apruebe el pliego, y salga a concurso estos servicios, por lo que uno de los gastos que contabilizan para el pago a proveedores, estamos hablando de alrededor de un 20%, se pueden estar produciendo retrasos elevados por el procedimiento que tienen que seguir. Con respecto al primer trimestre se han mejorado casi 5 días, 4,3 días el periodo medio de pago, estando en 70,6 días por el Informe de la Intervención.

Del pendiente de pago, los datos son mejores, tenemos más cantidad de dinero de lo que quedaba pendiente de pago, estaría dentro de lo previsto por la Ley. Aparte de esta Ley que se sigue manteniendo y tenemos la obligación de traer al Pleno, con los datos que se suministran de pagos al Ministerio, el propio Ministerio publica en su página web lo que toma de referencia, y a efectos legales con los datos mandamos, el periodo medio de pago es el que calcula el Ministerio, y el último dato que tenemos es de agosto, el periodo medio de pago de Las Rozas es de 27,96 del Ayuntamiento, que si tenemos en cuenta a la Empresa Municipal de Gestión de la Vivienda, se rebaja al 27,88, con lo que estaríamos dentro de la Ley.

Tanto este documento como el periodo medio de pago que hoy damos cuenta aquí, uno lo calcula el Ministerio y otro lo mandamos nosotros, cualquier miembro corporativo y cualquier vecino puede acceder a la página web y ver no solamente esto sino la serie histórica de los mismos.

En cuanto a la ejecución del segundo trimestre de 2016, ya en la Comisión de Hacienda tuvimos, aparte del debate normal jurídico, la dificultad que este año tenemos en cuanto al seguimiento de partidas en comparación con las partidas que venían en el presupuesto, sobre todo en ingresos y algunas veces también en gastos, debido a que en 2016 no se han aprobado presupuestos y la documentación de referencia con la que estamos comparando los gastos con los ingresos que había a 30 de julio, son el presupuesto prorrogado de 2015, que, entre otras cuestiones, es el que se empezó a elaborar en octubre o noviembre de 2014, en donde incluso la distribución de Concejalías o de competencias varía mucho en la que hay actualmente, en lo que dificulta a los Concejales en general para poder hacer ese seguimiento.

Dentro de ello, hemos intentado explicar, y estamos a su disposición como Equipo de Gobierno, todas aquellas partidas sobre las que pudiera haber alguna duda, y en la siguiente Comisión de Hacienda podríamos aclararlas.

En términos generales decir que a junio los derechos reconocidos, teniendo en cuenta el presupuesto prorrogado, estamos en el 67% y los gastos reconocidos estaríamos al 40%.

A continuación tiene la palabra la **Sra. Arenas Llorente**, Concejala no adscrita: en este caso se nos da traslado de sendos informes redactados por la Tesorería y la Concejalía de Hacienda, y aparte de agradecer la remisión de la información, reconocer el esfuerzo que este Ayuntamiento emplea para reducir la dilación en el



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

periodo de pago, no tengo ningún comentario adicional más que hacer. En caso de que dichos informes se sometan a votación, votaré a favor de ambos puntos.

Tiene la palabra el **Sr. Brown Sansevero**, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia: los puntos que estamos debatiendo, tanto el de morosidad como el seguimiento presupuestario, lo ha recordado el Concejal de Hacienda y lo conocen nuestros los vecinos, trabajamos a día de hoy con unos presupuesto prorrogados y eso hace, en cierto modo, más complicada la labor de fiscalizar y hacer un seguimiento presupuestario, pero también es cierto, y al menos desde mi grupo, esperábamos que por parte del Equipo de Gobierno habría ciertas modificaciones de crédito, explicando a los vecinos que utilizaran la herramienta que tienen para transformar su proyecto político en modificar el presupuesto actual y, sin embargo, ustedes en ese aspecto parece que han tirado la toalla y pretenden agarrarse al presupuesto de 2017, dejando este año 2016 de lado.

Respecto a este segundo trimestre que estamos analizando, los datos a mitad de año, sabemos todos que el Equipo de Gobierno del Grupo Popular durante los últimos años no se ha destacado por invertir en el municipio. Los datos de inversión son bastante malos, nos explicó el Sr. Concejal en la Comisión de Hacienda, que ustedes prefieren agarrarse a lo que hemos aprobado sobre las inversiones financieramente sostenibles con remanente de tesorería para salvar la situación respecto a la inversión. Vemos que a día de hoy la inversión sigue siendo inexistente en nuestros presupuestos.

Respecto a los gastos, también es a mitad de año, estamos al 50% del año y destacamos en este Pleno que, si juntamos, por ejemplo, los créditos de la Concejalía de Servicios Sociales donde está mayor, mujer, discapacidad, menor, familia y sanidad, hablaríamos que tienen unos créditos de 6,8 millones de euros en los actuales presupuestos y, si vemos lo que llevan gastado a mitad de año, les sobra todavía 4,95 millones de euros. Es decir, ustedes tienen más del 70% del presupuesto en servicios sociales pendientes por gastar.

Luego podríamos entrar en detalles de partidas más concretas, pero vamos a ser breves en la intervención, ya pasaremos una relación al Equipo de Gobierno, porque sorprende como ha aumentado el coste en publicidad y propaganda, en proyectos y dirección de obra. Hay partidas que seguimos sin entender que ya hemos recordado en este Pleno, partidas de economía y empleo de 70.000 euros de otro personal que no sabemos exactamente a qué se debe o una serie de multas e infracciones en la Concejalía de Medio Ambiente que lleva más de 100.000 euros computados y no teníamos estas partidas.

Todas estas dudas y una serie de partidas se las haremos llegar, concretamente al Concejal de Hacienda, con el número de la partida correspondiente, pero es verdad que todavía estamos a mitad de año y les queda otra mitad de año por ejecutar.

En cuanto a ingresos, entiendo que el Concejal de Hacienda puede estar bastante tranquilo porque las previsiones respecto al Impuesto de Plusvalía ya sabe

usted que cumplirá y según informaba usted en Comisión, ingresarán alrededor de 21 millones de euros, de un Impuesto que nosotros venimos a decir, una y otra vez, que es tremendamente injusto, y como las sentencias judiciales que se están empezando a dar, se le caiga la gallina de los huevos de oro que es el Impuesto de Plusvalía, este Ayuntamiento se va a ver sumergido en un serio problema.

A 30 de junio teníamos casi 9 millones de euros, pero ustedes prevén ingresar 21 millones de euros en concepto de plusvalía, con lo cual respecto a los ingresos, los vecinos de Las Rozas pueden estar tranquilos, porque con el Impuesto de Plusvalía este Ayuntamiento seguirá salvando sus cuentas también en este año 2016.

Respecto al otro punto que tenemos que debatir, la morosidad, sorprende la situación que un Ayuntamiento con liquidez y con dinero no consiga todavía pagar sus facturas a tiempo. Es verdad y hay que reconocer que, respecto al primer trimestre, los datos son mejores, hemos pasado del periodo medio pendiente de pago de 51,32 días a 45,78, y del periodo medio de pago hemos pasado de 74,92 a 70,66 días. Hay una mejoría, pero sigue habiendo un 45% del montante final de facturas que se han pagado fuera del periodo legal. Y esto, para un Ayuntamiento que presume de liquidez, no es aceptable. Y no es aceptable en este trimestre, tampoco lo era en el anterior, y tampoco lo era en los sucesivos trimestres conforme vamos hacia atrás. Entiendo que usted exhibe el cuadro del Ministerio, para decir que no cunda el pánico, para decir que estamos por debajo de los 30 días, pero es que la tramitación más el pago, ya supera los 60 días, y usted los sabe. Este Ayuntamiento no está para tirar cohetes, y no está para vender un resultado como para sacar pecho, sino que lo que tiene que decir a los proveedores es que seguiremos esforzándonos más y más para que un Ayuntamiento con liquidez pague sus facturas a tiempo.

Tiene la palabra el **Sr. Pavón Iglesias**, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: nos trae el Equipo de Gobierno la información de Tesorería de este Ayuntamiento de la ejecución presupuestaria del segundo trimestre 2016, decir que en relación con la Tesorería, ya se han dicho aquí los periodos de pago que tenemos a esta fecha, de 46,78 y de 70,66. En un análisis equivalente de estos datos respecto a junio de 2015, donde acabábamos de tener unas elecciones, la verdad, es que ha crecido el periodo medio de pago en 3,6 días y en 12,9 días respectivamente y con un ítem más que este año tenemos en Tesorería 41 millones de euros. Luego no parece ser consecuencia de problema de Tesorería, lo que es el retraso a los pagos en este Ayuntamiento, sino más bien de la gestión de las facturas que llegan al mismo. Creo que ustedes tienen problema grave en el ciclo de conformación de pago, que deben resolver urgentemente, porque nuestros proveedores no tienen la culpa de una mala gestión interna, tienen que revisar ustedes el sistema de registro, el soporte informático, sistema de autorizaciones, sistema de firma, si es el más ajustado, y el sistema de pago si es el óptimo, porque, le tengo que recordar, Sr. Concejal de Hacienda, que pagar en plazo también es un indicativo de la buena gestión de los recursos públicos.

En relación al siguiente punto, sobre la ejecución del presupuesto al segundo trimestre, permítame recordarle que nos gustaría saber por qué no se ha informado de la ejecución del primer trimestre a este Pleno en su momento, por qué no se ha podido



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

incluir ahora con el segundo, y por qué tampoco se incluye el plan de ajuste de este Ayuntamiento 2012-2022 que habitualmente se nos venía informando.

Entrando en el análisis, la primera cuestión es decir que, cualquier análisis de desviaciones sobre los créditos iniciales previstos, resulta anecdótico pues estamos comparando cifras de ingresos y gastos reales realizados en 2016, sobre una previsiones realizadas hace dos años, es decir en octubre de 2014, desde luego este hecho pone de manifiesto la incapacidad política de este Gobierno Municipal de no haber podido articular unos presupuesto para este año, hurtándonos así, la posibilidad real de análisis de la verdadera evolución de la gestión presupuestaria.

En segundo lugar, respecto a las cifras reales de ejecución que se nos ofrecen en comparación con las cifras a junio de 2016, decir que el área de ingresos de los derechos reconocidos alcanzan los 60,6 millones de euros, un 10% menos que en 2015; los impuestos directos son 49 millones. un 9,1% menos que en 2015, que son 4,9 millones menos. Es verdad que en esta recaudación nos está influyendo ya el efecto de la rebaja del IBI previsto, pero nos sigue llamando poderosamente la atención la importante recaudación del impuesto sobre Plusvalías, que es la clave de arco de la recaudación de este Ayuntamiento que alcanza los 8,7 millones de euros a junio, sin embargo, recauda 1,1 millón menos que en la misma fecha 2015, y sobre el que este Concejal tiene cierta incertidumbre acerca de la recaudación que pueda darse en segundo semestre, en tanto en cuanto, crezcan las sentencias en contra de las liquidaciones donde no ha existido una plusvalía efectiva. Supongo que el Equipo de Gobierno tendrá un plan B, en este sentido, por si la recaudación de este tributo se nos cae, por el área de ingresos este plan B, digo para evitar recortar gastos sociales como viene haciendo habitualmente.

Los impuesto indirectos son de 1,7 millones, las tasas y precios públicos son de 4,8 millones, es un 14,3 por ciento menos, o sea 800.000 euros menos, consecuencia de una menor recaudación en licencias urbanísticas, en la tasa de Iberdrola, en la tasa de ocupación del suelo y en los precios públicos de las escuelas y talleres del área de Educación y Cultura.

En transferencias corrientes, se reconocen 4,1 millones de euros, un 20,5% menos que en 2015. Llama la atención que, habiendo recibido una cantidad similar en el concepto de participación en los tributos del Estado, prácticamente toda el área de subvenciones, en especial de la Comunidad de Madrid figura 0, así, mientras que el año pasado en el área de Servicios Sociales, se habían recibido 260.000 euros, este año nada. En el área de Seguridad se habían recibido 250.000 euros de las BESCAM, este año nada. En el área de Empleo en el orden de 100.000 euros, este año nada. ¿Han solicitado ustedes estas subvenciones? ¿Tienen algún problema con la Comunidad de Madrid para que no nos den estas subvenciones? En conclusión, a una prevista menor recaudación del IBI, se le está uniendo una no esperada menor recaudación del Impuesto de Plusvalías, de algunos precios públicos y de subvenciones, lo que no son buenas noticias para la economía de este Ayuntamiento.

Respecto al área de gastos, el total de obligaciones reconocidas es de 34,8 millones muy similar a la de junio de 2015, un millón de euros menos. La primera

conclusión del análisis de las partidas de gastos es que no existen especificaciones importantes de los mismos, así como un número importante de facturas sin contabilizar, así los grandes contratos de este Ayuntamiento, aparecen con obligaciones reconocidas muy por debajo de la cifra normal estimada a junio, tratándose como son en general de servicios recurrentes. Los contratos de vigilancia y control, de limpieza de edificios, de mensajería especializada, el macro contrato de limpieza viaria, el mantenimiento de vías públicas, el del mantenimiento de alumbrado, y el del servicio de mantenimiento de zonas verdes, son los mejores ejemplos de que no están reconocidas todas las facturas mensuales hasta junio, presentan porcentajes de ejecución muy baja.

Ruego al Sr. Concejál que, a ver si para el tercer trimestre del año, cuando nos traiga nuevamente la ejecución del mismo, haga un esfuerzo en este sentido de traer contabilizadas todas las facturas que se comprendan para que los ciudadanos roceños y estos Concejales podamos conocer en tiempo y forma y con certeza en qué, el cómo y para qué se gasta el dinero de nuestro vecinos.

A continuación toma la palabra el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado** Portavoz del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas: como todos los trimestres, menos el anterior, cuando no sabemos muy bien por qué no vino, viene a este Pleno la ejecución presupuestaria trimestral, en este caso del segundo trimestre de 2016. Como ha dicho el Sr. Pavón, antes aquí se daba cuenta del seguimiento del Plan de Ajuste, que parece que ha pasado a mejor vida. La ejecución presupuestaria trimestral no la vimos en el primer trimestre y sí que vimos en cambio el documento del informe de morosidad.

Empezando por la morosidad, muy brevemente, el Sr. Concejál de Hacienda ha dicho que son mejores resultados que los del primer trimestre de 2016, que es verdad, pero es que los del primer trimestre de 2016 fueron catastróficos, Sr. Álvarez. Estos datos son por quinto trimestre consecutivo los que representan un estancamiento todos los indicadores relacionados con el pago a proveedores y son además peores que los del segundo trimestre de 2015, con lo cual creemos que es un tema que sin duda hay que seguir trabajando.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, son datos que nos permiten ya hablar de la mitad del año y ver cómo está ingresando y gastando el dinero de los vecinos el gobierno del Partido Popular. Y la verdad es que tengo una mala noticia, que es que lo está gastando exactamente igual que siempre, por lo cual mi discurso va a ser muy parecido al que hacemos aquí siempre.

Lo siento por los espectadores del Pleno, pero yo la verdad es que estoy deseando que haya una sola vez en que venga aquí una ejecución presupuestaria trimestral y, por ejemplo, las partidas de gasto social se hayan ejecutado en un porcentaje más o menos satisfactorio, y la verdad es que nunca sucede. Pero lo malo no es que yo, u otros concejales, vengamos aquí siempre a decir lo mismo, lo malo es que ni siquiera con nuestra tozudez, con nuestra insistencia, conseguimos que el dinero público de Las Rozas se utilice para cubrir las necesidades y para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas con mayores dificultades económicas.



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

Así, este trimestre también vamos a señalar algunas partidas clave de gasto social que siguen ejecutándose en proporciones mínimas, incluso inferiores a las del segundo trimestre del año pasado:

- Ayudas de Emergencia Social. Presupuestados 390.000 euros, ejecutados a mitad de año 51.000, apenas un 13%, y 5.000 euros menos de la ya exigua cantidad que se había gastado en el segundo trimestre el año pasado (56.000 €).
- Ayuda a domicilio. Presupuestados 797.500 euros, gastados 106.000, también un 13%.
- Ayudas benéficas. Presupuestados 112.000, gastados 0, el año pasado al menos se habían gastado 2.000.
- Ayudas al tercer mundo. Presupuestados 62.000, gastados 0

Es decir, no es una situación coyuntural. Son siempre las mismas partidas las que presentan estados de ejecución muy bajos o incluso de cero redondo. Partidas que si se gastaran mejorarían las condiciones de vida de nuestros vecinos con más dificultades, o de otras zonas del mundo, y que se quedan sistemáticamente sin ejecutar

Aquí, por muchas excusas que le pongamos, hay un problema de voluntad política. La cuestión que se tiene que plantear este Pleno es: ¿Queremos que el dinero destinado a ayudas sociales se gaste o no? ¿Queremos que sirva para mejorar la vida de la gente con dificultades o que engrose el remanente de tesorería? Y, a partir de la respuesta a pregunta, ¿qué puede hacer este Ayuntamiento para responder, con ese dinero y con esos recursos, a las situaciones de dificultad social que hay, que está claro que existen y que están ahí...?

Al margen de la no ejecución del gasto social, también nos preocupan de esta ejecución presupuestaria dos cuestiones que solemos repetir cuando hablamos aquí de Presupuestos: las inversiones y el impuesto de plusvalías.

En el tema de las Inversiones, sabemos que este Ayuntamiento tiene gran dificultad para financiarlas con el presupuesto ordinario y, en este caso, nos encontramos con que en seis meses, de los 8 millones presupuestados en el capítulo 6, no hemos llegado a gastar 1 millón, hemos gastado, concretamente, 966.581,58 €. El año pasado, que ya dio datos muy bajos de ejecución de inversiones, a estas alturas estábamos en 1,5 millones. Terminamos en una cifra muy baja, que no llegaba a 5 millones. Este año aún peor, por lo que pensamos que se puede estar agravando el problema.

Hasta ahora, este problema lo estábamos resolviendo con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales que, básicamente es el superávit que básicamente es el Impuesto de Plusvalías. Es cierto que sigue teniendo una buena salud este impuesto, pero también es cierto que, respecto a 2015, se ha ingresado más de un millón menos. Ahora se ha ingresado 8,7 millones y el año pasado, a estas alturas, 9,8 millones. Ahora prevemos un cierre con 21 millones de euros, y el año pasado cerramos con 24. Con lo cual, y como decimos siempre, este impuesto es una

situación coyuntural de dudosa sostenibilidad en el tiempo, por lo que puede ser un indicador que nos hace plantearnos que puede llegar, más temprano que tarde, un cambio de ciclo, y hacernos plantear buscar alternativas, y ya sabe que la nuestra es una fiscalidad progresiva.

A continuación tiene la palabra el **Sr. Sánchez de Mora Chía**, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos: con respecto al cumplimiento de los plazos de pago de operaciones comerciales, no voy a añadir nada nuevo de las intervenciones anteriores por parte del resto de grupos municipales, pero, como se ha comentado, efectivamente ha habido unas mejoras en este segundo trimestre con respecto al primero, tanto en el periodo medio pendiente de pago, como en el periodo medio de pago, de casi seis días en el primer caso, periodo medio pendiente de pago, con un 28% de las facturas fuera del periodo legal de pago, que ha supuesto un 21% del total del importe adeudado, frente al 33% de las facturas fuera de plazo y 29% de la factura total en el caso del primer trimestre. Del mismo modo, en el periodo medio de pago, también se han producido mejoras de más de cuatro días, sobre todo en la cifra adeudada, que hemos pasado del 72% de facturas pagadas fuera del periodo legal de pago al 45% en este segundo trimestre. Sin embargo insistimos como ya lo han hecho el resto de grupos municipales, que en un Ayuntamiento económicamente saneado, como el nuestro, estas cifras no son aceptables, y lo que únicamente reflejan es una más que mejorable gestión administrativa interna, como ya hemos venido insistiendo y comentando en otras ocasiones y también en la última Comisión de Hacienda, creemos que habría que hacer una revisión profunda de los procedimientos internos de pago, para simplificarlos y eliminar aquellos pasos intermedios que no aportan valor añadido al proceso.

No olvidemos nunca, que detrás de cada factura hay una empresa que ha cumplido con este Ayuntamiento prestando el servicio, para el cual ha sido contratada y que cualquier retraso en el cobro de esta puede llegar a tener un impacto importante en la economía de la empresa. En algunos casos puede ser definitivo. Desde este Grupo municipal, repetimos una vez más que la mejor forma de apoyar a las empresas es, además de reducir la posible fiscalidad sobre éstas, agilizar al máximo los pagos de las facturas recibidas.

Con respecto al cumplimiento de la ejecución presupuestaria del segundo trimestre, insisto, igual que el resto de los anteriores intervinientes, en la dificultad del análisis porque estamos partiendo de un presupuesto que se elaboró en el año 2014, para el año 2015 y que, posteriormente, fue prorrogado para el año 2016, por tanto, no refleja ni siquiera la nueva organización en lo que respecta a las Concejalías que se abordó tras las elecciones municipales. Por tanto, no vamos a entrar en un análisis de detalle de las cifras que, como hemos podido constatar en la última Comisión de Hacienda, están siendo necesarias numerosas modificaciones de crédito para poder llevar a cabo los compromisos presupuestarios previstos para este año y que no están reflejadas en el actual presupuesto.

Si hacer una mención especial, como ya se ha hecho por los anteriores intervinientes, en la baja ejecución presupuestaria en las inversiones, que siguen estando basadas en el remanente de crédito, e insistir también en los ingresos del Ayuntamiento basados principalmente en la plusvalía, más del 20% del presupuesto,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

que como ya se ha dicho anteriormente están siendo cuestionados por diferentes sentencias judiciales y que debería plantearse por parte del Equipo de Gobierno algún plan B, para sustituir estos ingresos por reducción del gasto actual.

Cierra el turno de intervenciones, **Sr. Álvarez de Francisco**, Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Hacienda y Recursos Humanos: agradecer, en primer lugar, el tono y las ideas que dan desde todos los grupos para poder mejorar en el servicio a los ciudadanos.

Plan B, económicamente, a veces es difícil, o ingresar más por otro sitio, con ingresos progresivos, como decía D. Gonzalo, o gastar menos por otro lado. Voy a decir una cosa para quedarnos un poco tranquilos de momento, lo que estamos recaudando de Plusvalía es lo que realmente estamos dando de superávit, con lo cual lo que estamos haciendo es que, gracias a ese superávit, estamos amortizando previamente más préstamo y estamos haciendo inversión, con un año de retraso, pero no tenemos que acudir a pedir préstamo ni enajenar nuestro patrimonio, es decir, que el Plan B sería que nos quedamos sin superávit, si desaparecen mañana las plusvalías, y si queremos hacer inversiones, tendremos que acudir o aumentar impuesto o a los banco o a enajenar patrimonio, que ahora nos lo estamos librando, gracias a ello, y tendremos que amortizar al ritmo habitual y no anticipadamente.

Creo que mientras mantengamos que quitando las plusvalías, nuestros ingresos y nuestros gastos están equilibrados, podemos estar un poquito tranquilos, nunca tranquilos del todo, pero un poquito tranquilos, porque ese exceso es un exceso que estamos dedicando a invertir y amortizar precipitadamente.

Gasto social, es un debate que tenemos siempre y que, de vez en cuando, cuando lo dicen ustedes miro a mi compañera Concejal de Servicios Sociales Paula, y creo que es injusto lo que ustedes dicen. Están analizando ustedes friamente un número que es negro sobre blanco, sobre una contabilización en junio, además sobre unos programas que eran de 2015. Este Gobierno lo que está haciendo es tener unos programas de ayuda cada vez más amplios, incluso se ha avanzado para que personas que tenían deudas que antes no podían acceder accedan, tiene el plan de becas de comedor, el plan de abono de transporte, planes que van saliendo y los dota económicamente. Y además, por los datos que yo tengo y si no D^a. Paula puede decirlo, todas las peticiones que se nos hacen las atendemos.

D. Gonzalo, usted que ha sido más defensor en la materia, ¿ha llegado a pensar que el que se gaste menos en servicios sociales, no quiere decir que haya alguien que tiene derecho a ellos no se le dé -porque no es así, todo el mundo que pide se les da-, sino de que a lo mejor la situación económica es mejor y hay una menor demanda, y aun así, este Equipo de Gobierno, por si fuera necesario, sigue manteniendo esa capacidad de gasto social?. A lo mejor, hay que reconocer que están un poquito mejor las cosas y que las prestaciones sociales a lo mejor se piden menos que antes.

Creo que lo importante es que todas aquellas demandas que se hagan, se puedan dar desde aquí. Luego hay alguna posible inducción de errores, por ejemplo,

los datos son de 2016, pero basados en un presupuesto de 2015, cuando hablamos de emergencia social de 2015, había dos partidas en dos Concejalías diferentes y ahora se están imputando de momento en una partida sola. Esa era alguna de las preguntas que tenía el Grupo Socialista en la Comisión, es decir, se está imputando a la partida de emergencia social de Servicios Sociales y en 2015 había dos partidas de emergencia social. O algunas cosas todavía no se han empezado a dar, becas de este año, el abono de transporte, por lo que puede ser que se vea en junio la ejecución poco hecha porque es en el segundo trimestre.

Decía D. Cristiano, con razón, que no tenemos presupuesto de 2016, pero que el Gobierno había hecho dejadez de hacer alguna modificación de crédito para adaptar los presupuestos a este año. Creo recordar que van once o doce, podemos no estar de acuerdo, lógicamente o políticamente, su formación y la mía, en que son esas u otras las modificaciones que habría que haber hecho, pero si no hubiéramos hecho esas once o doce modificaciones, sí que es verdad que hubiera habido problemas para atender la realidad del día, pero las modificaciones se van haciendo.

Quando se habla de que se están ingresando menos que en otras ocasiones, hay menor ingreso de reconocimiento porque este Ayuntamiento en Pleno decidió bajar al mínimo legal el tipo impositivo del IBI, y eso se refleja en los número de las cuentas.

Con respecto al informe de seguimiento del Plan de la Intervención, el Interventor habló en la Comisión, ese informe lo tiene que hacer la Intervención, que es la obligada legalmente a hacerlo, y es la que lo manda al Ministerio y nos lo tiene que pasar a nosotros. Yo no puedo dar más explicación que recordar lo que estará en el acta de lo que dijo el Interventor, sobre el plan de seguimiento y el informe que tiene que hacer del mismo, no puedo decir al respecto nada más.

En cuanto al pago a los proveedores, estoy de acuerdo con lo que ha dicho D. Miguel Ángel, es difícil defender que tenemos liquidez y que no estemos cumpliendo los plazos, pero que, como muy bien ha dicho él y algún otro compañero, la mayoría de las facturas que se van de plazo, son de servidores de grandes contratos que, a su vez, llevan un control más exhaustivo. Es verdad que tenemos que intentar hacerlo lo mejor posible, estamos haciendo planes de pago semanales, a veces se adelantan, pero es verdad que las facturas, entre las que van a reconocimiento de suministros más aquellas que tienen un control porque pueden tener una penalización, como son las de recogida de basuras, mantenimientos, telefónica, como puede ser alguna que otra por ahí grande, a lo mejor, por el exceso de celo por el control de las mismas, y de que se están cumpliendo los servicios, pueden llevar a algún retraso que tendremos que intentar mejorar, tiene toda la razón. Y en esa larga retahíla que por seguridad tenemos todos de personas por las que pasa una factura, personas por las que pasa el decreto para el pago y luego personas por las que firman el pago., yo todavía, D. Miguel Ángel, no he dado con la clave de reducirlo de forma que no afecte a la seguridad de la factura, pero es nuestro deber seguir trabajando, y para ello cualquier cosa que desde otro grupo se nos pueda indicar como idea será bien acogida para intentar mejorar.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

(Ac. 133/2016-PL) Dada cuenta del informe emitido por el Tesorero Municipal, D. Jose Luis Cruza Redondo, con fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis, sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales de este Ayuntamiento correspondiente al Segundo Trimestre de 2016, establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido del informe citado, que se transcribe literalmente a continuación, y por consiguiente, acuerda darle la tramitación establecida en el artículo 4 punto 4º de la Ley 15/2010:

“PRIMERO:

CONCEPTO DE PMP A EFECTOS DEL CÁLCULO DE MOROSIDAD

Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece:

“...

«Artículo 4. Determinación del plazo de pago.

1. El plazo de pago que debe cumplir el deudor será el siguiente:

a) Sesenta días después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios. Este plazo de pago no podrá ser ampliado por acuerdo entre las partes.

b) Si el deudor recibe la factura o la solicitud de pago equivalente antes que los bienes o servicios, sesenta días después de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios...”

Están, por tanto, dentro del plazo todas aquellas facturas que, desde su presentación, se paguen en sesenta días como máximo, de tal manera que el plazo desde la fecha de entrada en el registro de facturas hasta la conformidad es de treinta días y desde la conformidad hasta la realización del pago otros treinta.

SEGUNDO:

INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de control y transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes trimestrales periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

“3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, **elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.**

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, **dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos**

competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

Este informe abarcará el periodo del segundo trimestre del ejercicio de 2016 (01.04.2016-30.06.2016).

TERCERO:

AMBITOS OBJETIVO Y SUBJETIVO

El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 que impone tal obligación de información se ciñe, (de conformidad con lo contemplado en el artículo 1.2 que modifica el artículo 3 de la Ley 3/2994, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), a los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Los informes exigidos por la Guía recuperan la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Operaciones pendientes de pago al final del trimestre.

Puede descargarse la documentación relacionada con esta guía en el enlace:

<http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/OVEntidadesLocales.aspx>

CUARTO:

CONTENIDO DEL INFORME

**Informe de Pagos Realizados en el Trimestre.
Formato del listado.**



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

| Pagos realizados en el Trimestre | Periodo medio pago (PMP) (días) | Pagos realizados en el Trimestre | | | |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|---------------|--------------------------|---------------|
| | | Dentro periodo legal pago | | Fuera periodo legal pago | |
| | | Número de pagos | Importe total | Número de pagos | Importe total |
| Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 0,00 | 0 | | 0 | |
| 20- Arrendamientos y Cánones | 0,00 | 0 | | 0 | |
| 21- Reparación, Mantenimiento y conservación | 0,00 | 0 | | 0 | |
| 22- Material, Suministro y Otros | 0,00 | 0 | | 0 | |
| 23- Indemnización por razón del servicio | 0,00 | 0 | | 0 | |
| 24- Gasto de Publicaciones | 0,00 | 0 | | 0 | |
| 26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro | 0,00 | 0 | | 0 | |
| Inversiones reales | 0,00 | 0 | | 0 | |
| Otros Pagos realizados por operaciones comerciales | 0,00 | 0 | | 0 | |
| Pendientes de aplicar a Presupuesto | 0,00 | 0 | | 0 | |
| TOTAL | 0,00 | 0 | | 0 | |

Cálculo de Periodo Medio:

La columna de **Periodo Medio de Pago (PMP)**, se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Periodo medio de pago (PMP)} = \frac{\sum (\text{Número días periodo pago} \times \text{importe de la operación})}{\sum \text{importe de la operación}}$$

Nº de días de periodo de pago = (Fecha de pago – Fecha de entrada en el registro de facturas) calculado en nº de días.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Ejercicio: 2016

Trimestre: Segundo

Fecha Obtención: 20/07/2016 12:34:43

Pagos realizados en el Trimestre

| Pagos realizados en el Trimestre | Periodo medio pago (PMP) (días) | Pagos realizados en el Trimestre | | | |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|
| | | Dentro periodo legal pago | | Fuera periodo legal pago | |
| | | Número de pagos | Importe total | Número de pagos | Importe total |
| Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 68,08 | 1205 | 5.080.938,03 | 1080 | 3.883.298,68 |
| 20- Arrendamientos y Cánones | 61,48 | 187 | 66.329,43 | 16 | 49.452,65 |
| 21- Reparación, Mantenimiento y conservación | 80,17 | 92 | 119.044,46 | 48 | 256.403,59 |
| 22- Material, Suministro y Otros | 67,64 | 926 | 4.895.564,14 | 1016 | 3.577.442,44 |
| 23- Indemnización por razón del servicio | 0,00 | 0 | | 0 | |
| 24- Gasto de Publicaciones | 0,00 | 0 | | 0 | |
| 26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro | 0,00 | 0 | | 0 | |
| Inversiones reales | 99,31 | 51 | 278.886,66 | 25 | 486.958,00 |
| Otros Pagos realizados por operaciones comerciales | 98,72 | 24 | 11.142,31 | 3 | 29.347,58 |
| Pendientes de aplicar a Presupuesto | 0,00 | 0 | | 0 | |
| TOTAL | 70,66 | 1280 | 5.370.967,00 | 1108 | 4.399.602,26 |

*Informe de Intereses de Demora Pagados en el periodo.
Formato del listado*

| Intereses de demora pagados en el trimestre | Intereses de demora pagado en el periodo | |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------|
| | Número de pagos | importe total |
| Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 0 | 0,00 |
| Inversiones reales | 0 | 0,00 |
| Otros Pagos realizados por operaciones comerciales | 0 | 0,00 |
| Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto | 0 | 0,00 |
| TOTAL | 0 | 0,00 |

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención: 20/07/2016 12:35:43

Pág. 1

Ejercicio: 2016

Trimestre: Segundo

Intereses de demora pagado en el periodo

| Intereses de demora pagados en el trimestre | Intereses de demora pagado en el periodo | |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------|
| | Número de pagos | importe total |
| Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 1 | 0,13 |
| Inversiones reales | 1 | 159.895,66 |
| Otros Pagos realizados por operaciones comerciales | 0 | 0,00 |
| Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto | 0 | 0,00 |
| TOTAL | 2 | 159.895,79 |



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Informe de Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Formato del listado.

| Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre | Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días) | Pendiente de pago al final del trimestre | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------|---------------|
| | | Dentro periodo legal pago a final del trimestre | | Fuera periodo legal pago a final del trimestre | |
| | | Nº Operaciones | Importe total | Nº Operaciones | Importe total |
| Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | | | | | |
| 20- Arrendamientos y Cánones | | | | | |
| 21- Reparación, Mantenimiento y conservación | | | | | |
| 22- Material, Suministro y Otros | | | | | |
| 23- Indemnización por razón del servicio | | | | | |
| 24- Gasto de Publicaciones | | | | | |
| 26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro | | | | | |
| Inversiones reales | | | | | |
| Otros Pagos realizados por operaciones comerciales | | | | | |
| Pendientes de aplicar a Presupuesto | | | | | |
| TOTAL | | | | | |

Cálculo de Periodo Medio:

La columna de **Periodo Medio del Pendiente de Pago (PMPP)**, se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$PMPP = \frac{\sum (\text{Número días pendientes de pago} \times \text{importe de la operación})}{\sum \text{importe de la operación}}$$

Nº de días pendientes de pago = (Fecha fin trimestre natural – Fecha de entrada en el registro de facturas) calculado en nº de días.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención: 20/07/2016 12:36:22

Pág. 1

Ejercicio: 2016

Trimestre: Segundo

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

| Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre | Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días) | Pendiente de pago al final del trimestre | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------|---------------------|
| | | Dentro periodo legal pago a final del trimestre | | Fuera periodo legal pago a final del trimestre | |
| | | Nº Operaciones | Importe total | Nº Operaciones | Importe total |
| Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 45,92 | 1282 | 6.185.519,84 | 542 | 1.370.966,77 |
| 20- Arrendamientos y Cánones | 25,47 | 82 | 139.225,48 | 4 | 16.803,30 |
| 21- Reparación, Mantenimiento y conservación | 47,96 | 243 | 214.304,42 | 40 | 76.621,01 |
| 22- Material, Suministro y Otros | 46,34 | 957 | 4.831.989,94 | 498 | 1.278.532,46 |
| 23- Indemnización por razón del servicio | 0,00 | 0 | | 0 | |
| 24- Gasto de Publicaciones | 0,00 | 0 | | 0 | |
| 26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro | 0,00 | 0 | | 0 | |
| Inversiones reales | 31,88 | 47 | 284.369,69 | 4 | 26.736,20 |
| Otros Pagos realizados por operaciones comerciales | 17,61 | 3 | 6.970,75 | 0 | |
| Pendientes de aplicar a Presupuesto | 53,31 | 151 | 290.871,60 | 50 | 185.297,35 |
| TOTAL | 45,78 | 1483 | 6.767.721,88 | 596 | 1.581.890,32 |

Remisión de los Informes Trimestrales por las Entidades Locales.

La remisión de esta información a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se podrá realizar por las siguientes vías:

- Grabación manual de la información en la aplicación ofrecida en la Oficina Virtual para Coordinación Financiera con las Entidades Locales, accesible en el Portal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Transmisión de la información mediante ficheros XML. Estos ficheros se podrán remitir en la página:

<https://serviciostelematicos.minhap.gob.es/Morosidad/Captura/MorosidadListaPeriodos.aspx>

QUINTO:

TRAMITACIÓN DEL INFORME

De acuerdo con la previsión del artículo 4 punto 4º de la Ley 15/2010, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, dicho informe debe remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda (actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y, en su respectivo ámbito territorial a los de, en su caso, las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales."

(Ac. 134/2016-PL) Igualmente se da cuenta por el Informe de la Concejalía de Hacienda, de fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de veintiuno de diciembre de dos mil diez, de conformidad con el art. 5 de la Ley 15/2010, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al Segundo Trimestre de 2016, y del cuadro estadístico con la información agregada de los informes de morosidad emitidos por la Intervención y Tesorería Municipales correspondientes al Segundo Trimestre del ejercicio 2016. A continuación se detalla dicho anexo:

ANEXO ESTADÍSTICO SEGUNDO TRIMESTRE 2016

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

| Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre | Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días) | Pendiente de pago al final del trimestre | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------|
| | | Dentro periodo legal de pago a final trimestre | | Fuera periodo legal pago a final del trimestre | |
| TOTAL | 45,78 | Nº Operaciones 1483 | Importe Total 5.767.721,88 € | Nº Operaciones 596 | Importe Total 1.581.990,32 € |



Pagos realizados en el trimestre

| Pagos realizados en el trimestre | Periodo medio pago (PMP) (días) | Pagos realizados en el trimestre | | | |
|----------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| | | Dentro periodo legal pago | | Fuera periodo legal pago | |
| TOTAL | 70,66 | Nº de pagos 1280 | Importe Total 5.370.967,00 € | Nº de pagos 1108 | Importe Total 4.399.602,26 € |

6º.- Dar cuenta de la información comunicada al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la obligación contemplada en la Orden HAP 2105/2012, referente a la ejecución del segundo trimestre del Presupuesto para el ejercicio 2016. (Ac. 135/2016-PL)

Dada cuenta de los documentos presentados por la Concejalía de Hacienda relativos al avance del estado de ejecución presupuestaria del Segundo Trimestre de 2016, de los que, igualmente, se ha dado cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión de veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, que seguidamente se reproducen:

| Clasificación CAPITULO | DE NOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS | Previsiones Iniciales | Modificaciones | Previsiones definitivas | Derechos Netos | Ingresos Realizados | Devoluciones de Ingresos | Recaudación Líquida | Pendiente de Cobro | Estado de Ejecución |
|------------------------|------------------------------------------|-----------------------|----------------|-------------------------|----------------|---------------------|--------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| 1 | Impuestos directos | 60.901.878,00 | | 60.901.878,00 | 48.968.199,62 | 19.188.878,97 | 2.563.342,84 | 16.932.536,13 | 30.033.663,49 | 11.936.776,36 |
| 2 | Impuestos indirectos | 3.259.650,00 | | 3.259.650,00 | 1.714.443,45 | 1.992.041,29 | 277.778,67 | 1.714.266,62 | 176,63 | 1.565.216,55 |
| 3 | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 10.308.648,63 | | 10.308.648,63 | 4.737.271,58 | 4.637.051,85 | 48.072,92 | 4.588.979,03 | 168.292,55 | 5.551.377,05 |
| 4 | Transferencias corrientes | 12.629.895,00 | | 12.629.895,00 | 4.103.237,89 | 4.230.116,13 | 626.878,24 | 4.103.237,89 | | 8.525.847,11 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 2.901.085,00 | | 2.001.865,00 | 1.085.988,97 | 870.058,67 | | 870.058,67 | 415.930,30 | 915.098,03 |
| 6 | Activos financieros | 500.000,00 | 7.281.778,77 | 7.781.778,77 | | | | | | 17.761.878,77 |
| 8 | | 89.940.358,63 | 7.281.778,77 | 96.902.135,40 | 69.627.141,51 | 31.218.151,01 | 1.209.072,67 | 30.006.078,34 | 30.618.083,12 | 38.274.993,89 |
| Suma Total Ingresos | | | | | | | | | | |

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

| Clasificación CAPITULO | DE NOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS | Creditos Iniciales | Modificaciones | Creditos Totales | Obligaciones Reconocidas | Pagos Realizados | Remiessos de Gastos | Pagos Líquidos | Pendiente de Pago | Estado de Ejecución |
|------------------------|-----------------------------------------|--------------------|----------------|------------------|--------------------------|------------------|---------------------|----------------|-------------------|---------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 37.201.376,80 | 348.000,00 | 36.854.476,80 | 15.260.755,10 | 16.260.579,10 | | 16.260.579,10 | 178,00 | 20.593.721,79 |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 44.490.358,79 | 794.203,35 | 45.284.562,13 | 15.978.207,12 | 13.602.803,71 | 9.367,15 | 13.593.436,52 | 2.384.770,60 | 29.306.203,01 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 1.575.000,00 | | 1.575.000,00 | 440.617,20 | 439.327,32 | 27,47 | 439.299,85 | 1.317,35 | 1.134.382,80 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.323.066,87 | 154.347,91 | 2.477.414,78 | 642.034,15 | 613.007,87 | | 613.007,87 | 29.006,28 | 1.835.300,63 |
| 5 | FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 100.000,00 | | 100.000,00 | | | | | | 100.000,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 1.527.371,67 | 6.660.127,31 | 8.187.498,98 | 968.381,58 | 851.013,62 | | 851.013,62 | 115.567,96 | 7.220.917,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 80.000,00 | | 80,000,00 | | | | | | 80,000,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 500,000,00 | | 500,000,00 | 192,115,79 | 192,115,79 | | 192,115,79 | | 307,884,21 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 1.620,000,00 | | 1,620,000,00 | 334,153,37 | 334,153,37 | | 334,153,37 | | 1,285,846,63 |
| Suma Total Gastos. | | 89.297.271,52 | 7.281.778,77 | 96.659.050,29 | 34.814.464,31 | 33.293.000,78 | 9.304,66 | 32.283.696,12 | 2.530.858,10 | 81.844.585,98 |

Diferencia...

243.085,11 243.085,11 26.812.677,20 5.074.846,77 1.180.678,01 2.274.527,78 26.087.204,98 25.569.692,09



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F. P2612703
Pza. Mayor, nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 29/07/2016 8:50:26
Pág 1

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2016 Periodo desde 1/1 a 30/6

| | |
|--------------------------------------|----------------------|
| Existencia anterior al periodo | 41.405.280,98 |
| INGRESOS | |
| De Presupuesto | 33.340.990,44 |
| Por operaciones no Presup | 3.743.554,49 |
| Por Reintegros de Pago | 9.394,66 |
| De Recursos de Otros Entes | 14,87 |
| Por Movimientos Internos | 25.191.704,99 |
| De Operaciones Comerciales | 0,00 |
| TOTAL INGRESOS | 62.285.659,45 |
| Suman Existencias + Ingresos | 103.690.940,43 |
| PAGOS | |
| De Presupuesto | 34.468.559,14 |
| Por operaciones no Presup | 3.456.899,17 |
| Por Devolución de Ingresos | 444.153,41 |
| De Recursos de Otros Entes | 0,00 |
| Por Movimientos Internos | 24.400.000,00 |
| De Operaciones Comerciales | 0,00 |
| Por diferencias de redondeo del Euro | 0,00 |
| TOTAL PAGOS | 62.759.611,72 |
| Existencias a fin del periodo | 40.921.328,71 |



ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2016 Periodo desde 1/1 a 30/6

| ORD. | Nº Cuenta | Descripción del Ordinal | SALDO INICIAL | | ANTERIOR | | PERIODO | | EXISTENCIAS |
|------|----------------------------------------------------|-------------------------|---------------|-------|---------------|-------|---------------|---------------|---------------|
| | | | INGRESOS | PAGOS | INGRESOS | PAGOS | INGRESOS | PAGOS | |
| 201 | KUTXABANK ES48 209 ES-48-20950498312239057453 | | 401.755,96 | | 401.755,96 | | 865.239,26 | 52,94 | 1.266.942,28 |
| 202 | B SANTANDER ES71 00 ES-71-00308141980870900272 | | 14.193,75 | | 14.193,75 | | 1.560,82 | 1.560,82 | 12.632,93 |
| 203 | CAJAMAR ES60 3058 ES-60-30581811072720000076 | | 514.221,52 | | 514.221,52 | | 325,54 | 0,45 | 514.546,61 |
| 204 | CAJAMAR ES04 3058 ES-04-30581811072720000311 | | 18.358,83 | | 18.358,83 | | 2.749,85 | 0,45 | 21.108,23 |
| 205 | BARCLAYS BANK 0065 ES-53-00651518190031000031 | | 6.927,36 | | 6.927,36 | | 24,00 | 24,00 | 6.927,36 |
| 206 | BANCO CEISS 2096 0 ES-15-20960520043302683704 | | 3.552.905,78 | | 3.552.905,78 | | 8.036.207,94 | 130,91 | 11.588.982,81 |
| 207 | B SANTANDER ES96 00 ES-96-00495182082110010339 | | 390.420,13 | | 390.420,13 | | 207.198,48 | 354.970,80 | 242.647,81 |
| 210 | BANKIA ES2038 7079.1 ES-37-20387079116000079541 | | 10.468,35 | | 10.468,35 | | | | 10.468,35 |
| 211 | BANKIA ES28 2038 222 ES-28-2038228956000798488 | | 17.667.828,71 | | 17.667.828,71 | | 25.943.916,63 | 30.901.680,99 | 12.710.064,35 |
| 212 | BANKIA ES71 2038 229 ES-71-20382293756000026331 | | 26.571,48 | | 26.571,48 | | 6.529,53 | 8,02 | 33.092,99 |
| 214 | BANCO SABADELL 00 ES-23-0081533820001161629 | | 31.351,25 | | 31.351,25 | | | 68,51 | 31.282,74 |
| 215 | BANKIA ES92 2038,248 ES-92-20382486416000073109 | | 53.387,89 | | 53.387,89 | | 127.377,83 | 320,96 | 180.444,76 |
| 217 | BBVA 0182.1876.81.00 ES-31-01821876810010845008 | | 166.978,98 | | 166.978,98 | | 9.861,39 | 1.841,61 | 174.998,76 |
| 218 | B POPULAR 0075 083 ES-91-0075083766060000173 | | 9.542,06 | | 9.542,06 | | | | 9.542,06 |
| 221 | BANCO CLM ES81 210 ES-81-21086410393400000534 | | 12.591,93 | | 12.591,93 | | | 20,75 | 12.571,18 |
| 222 | BANKIA ES34 2038 222 ES-34-2038228936000815356 | | 921.276,42 | | 921.276,42 | | 1.115.122,75 | 1.970.562,93 | 65.836,24 |
| 223 | B SABADELL ES28 0081 ES-28-00810357480001433852 | | | | | | | | |

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2016 Periodo desde 1/1 a 30/6

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

| | INGRESOS BRUTOS | AJUSTES | INGRESOS LIQUIDOS |
|------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| INGRESOS | | | |
| Existencia anterior al periodo | 41.405.280,98 | | 41.405.280,98 |
| De Presupuesto de Ingresos, directos en Tesorería | 33.330.796,51 | 0,00 | 33.330.796,51 |
| Descontados en Pagos de Pto. Gastos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Descontados en Pagos No Presupuestarios | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Descontados en Pagos por Dev. Ingresos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Aplicaciones Definitivas de Ingresos Presupuestarios | 10.193,93 | -10.193,93 | 0,00 |
| De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería | 110.705,45 | | 110.705,45 |
| Descontados en Pagos de Pto. Gastos | 3.497.419,71 | -3.497.419,71 | 0,00 |
| Descontados en Pagos No Presupuestarios | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Descontados en Pagos por Dev. Ingresos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ingresos de IVA Repercutido Deducible | 109.133,37 | | 109.133,37 |
| Aplicaciones Provisionales de Ingresos | 23.918,26 | | 23.918,26 |
| Aplicaciones Definitivas de Ingresos No Presupuestarios | 857,25 | -857,25 | 0,00 |
| Aplicaciones Definitivas de IVA Repercutido Deducible | 1.520,45 | -1.520,45 | 0,00 |
| Por Reintegros de Pagos, directos en Tesorería | 9.394,66 | | 9.394,66 |
| Descontados en Pagos a Reintegros de Gastos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Aplicaciones Definitivas a Reintegros de Gastos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| De Recursos de Otros Entes Públicos, directos en Tesorería | 14,87 | 0,00 | 14,87 |
| Aplicaciones Definitivas de Recursos de Otros Entes | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Por Movimientos Internos de Tesorería | 25.191.704,99 | | 25.191.704,99 |
| De Operaciones Comerciales | 0,00 | | 0,00 |
| TOTAL INGRESOS | 62.285.659,45 | -3.509.991,34 | 58.775.668,11 |
| Suman Existencias mas INGRESOS | 103.690.940,43 | | 100.180.949,09 |
| Descuentos en Reintegros | | 0,00 | 0,00 |



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F. I2812700
Pza. Mayor nº 1 - 28230 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 29/07/2016 8:50:26
Pág. 5

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2016 Periodo desde 1/1 a 30/6

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

| | PAGOS BRUTOS | AJUSTES | PAGOS LIQUIDOS |
|------------------------------------------------------------|---------------|---------------|----------------|
| PAGOS | | | |
| De Presupuesto, directos de Tesorería | 34 468 559,14 | | 34 468 559,14 |
| De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería | 3 444 251,76 | | 3 444 251,76 |
| Pagos de IVA Soportado Deducible en Gastos | 75,78 | | 75,78 |
| Pagos de IVA Soportado en Oper. No Presupuestarias: | 0,00 | | 0,00 |
| Pagos de IVA Soportado en Dev. de Ingresos | 0,00 | | 0,00 |
| Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de Gastos | 0,00 | | 0,00 |
| Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de R O E | 0,00 | | 0,00 |
| Por Aplicaciones Definitivas de Ingresos | 12 571,63 | -12 571,63 | 0,00 |
| Por Devolución de Ingresos, directos de Tesorería | 444 153,41 | | 444 153,41 |
| Descontados en Reintegros de Pagos de Pto. de Gastos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Descontados en Reintegros de Pagos de Recursos Otros Entes | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| De Recursos de Otros Entes Públicos | 0,00 | | 0,00 |
| Por Movimientos Internos de Tesorería | 24 400 000,00 | | 24 400 000,00 |
| De Operaciones Comerciales | 0,00 | | 0,00 |
| TOTAL PAGOS | | | |
| Existencias a fin del periodo | | | |
| Descuentos en Pagos | | -3 497 419,71 | -3 497 419,71 |
| | 62 769 611,72 | -3 509 991,34 | 59 259 620,38 |
| | 40 921 328,71 | | 40 921 328,71 |

Vista la propuesta del Concejal de Hacienda y Recursos Humanos de diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de la información comunicada al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la obligación contemplada en la Orden HAP 2015/2012, referente a la ejecución del 2º trimestre del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2016.

(Siendo las 10,30 h, se incorpora a la sesión el Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sr. Ferrero Andrés)

7º.- Resolución de reclamaciones, reparos u observaciones a la Cuenta General de 2015 y, en su caso, aprobación definitiva. (Ac. 136/2016-PL)

El Concejal delegado del área de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco**, expone el contenido del asunto: la Cuenta General de 2015 ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas y publicada, aunque como coincidía con el periodo vacacional, como recordarán todos los miembros corporativos, a petición, creo, que de UPyD, aumentamos el plazo de exposición al público, y en vez de 15 días más 8, pusimos 25 más 8.

A la Cuenta General se han presentado alegaciones por parte de dos Grupos políticos: UPyD y PSOE, que han sido sometidas al informe de la Intervención General, que propone desestimarlas en tanto en cuanto no afectan a la veracidad de la documentación que en ella se adjunta, es decir, otra cuestión es que dijeran que estaba mal hecho un apartado u otro, pero es lo que existe en la Cuenta; y también hay otras alegaciones que tampoco afectan a la Cuenta en sí, por cuanto es ampliar la información que legalmente, como mínimo, debe llevar la Cuenta con alguna serie de datos que han considerado algunos grupos que podría ser positivo que estuvieran incluidos en esa Cuenta a los efectos de una mayor publicidad y conocimiento de los mismos.

La postura del Equipo de Gobierno fue, como no podía ser otra, hacer suyo el informe de la Intervención y proponer la desestimación de las alegaciones. Si bien es cierto que en el transcurso de la Comisión hubo su debate y su interés, por parte de los Grupos de que al menos algunas cosas tuvieran reflejo. Podríamos diferenciar dos temas: uno, sobre la contabilidad en sí y algunas cosas, sobre todo hizo mucho hincapié el Sr. Pavón, sobre temas de contabilidad de la misma, en el cual se puso de manifiesto por parte de la Intervención municipal la falta de medios por lo que podría mejorarse la forma de redactarla. Hubo el compromiso por el Equipo de Gobierno, en este caso en mi nombre, de modificar, si fuera necesario, el próximo Catálogo con algunas plazas que fortaleciesen el equipo o si no, transitoriamente en lo que salían las plazas, poder dotar económicamente para hacer algún contrato de ayuda externa que pudiera mejorar esto. Es verdad que no lo dijimos en Comisión, pero si tenemos en cuenta que este año ha sido un tanto anómalo en lo que tiene que ver con la Intervención en el sentido de que, tanto para presupuesto como para la Cuenta General, de las personas que trabajan en ello hemos tenido de baja a la vez y por un largo periodo al Interventor, al Técnico Contable y al Administrativo. No es ninguna excusa, pero los tres funcionarios que trabajan directamente en estos temas han estado de baja.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Otras cuestiones eran ya cuadros que se pudieran incorporar en la Cuenta General. Yo estimaba que el ánimo de los grupos y nosotros, como Equipo de Gobierno, no nos vamos a oponer nunca, y es que esa información conste y que los vecinos puedan acceder a ella de forma más fácil, y tenía también el temor de que cualquier variación en las alegaciones, aunque no de fondo porque la Cuenta General estaba informada por la Intervención, pudiera, estando como estamos en fiestas, dificultar la modificación del expediente y el traslado de los datos antes del 1 de octubre al Ministerio, con las posibles consecuencias negativas que podrían traer al municipio en cuanto a los ingresos perentorios.

Se me ocurrió en aquel momento y reafirmo hoy, hacer una propuesta a los grupos, en el sentido de que había cuatro cuadros: uno de UPyD, sobre el cuadro de la deuda de la Comunidad de Madrid, con el tema de extinción de incendios; había tres cuadros que pedía el PSOE, uno era añadir la población real de Las Rozas en 2016, para dar mayor información; otro, el cuadro de los servicios públicos gestionados de forma indirecta; y por último, los cuadros comparativos 2014/2015 de derechos de imposible o difícil recaudación que venían reflejados y más claros.

La propuesta que hacía entonces y que reafirmo ahora -por no retrasar si aprobamos esas alegaciones que son de tema político, no formal- sería incluirlos en la presentación de la Cuenta General que se hace a partir del año 2014. Esto es como un resumen para que el ciudadano, aparte de toda la documentación que tiene una cuenta, en la primera tiene un resumen donde vienen los datos y los cuadros. De hecho, en la Cuenta de 2014 ha habido 1.720 descargas de la presentación y del resto de documentos no llegan a 600 descargas, lo que significa que más vecinos entran en la presentación y no en el resto de documentación.

La idea de los grupos que lo proponían y del Equipo de Gobierno es favorecer la inclusión de toda esta información, sería ponerlo en la presentación para que todos los ciudadanos lo puedan ver e impedir el temor de que se nos pudiera pasar el plazo de 1 de octubre, y el compromiso que, dentro de lo que es la Cuenta General de 2016, aparte de los documentos que por Ley obligatoriamente como mínimo tienen que venir, incluir ya estos datos no solo dentro de la presentación sino dentro de la Cuenta en el próximo año.

Esta es la propuesta que hacemos, y que se resume en facilitar la mayor información posible al ciudadano y al vecino de Las Rozas para que pueda ser comprensible y pueda acceder a ella y tener un conocimiento de la situación real de este Ayuntamiento.

La Concejala no adscrita, **Sra. Arenas Llorente**, interviene seguidamente: creo que en este caso me voy a abstener. Celebro que hayan acordado la aceptación de alguna de las alegaciones para el conocimiento de todos los vecinos y en ambos casos me voy a abstener.

Toma la palabra a continuación el Portavoz del Grupo de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, para decir lo siguiente: me gustaría que fuera una

realidad lo que dice la Sra. Arenas, pero las alegaciones, según la propuesta del Equipo de Gobierno, serán desestimadas.

Algunos pueden considerar que este es un debate meramente técnico, no obstante, desde Unión, Progreso y Democracia venimos diciendo lo mismo de forma reiterada en todos los años que presentamos alegaciones y observaciones a la Cuenta General. El Sr. Concejal de Hacienda si analiza los reparos que hemos hecho en años anteriores fácilmente podría haber traído unas cuentas para logra nuestro voto a favor, y coincidirá en que no se han diferenciado mucho los reparos que hicimos en los años anteriores con los que presentamos ahora. Sin embargo, ud. trae unas cuentas y sigue actuando como si tuviera aquí mayoría absoluta, y no la tiene, y tiene que aplicar cambios teniendo en cuenta la opinión de la oposición.

Los roceños deben saber que si la Cuenta General no se aprueba puede tener repercusión para el municipio, pero si no se aprueba es culpa y responsabilidad del Gobierno de Las Rozas, no de la oposición que votamos en contra porque seguimos diciendo año tras año que hay cosas en la Cuenta que no nos acaban de gustar o no nos acaban de cuadrar como, por ejemplo, los plazos. Ha mencionado que han ampliado el plazo de exposición pública de la Cuenta, pero uds. han llevado las cuentas tarde a la Comisión de Hacienda, un 27 de julio, cuando por Ley tendría que haber ido antes del 1 de junio. Si uds. hubiesen llevado las cuentas antes del 1 de junio, la exposición pública no hubiera coincidido exactamente con el mes de agosto, porque ha sido del 29 de julio al 7 de septiembre. Y esto se lo decimos año tras año, mejore los plazos, saque compromisos de las empresas municipales, de la EMGV para que sus cuentas estén antes y la Cuenta General del Ayuntamiento también pueda estar antes.

Y yo sé que le preocupa la fecha del 1 de octubre que le marca la Ley, pero es que uds. han traído, una vez más, las cuentas tarde y se lo recordamos año tras año. Nos gustaría un esfuerzo, un compromiso, aparte de colgar una serie de información, de que esto vaya a mejorar en un futuro, porque todos los años que llevo de Concejal este plazo de 1 de junio nunca se ha cumplido. Sr. Álvarez, ponga ud. medidas.

La segunda alegación que presentamos es algo que también conoce. La Intervención lleva años recordando en sus informes que le faltan medios para tener, por ejemplo, actualizados los bienes de inmovilizado material. Ud. dice voy a promover las modificaciones de Catálogo, pero lo ha dicho este año, no lo ha dicho en años anteriores porque ud. tenía mayoría absoluta y no le importaba que las cuentas tuvieran una imagen fiel. Lo ha dicho este año, y se lo hemos recordado año tras año en las observaciones y reparos que presentamos a la Cuenta General. Es más, la propia Intervención le dice cómo tiene que solucionar el problema, es decir, una gestión patrimonial descentralizada y que se dediquen medios materiales, tecnológicos y humanos para poder hacerlo, pero reconoce, en la Memoria, que la información que dan a día de hoy no tiene una imagen fiel.

Por tanto, aprobar estas Cuentas con algo que llevamos debatiendo aquí bastante tiempo de que hay que ponerse manos a la obra para solucionarlo, pues entenderá que ahora que no tiene mayoría absoluta espero que se pongan a hacerlo,



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

cuando la tenían no les preocupaba, pero ahora esperamos que les preocupe por el bien de los vecinos de Las Rozas.

Otro tema recurrente es la Tasa de Extinción de Incendios, que uds. nunca la reflejan claramente. Es más, he estado buscando en la Cuenta General para ver si en algún lado figura que debemos casi 16 millones de euros a la Comunidad de Madrid por ese concepto. En el Anexo de deuda del Ayuntamiento que viene en la Cuenta General habla de las entidades financieras, los bancos con los que tenemos préstamos, pero también vienen deudas sobre participaciones de ingresos del Estado, que es una deuda que tenemos computada, y hablamos en total de una deuda de 33 millones, pero si le sumamos 16 millones que debemos a la Comunidad de Madrid el panorama cambia. Y esta deuda siempre se la hemos reconocido y ud. siempre ha intentado evitar el problema. Es más, que sepan los vecinos de Las Rozas, con el cuadro informativo que pedimos que uds. hagan público, que este Ayuntamiento no ha querido pagar la Tasa de Extinción de Incendios durante años. No ha querido pagarla y esto significa que nos están cobrando, por apremio, año a año medio millón de euros. La buena gestión del Partido Popular por olvidarse de esta Tasa nos está suponiendo un apremio de medio millón de euros al año. Para nosotros este tipo de información en la Cuenta General deja más clara cuál es la situación real de las cuentas de este Ayuntamiento, y uds. han tenido a bien desestimar la alegación.

Otro tema que recordamos todos los años son las obras de Las Matas, que terminaron en 2012 y que desde la EMGV se niegan a facturar al Ayuntamiento. A nadie le entra en la cabeza que uds. hagan una obra, que se la den al Ayuntamiento y se olviden de emitir la factura, y encima vemos la respuesta de la Empresa municipal en el informe de alegaciones de la Intervención, que ha tenido el descaro de decir que como ellos han mirado las cuentas del Ayuntamiento y no había una partida presupuestaria han decidido que no la iban a facturar. El auditor, pese a tener informe favorable, consideraba que esto se tenía que haber contabilizado como una deuda y no como una existencia, y desde la Empresa municipal o desde cualquier ente, no se entiende que una obra que ha hecho una empresa para este Ayuntamiento ni se facture, ni se contabilice como una deuda, y estamos hablando de casi 8 millones de euros. Esto se lo venimos recordando el año pasado, y el anterior, y el anterior, ..., y uds. nunca han tenido a bien tener en cuenta estos reparos, estas observaciones y estas reclamaciones de este Grupo municipal. Ahora que están sin mayoría absoluta intentan en un afán de buenismo publicar algo más de información, y se agradece desde mi Grupo, pero hay cosas que no tenemos claro que se vayan a corregir, no tenemos claro que el año que viene vayan a traer una imagen del inmovilizado material del Ayuntamiento que sea más fiel; no tengo claro que se vaya a pagar a la EMGV por las obras de Las Matas y si tienen que venir reflejadas en las cuentas no sé si volverá a venir como existencias o va a venir como deuda o cómo va a venir.

En su siguiente intervención nos gustaría que nos aclarase qué medidas va a tomar el Gobierno, ya no solo para dar más publicidad y una imagen real y más amigable para los vecinos de Las Rozas, porque también es verdad que uds. cuelgan las cuentas de una forma que la gran mayoría de los vecinos no la pueden entender, y esa es otra reclamación que se la hemos hecho año tras año. Diga en su próxima intervención qué medidas van a poner en marcha para que el año que viene no

tengamos que presentar las mismas alegaciones que llevamos presentando en 2014, 2013, 2012, y en diferentes años.

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Pavón Iglesias:** el Grupo Municipal Socialista de Las Rozas ha sido uno de los Grupos que ha formulado alegaciones, reclamaciones y sugerencias contra la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio de 2015 por considerar que la misma no refleja la imagen fiel económica, financiera y patrimonial de este Ayuntamiento.

En concreto, de los documentos que la componen hemos formulado 12 reparos en lo relativo al Balance, a la Cuenta de Resultados Económico- Patrimonial, al Estado de Cambios del Patrimonio Neto y a la Memoria, es decir sobre 4 de los 7 documentos que la componen así como sobre las cuentas de las sociedades mercantiles dependientes de este Ayuntamiento.

Para conocimiento de este Pleno y de nuestros vecinos hemos formulado observaciones relativas a los siguientes aspectos:

- Respecto a la población oficial de Las Rozas, que entendemos debería de figurar el dato a 1 de enero de 2016 de 94.402 habitantes.
- Se reclama se incorpore información relativa al nombre del adjudicatario, importe y fecha de adjudicación, alcance, plazo de duración del contrato y renovaciones realizadas de los servicios públicos gestionados de forma indirecta por este Ayuntamiento.
- Se reclama se justifique la descompensación entre funcionarios y empleados laborales año tras año.
- Se reclama se incorpore información económica y de gestión de *Consortio TV Noroeste Madrid* y a la *Mancomunidad del Sur*.
- Se reclama se incorpore información encomiendas realizadas a la EMGV, S.A., en concreto sobre la *Revisión del PGOU* y sobre la *Gestión de 29 viviendas de titularidad municipal*.
- La número 6, reclama se actualice la relación de bienes correspondientes a Inmovilizaciones Materiales e Inversiones Inmobiliarias en curso, y sus amortizaciones ya que los saldos de las cuentas del PGCP en el balance no muestran la imagen fiel de la realidad. Así, bienes tan singulares como el Centro Multiusos de El Montecillo o los dos puentes sobre la A6 o la Biblioteca León Tolstoi no aparecen identificados ni en el activo, de modo que no existe el valor en libros de estos bienes que superan en total más de 60 millones de euros. Esta reclamación ya fue formulada por este Grupo Municipal en las consideraciones de la Cuenta General de 2014.
- La número 7, reclama también que el Ayuntamiento actualice las Inmovilizaciones Intangibles y sus amortizaciones ya que los saldos de las cuentas del PGCP en el balance no muestran la imagen fiel de la realidad.
- La número 8, solicita se regularicen los saldos de deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento con un saldo inicial y final en 2015 de 1,3 millones de euros y de cobros duplicados con un saldo final, similar al inicial, de 762.348 € al no reflejar la imagen fiel del balance.
- La número 9, reclama la justificación en la memoria de la desviación presupuestaria y el porqué de la no ejecución de las Inversiones Reales, en las



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

aparecen unos créditos definitivos de 17 millones de euros y unas Obligaciones Reconocidas de 5 millones, lo que supone sólo un 28,63% de ejecución y de un 5,71% respecto al total de gasto de este Ayuntamiento.

- La número 10, solicita se incorporen en la memoria el resumen de ejecución de proyectos con financiación afectada, hay que destacar 982.000 € pendientes de realización desde 2012 correspondiente al nuevo puente A-IV en Las Matas y 3.315.000 € no ejecutados desde 2013 correspondiente a la Remodelación del Barrio de Las Matas. También se solicita se incorporen las inversiones que suman 5.180.000 €, correspondiente al exceso de financiación afectada del cálculo del remanente líquido de tesorería de 2015, así como las razones por las que no se ha llevado a cabo su ejecución en el ejercicio.
- La número 11, reclama la incorporación de un cuadro comparativo con 2014 sobre el criterio de aplicación de los saldos de dudoso cobro que alcanzan la suma de 17.915.000 €.
- En relación a hechos posteriores al cierre, consideramos importante que se hubiera incluido en nuestra opinión que existen, al menos, dos hechos relevantes que habrían de ser incluidos y considerados en este epígrafe de la Cuenta General mediante una nota y que se refieren a las situaciones actuales de incertidumbre jurídica en las que están la EMGV y el CF Las Rozas SAD.

Como se ha dicho, todas y cada una de estas alegaciones han sido desestimadas, cuando solo con las números 6, 7 y 8 referidas al inmovilizado, sus amortizaciones y al activo circulante sería suficiente como para aprobar estas cuentas, balance, cuenta de resultados e inventario patrimonial con una opinión con salvedades en un informe de auditoría financiera.

Sin embargo, la Intervención sí nos ha facilitado la información y los detalles solicitados en las alegaciones núm. 2, 4, 5 y 10 por lo que no entendemos el por qué se han desestimado y, en su caso, no se incluían en la memoria de esta Cuenta General.

Este Grupo municipal así lo solicitó en la comisión informativa en la que se dictaminó y, al parecer, hoy el Equipo de Gobierno nos ofrece y considera esa posibilidad que aceptamos.

El Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, toma la palabra para argumentar lo siguiente: con esta Cuenta General terminamos el debate sobre el Presupuesto municipal del año 2015, un debate que empezó allá en febrero con la ejecución presupuestaria del 4º trimestre de 2015, siguió con la liquidación presupuestaria en el Pleno de mayo y continuó con el debate sobre el Remanente de Tesorería en el mes de junio.

En todos estos Plenos hemos expresado nuestra posición política sobre estos datos y sobre cómo este Gobierno ha utilizado el dinero público, y más allá de los tecnicismos, las ejecuciones presupuestarias, la Cuenta General, los propios presupuestos son instrumentos para evaluar y planificar cómo se invierte el dinero público, cómo el dinero de este Ayuntamiento está incidiendo en la realidad que viven nuestros vecinos.

En este sentido, sin querer entrar en grandes disquisiciones políticas, hay que decir, como decimos siempre, que durante el año 2015, la ejecución del gasto social ha sido mucho más, concretamente de algunas partidas, ha sido mucho más baja de lo presupuestado.

En números globales, la Concejalía de Servicios Sociales dejó de gastar 1,7 millones de euros, la antigua Concejalía de Familia y Menor 500.000 y Educación y Cultura, 1.900.000. Las tres concejalías de mayor contenido social del Ayuntamiento tenían asignados 4,1 millones de euros más para 2015 de los que se gastaron, 4,1 millones que, sin desequilibrar en absoluto el Presupuesto, hoy podrían estar en la calle, habiendo permitido a nuestros vecinos con dificultades tener una vida más digna.

En este sentido y dando continuidad a lo debatido en el punto anterior, hay una realidad y es que en nuestros presupuestos hay más dinero que podría llegar a solucionar situaciones sociales, y creemos que un municipio como éste, un municipio rico, un municipio con superávit, con buenos indicadores debería aspirar a bastante más y buscar las fórmulas para hacerlo. Y esto debería ser un proyecto político de futuro, sobre el que el Partido Popular no ha profundizado hasta ahora, pero nosotros creemos que debería ser prioritario. También estamos aquí para decirlo, para decir que tenemos dinero para hacer mejores políticas sociales, para llegar más a los vecinos que tienen dificultades.

No obstante, somos conscientes de que hoy no estamos votando una valoración política de lo que el PP ha hecho, o más bien dejado de hacer, con el dinero de todos los roceños. Hoy estamos votando una Cuenta General que es un documento técnico, cuya misión es recoger la imagen fiel del estado patrimonial y contable del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Y la cuestión y el motivo por el que hoy vamos a votar en contra, es que también aquí, en lo puramente técnico, tenemos diferencias y consideramos que es un documento que no cumple unas condiciones mínimas para que salga aprobado de este Pleno. Coincidimos en este sentido con la mayoría de las alegaciones presentadas por el Grupo Socialista y UPyD, grupos a los que expresamente desde aquí queremos agradecer el trabajo, como también nos gusta que a nosotros se nos reconozca siempre que presentamos alegaciones.

Y la principal cuestión técnica por la que creemos que esta Cuenta General no se puede aprobar hoy aquí es porque ella misma reconoce que no es lo que debería ser, es decir, no es el fiel reflejo de la situación patrimonial y contable del Ayuntamiento de Las Rozas. En concreto: la página 38 de la memoria dice, respecto al inmovilizado material, que: *"El Ayuntamiento no tiene actualizado los bienes correspondientes a los subgrupos 21, Inmovilizaciones materiales, y 23, y por tanto, los saldos de las cuentas no muestran una imagen fiel de la realidad. En consecuencia, el cálculo efectuado de la amortización del inmovilizado material tampoco se ajusta a los saldos que realmente deberían ser."*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Y la página 43 dice exactamente lo mismo respecto al inmovilizado inmaterial, se nos dice también que no es la imagen fiel de la realidad.

Es decir, no es el reflejo fiel de la situación patrimonial y contable de este Ayuntamiento. ¿Y por qué no lo es? Pues lo dice muy claramente la Intervención en el informe de alegaciones, donde se dice claramente, respecto al inmovilizado material, que: "Esta intervención precisaría para llevar a cabo las tareas de actualización citadas más medios personales y materiales". Más pesimista es aún la Intervención respecto al inmovilizado intangible: "No es posible recabar dicha información del Inventario u otras fuentes del Ayuntamiento, ya que no existe un inventario valorado y con la fecha de adquisición de dichos bienes. En consecuencia, habrá una mayor dificultad para poner al día los saldos de dichos bienes que conllevará un arduo trabajo de investigación".

Es decir, en este país donde la derecha, en este caso incluyendo a Ciudadanos, existe un desprestigio público de la imagen de los empleados públicos, donde las leyes nos impiden contratar y se dice que las administraciones están sobredimensionadas, nos encontramos con que el Ayuntamiento de Las Rozas no tiene personal suficiente ni siquiera para saber el patrimonio que tiene, algo que debería saber sencillamente porque se lo exige la Ley.

Sabemos que los técnicos municipales han trabajado duro en esta Cuenta General, sabemos que han hecho un importante trabajo durante 2015 para actualizar los datos del inmovilizado material. Sabemos también que han estado trabajando en una de las cuestiones que señalamos en nuestras alegaciones el año pasado, los proyectos de gasto con financiación afectada, donde al menos esta vez no hay resultados imposibles, pero aún existen carencias muy importantes que hace que todos los que estamos aquí sepamos que esto no es lo que debería ser una Cuenta General.

Y estas carencias no son responsabilidad de los técnicos, sino del Sr. Concejal de Hacienda y Recursos Humanos, porque esto de que Intervención le esté diciendo que no tiene medios para cumplir con lo que la Ley establece, no es la primera vez que se lo dice.

Yo entré de concejal en el año 2013, y usted ya era, desde bastantes años antes, Concejal de Hacienda. Ya entonces Intervención decía lo mismo, que no tenía medios para realizar su trabajo, por lo cual digamos que aquí usted tiene una responsabilidad por haber desoído durante años lo que le decía Intervención y no haber provisto los medios suficientes. La cuestión es que durante estos años usted ha preferido mirar hacia otro lado, amparado primero por una mayoría absoluta que les permitía sacar Cuentas Generales como si fueran churros, ignorando a la oposición, y el año pasado por la posición más proclive de Ciudadanos.

Este año le está costando más, este año ha tenido que recurrir a la estrategia del miedo, de alarmar con que si no aprobamos esta Cuenta General no tendremos participación de los ingresos del Estado, no podremos mandar las Cuentas al Tribunal de Cuentas, y todo generando un cierto alarmismo que sería responsabilidad suya,

porque los Grupos de la oposición hemos mostrado bastante más interés que ud. en solucionar el problema de la falta de medios de la Intervención Municipal.

El Concejal del Grupo municipal Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía**, toma la palabra seguidamente: este Grupo municipal se va a abstener en la propuesta concreta que se trae a este Pleno, es decir, en la desestimación de la totalidad de las alegaciones, reclamaciones y sugerencias formuladas a la Cuenta General del ejercicio 2015, presentadas por el Partido Socialista y UPyD.

Aunque, si bien es cierto, como expusimos en la Comisión de Hacienda, hubiéramos preferido que se hubieran hecho estimaciones parciales, pero, en cualquier caso, algo se ha avanzado tal y como ha indicado el Sr. Concejal de Hacienda.

Sí queremos dejar constancia desde este Grupo que, una vez analizadas las diferentes alegaciones efectuadas por ambos grupos, considera que hay algunas que deberían ser consideradas por el Equipo de Gobierno y, por tanto, ser incorporadas a la Cuenta. En particular, la número 3 de UPyD sobre la Tasa de Incendios, la número 2, 4 y 5 del Partido Socialista sobre los servicios públicos indirectos, datos relativos a las figuras jurídicas del Consorcio TV Noroeste, Mancomunidad del Sur y encomiendas realizadas a la EMGV, pero ya nos ha indicado el Sr. Concejal de Hacienda que se van a incorporar como información adicional a la Cuenta General.

Por otra parte, y teniendo en cuenta la urgencia en el cumplimiento de los plazos de presentación fijados para la presentación telemática de las cuentas, el 31 de octubre, ya se nos ha enviado un mail avisándonos, y teniendo en cuenta lo reflejado en el informe de la Intervención que indica claramente que la aprobación de la Cuenta General no requiere conformidad con las actuaciones reflejadas en ellas, ni genera responsabilidad por razón de las mismas, pedimos al Equipo de Gobierno que adopte las medidas urgentes siguientes:

En primer lugar, acometer la actualización de los bienes correspondientes a los subgrupos 21 y 23 para adaptar los saldos correspondientes a la imagen fiel de la realidad y, por consiguiente, los cálculos de la amortización del inmovilizado material que se obtenga. No es de recibo –como ya ha expuesto el Sr. Pavón– que no esté incluido en nuestro inventario patrimonial los dos puentes sobre la A-6, el Centro Multiusos del Montecillo y la Biblioteca Leon Tolstoi y, por tanto, obviamente, sus amortizaciones.

Este mismo comentario sería igualmente aplicable al inmovilizado intangible.

Por otra parte, también solicitamos de manera urgente que sean subsanadas las discrepancias identificadas en los conceptos de deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento, y cobros duplicados.

Por último, y al margen del contenido de la propia Cuenta General, estando de acuerdo con lo indicado en la alegación núm. 11 del Partido Socialista, este Grupo municipal solicita al Equipo de Gobierno que se regularicen de una vez por todas las desviaciones de financiación acumuladas en las inversiones con exceso de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

financiación afectada. Es decir, tal y como se indica en el informe de la Intervención, se ejecuten los gastos hasta su total terminación o se desista total o parcialmente la ejecución del gasto.

Finalmente, decir que este Grupo se suma también a la petición realizada por UPyD con respecto al cumplimiento de los plazos de presentación de las cuentas, y así podremos evitar el tener que ampliar dichos plazos como hemos tenido que hacer este año en el proceso de información pública.

Cierra el primer turno de intervenciones el **Sr. Álvarez de Francisco**, Concejal de Hacienda y Recursos Humanos: agradecer a todos los Grupos sus intervenciones, tanto en el tono como en el fondo de las mismas, porque es muy productivo para el propio Equipo de Gobierno y para todos lo que estén escuchando en la mayor proyección de lo que sucede en las cuentas de nuestro municipio.

Responder, en primer lugar, sobre las necesidades de técnicas y medios para llegar a que pueda ser un reflejo real y fiel del amortizado y de los subgrupos que hablaban los Sres. Concejales. Desde el año 2013, dice D. Gonzalo, y sabe que en el año 2013, desde la Concejalía de Hacienda, en colaboración con Recursos Humanos, se consiguió proveer la plaza de Técnico Contable que estaba vacante y se creó una plaza nueva de Interventor Adjunto que se incorporó a la labor de Intervención. Es verdad que esas incorporaciones han dado lugar a unos avances en algunas cuestiones, pero que lo que en aquel momento se pensó que era suficiente con un Interventor más y un Técnico Contable -que llevaba años sin cubrirse esa plaza desde que el anterior Técnico Contable había pasado, por un concurso, a Recursos Humanos-, por causas de exceso de trabajo no han sido suficiente, por lo que esas medidas adoptadas en 2013 no fueron suficientes. Por tanto, de acuerdo con la petición que nos haga la Intervención de reorganización del departamento para poder cumplir con todas las necesidades de información que ahora se multiplican al Ministerio de cumplimiento de planes y documentos que hay que hacer, se propondrá una modificación del Catálogo, que esperamos que tenga más suerte que el anterior, y que podamos hablar de ella, negociarla y pactarla entre todos, pero como eso tardará tiempo sí que habrá la posibilidad de contratar alguna asistencia técnica, dentro de la legalidad, para poder mejorar estas cuestiones que también pide el Grupo Ciudadanos, y que es nuestra intención hacerlo lo mejor posible.

En cuanto a la deuda, Sr. Brown, yo sé lo que dice y Ud. también, pero el vecino que nos escuche se puede hacer un pequeño lío cuando ha hablado de la deuda de 32 millones que es la que se refleja a 31 de diciembre, que es la que tenemos con los bancos, de préstamo, y la deuda que podemos tener con la Comunidad de Madrid. Hay que aclarar a los vecinos que una cosa es la deuda financiera a los bancos y otra es la deuda a proveedores, que está contabilizada, es decir, no quiere decir que tengamos 32 millones y tenemos ocultos 14 ó 16 millones de deuda, estos 14 ó 16 millones los tenemos en la cuenta de proveedores pendiente de pago, y por eso tenemos una elevada cifra de pendiente de pago debido, precisamente, a lo de la Comunidad.

Como Ud. bien dice, este Ayuntamiento y la Dirección General siguiendo el espíritu de lo que creía fue el acuerdo de cesión de los terrenos a la Comunidad de Madrid para la instalación del Parque Central de Bomberos, se suponía que el Ayuntamiento iba a recibir el servicio de bomberos que tenía que tener motu proprio por tener más de 20.000 habitantes en aquel momento, que no se lo daba la Diputación, y que iba a ser prestado por la Comunidad de Madrid. Ésta en el año 2000 ó 2001, cambia, hace una Ley y empieza a cobrar tasas. Este Ayuntamiento nunca ha estado de acuerdo porque pensaba que el espíritu era aquel. Bien es verdad que, por lo visto, algunos Ayuntamientos, hasta el Interventor lo dijo en una Comisión, como el de Collado Villalba, que han ido al Juzgado por una situación similar y han perdido, porque una cosa era la cesión del año 1987, y otra la Ley de Tasas. Ahora se está volviendo a trabajar para intentar llegar a algún tipo de compensación de deudas por la cesión del terreno, pero como con nuestra deuda estaríamos por encima del valor, por indicación del Sr. Alcalde, se ha decidido empezar a abonar dicha tasa para no incrementar la deuda, porque hay deuda suficiente para una posible negociación.

En cuanto al apremio, nos estaban compensando subvenciones que nos dan con tasas no pagadas, y hasta ahora no nos habían puesto apremio porque entendíamos que en la compensación entre administraciones públicas, así lo entiende la Tesorería municipal, no existe el apremio, solo existe la compensación entre el principal de la deuda y hemos recurrido porque creemos que no se debe compensar esa deuda de esa forma y lo hemos recurrido.

Me extendiendo un poco más para que aquellos que no estén en el debate que tenemos mensualmente en la Comisión puedan entender mejor la situación en la que nos encontramos.

Con respecto a la EMGV, es verdad que el Equipo de Gobierno hasta ahora en cuanto al pago de Las Matas consideraba que al ser 100% la empresa del Ayuntamiento era una deuda que en cualquier momento podría ser abonable y al no necesitarlo la liquidez de la empresa, parecía no perentorio el realizar aquello que los demás grupos consideraban perentorio. También es verdad que ha variado, lógicamente, la situación en cuanto a lo que es el Pleno del Ayuntamiento y nosotros, de acuerdo con lo que hemos hablado con la Empresa y lo que hemos hablado aquí, teníamos la intención de dibujar en 2016, que al no haber presupuesto dibujaremos en 2017, la cifra para pagar a la Empresa Municipal de la Vivienda. Y es más, aunque no tenga problemas de liquidez, porque tiene liquidez suficiente en la empresa, teníamos también intención de que esos tres millones y pico de financiación afectada que venían de otra obra que ya se pagó por otras vías hace años y que se afectó al pago de Las Matas, si fuera posible y se facturase por la empresa, esos 3,15 millones de euros que dice D. Cesar, poderlos incluso abonarlos en este año, y entonces la partida que meteríamos en presupuestos 2017 para acabar de abonar las obras de Las Matas serían de los cinco millones y pico. Si pagamos los tres millones y pico, voy a decir una cosa, porque luego saldrá a debate más adelante, eso vendrá como inversión, luego cuando venga la cifra vendrá inversión de tantos millones y dirán esto el pago de 2012. Lo que se pague tendrá que ir al capítulo de inversión.

En cuanto a los temas que comentaban de que se puedan incluir en lo que es la presentación, lo vamos a hacer, y de ahí el compromiso de este Equipo de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Gobierno, y en especial de este Concejal, de avanzar en los asuntos que hablamos de medios técnicos, etcétera, para llevarlos adelante, y en la próxima cuenta que traigan incorporados aquellos cuadros y aquellas informaciones que ahora se han solicitado y que ahora aunque vayan con información complementaria y sigan yendo el año que viene, también formen parte de la cuenta aun no siendo obligatorio, ya que se ve por todos los grupos que se considera positivo que se incluya.

Repetir lo que ha dicho D. Miguel Ángel y lo que dice el Interventor, que la aprobación de la Cuenta General no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razones de la misma, por lo que la reclamaciones, observaciones y reparos manifestados por los Grupos Municipales representados no serían razón suficiente para su reprobación, y bajo este informe de Intervención la propuesta de este Equipo de Gobierno sigue siendo la de votar a favor del dictamen.

Inicia el turno de réplica la **Sra. Arenas Llorente** Concejal no adscrita, diciendo: no tengo más que añadir, son suficientes las explicaciones que ha dado el Concejal delegado, eso sí, sumarme al agradecimiento expresado por el Sr. Sánchez-Toscano a los grupos alegantes PSOE y UPyD.

A continuación tiene la palabra el **Sr. Brown Sansevero**, del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia: una vez escuchadas las intervenciones de los diferentes grupos, sabemos un poco lo que va a ocurrir en esta votación y en este debate que, hasta cierto modo, lo entiendo. Entiendo que Ciudadanos, que es el culpable actual de que el Gobierno del Partido Popular esté aquí en Las Rozas a día de hoy, al ser sus primeras Cuentas Generales tengan la esperanza de que esto se corrija en un futuro. En mi intervención lo que quise recalcar es que estos errores, estos reparos, estas observaciones, llevan ocurriendo años y entiendo que den un voto de confianza con su abstención, pero tengo muy pocas esperanzas de que esto mejore.

Dice el Sr. Concejal de Hacienda que agradece el tono del debate, y que ha sido productivo, me entristece de cierta manera que no hayan sido productivos los debates que hemos tenido sobre este tema en anteriores ejercicios, porque si hubiera sido productivo algo de los anteriores debates, no estaríamos otro año más hablando de los mismo asuntos.

Dice usted que no han sido suficientes los cambios realizados en la Intervención, que se van a poner ahora a estudiar si se puede hacer a través de una asistencia técnica, y yo me pregunto por qué no lo han hecho con antelación. Creo que la única respuesta es que con antelación había una mayoría absoluta y ahora mismo sí que le interesa solucionar un problema que antes no le interesaba, no quería dedicar suficientes recursos porque esto no era un problema para el Partido Popular hasta que ha perdido su mayoría absoluta en este Pleno.

Y cuando habla de la Tasa de Extinción de incendios, menta a un espíritu, que usted lo conocerá, pero nosotros lo que vemos de ese espíritu son los números y los números son los recargos, y usted dice que igual las cifras no coinciden pero el último

del que tenemos constancia es el recargo por la tasa que no hemos pagado de 2012 que son 270.000 euros del primer semestre del año 2012, si nos vamos al segundo semestre de 2011, el recargo son 264.000 euros, si nos vamos al primer semestre de 2011 también son de 264.000 euros de recargo, por lo que ustedes están penalizando a los vecinos de Las Rozas, que son los dueños de este dinero, por no haber pagado la tasa de incendios, porque usted tiene un espíritu que usted conoce, ha pactado con la Comunidad de Madrid, que no lo conocemos los demás, porque los demás solo vemos que la Comunidad de Madrid nos quiere cobrar un dinero porque ustedes han dejado de pagar la Tasa de Extinción de Incendios, esa es la conclusión de esto. Y que parece ser que han visto que si van a juicio se puede perder, vamos a pagar después de años sin haber pagado esta tasa. Y usted dice que las subvenciones que nos daban se compensaban con la tasa, se lo hemos recordado desde Unión, Progreso y Democracia, una y otra vez, las subvenciones no eran suficiente comparadas con el coste de la tasa, y esas subvenciones que usted siempre ha alegado que se compensaban iban aumentando nuestra deuda con la Comunidad de Madrid y llega a los 16 millones de euros que es la deuda actual. Sr. Concejal este debate ha sido muy poco productivo años anteriores, esperemos que sea más productivo para el futuro.

Habla de Las Matas y no ha contestado a lo que le hemos planteado. Ha dicho que pretende incluir en el presupuesto para 2017 el pago de las obras de Las Matas y que nadie se lleve las manos a la cabeza, si el día de mañana figura como una inversión de una obra realizada en 2011, pero no ha dicho si para las Cuentas de 2016, que dicha obra va a estar pendiente, ¿seguirá figurando en existencias? ¿Va a constar como una deuda entre este Ayuntamiento y la Empresa Municipal? ¿Pretenden ustedes facturar dicha obra a este Ayuntamiento?, si es más la factura de la EMGV no le va a computar al periodo medio de pago a proveedores, no sé por qué no lo hacen, de verdad, a día de hoy, no entiendo por qué no lo hacen, si no le va a computar al periodo medio de pago a proveedores.

Su intervención no me ha dado ninguna muestra concreta de que vaya a corregir lo que le hemos dicho anteriormente, sabemos que sacar adelante la Cuenta General es beneficioso para el municipio, pero con nuestro voto no va a contar.

Tiene la palabra el **Sr. Pavón Iglesias**, Portavoz adjunto del Grupo Socialista: dejaba mi intervención anterior diciéndole al Concejal de Hacienda que, efectivamente, aceptábamos de algún modo la voluntad de que se incluyera por lo menos en la Cuenta General que se publiquen las alegaciones o algunas de las alegaciones del Partido Socialista. Creo que es justo valorar por este Grupo que por fin, D. José Luis y el Gobierno, han doblado el Cabo de Hornos, y se han dado cuenta que no están en mayoría absoluta y que, a lo mejor, este municipio en concreto, esta Corporación puede tener algún problema si la Cuenta General no sale aprobada en tiempo y forma. Es verdad que esto nos ha costado mucho, D. José Luis, y en este sentido ha tenido que ir usted hasta el último día y en el último momento para tratar de solventar un problema y gordo, si es que la Cuenta General no sale adelante.

Permítanme que hagamos un pequeño análisis conjunto, usted y yo, de todos los temas que ha justificado de por qué la Cuenta General se presenta como se presenta. Nos habla de temas de Recursos Humanos, de falta de personal que lleve a



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

cabo este tema. Le quiero incidir y dejar claro en este Pleno que el tema del inmovilizado, el tema del desconocimiento real y formal que tienen los ciudadanos y los partidos políticos de los bienes inmuebles de este Ayuntamiento que, precisamente, suman cientos de millones de euros, parece una cosa que no es baladí, entonces verdaderamente le apoyo a ver que fórmula busquemos para que esto el año que viene se materialice, y por lo menos se actualice. Hay que decir que la Intervención del año pasado a éste, es verdad que ha actualizado el tema de vehículos y ha emprendido ya un camino, y dicen que un largo camino empieza con un primer paso, a ver si es verdad que en el 2015, este tema en concreto que me parece gravísimo desde el punto de vista político y de transparencia, yo he tenido discusiones largas con la Intervención de que si no es obligatorio o si realmente en una Administración y en un Ayuntamiento en concreto esto no es tan importante como en una empresa. En una empresa el que alguien diga que no sabe lo que tiene en el activo fijo es señal de despido y de no aprobación de cuentas.

En ese sentido quería decir, que tiene usted nuestro apoyo, si políticamente tiene la voluntad de poner esto en claro y en el activo del balance de este Ayuntamiento.

Políticamente le queremos decir, y reiterar nuestra oposición a esta Cuenta General en este Pleno, por lo que hemos dicho y por las alegaciones. No obstante aquí se ha citado el informe de la Intervención y es verdad que esto es diabólico, y lo digo en términos políticos, el que las alegaciones se nos pida hacer alegaciones, cuestionar unas cuentas, y cuestionar en definitiva un acto administrativo que hace nuestro Ayuntamiento, se nos diga que la Regla 47 de la ICAL de 2013, dice lo que dice, que aunque hagamos alegaciones no son suficientes para su reprobación, siendo esto así y debiendo mandar la Cuenta a la Cámara de Cuentas antes del 31 de octubre, y al objeto de no perjudicar como se ha dicho aquí, porque el Partido Socialista en esto, tenemos que ser formales, serios y cumplir la legislación vigente, y no perjudicar los posibles ingresos estatales de este Ayuntamiento, por las razones anteriormente dichas, no vamos a ser cortapisa en este sentido y causar un perjuicio a los roceños, por una negligencia en la confección por parte del Equipo de Gobierno.

A continuación tiene la palabra el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas: nos da la impresión de que en este debate que está trascurriendo en un tono bastante moderado y educado, estamos dando vueltas y viendo como esquivamos la cuestión principal, y la cuestión principal es que vamos a votar, dentro de unos minutos, una Cuenta General que no es el fiel reflejo de la situación patrimonial y contable del Ayuntamiento, es decir, no es lo que es, y lo dice la propia Cuenta General. Con lo cual, por mucho que intentemos camuflar o disfrazar, entiendo a otras cuestiones de incluir una información u otra, aquí hay un problema de base, porque nosotros vamos a votar en contra, parece que el recurso al alarmismo al que recurrió D. José Luis en la Comisión de Hacienda ha convencido a algunos grupos de abstenerse y permitir la aprobación de esta Cuenta General. Tenemos dudas y cuestionamos ese alarmismo que dice que si esto no se aprueba no vamos a tener financiación y no vamos a tener la participación en los ingresos del Estado. El que se rechace una Cuenta General ha pasado en bastantes Ayuntamientos y, además, en todos los ejemplos que aparecen en google cuando uno busca esta cuestión, aparece

el Partido Popular votando en contra: Barcelona, año 2012, se rechazó la Cuenta General con el voto del Partido Popular, el PSOE e Iniciativa Per Cataluña, no tengo noticia de que en Barcelona hayan dejado de percibir la participación en los ingresos del Estado; Portomarín (Lugo), el Partido Popular y el Bloque nacionalista Gallego, rechazaron la Cuenta General; A Guarda (Pontevedra), el Partido Popular, el Bloque nacionalista Gallego y Convergencia Gallega; Reinosa (Cantabria), en 2015, Partido Popular, Partido Socialista y Reinosa en Común; Gexto, 2013, Cuenta General rechazada por el Partido Popular y Bildu, ... Por lo cual digamos que tampoco pasa nada. No sé yo que ninguno de estos Ayuntamiento haya dejado de percibir los ingresos del Estado y haya llegado a la situación de catastrofismo que ha utilizado durante estos días D. José Luis para intentar cambiar el voto, y parece que lo consigue, de algunos grupos de la oposición.

Nosotros creemos que lo que sería una irresponsabilidad por nuestra parte sería decirles que esta Cuenta General está bien y votar a favor o abstenernos, y no lo vamos a hacer. Les invitamos a cumplir con sus responsabilidades y dotar a la Intervención Municipal de los medios que necesita y que lleva años reclamando ante su pasividad. Creo que en este debate se ha hablado más de lo que en todo caso sería cuestión de la Cuenta General del año que viene, es decir, tener medios en un futuro que de lo que vamos a votar aquí hoy.

Tiene la palabra el **Sr. Sánchez de Mora Chia**, del Grupo Municipal Ciudadanos: por nuestra parte agradecemos la comprensión del Sr. Brown con respecto a nuestra postura en la votación y, efectivamente, estando de acuerdo con su análisis que sobre la anterior mayoría absoluta del PP no le preocupaba demasiado la situación, confirmamos nuestra confianza en el Equipo de Gobierno y, en particular, en el Concejal de Hacienda de que se van a tomar medidas urgentes, se va a modificar el Catálogo, se van a hacer las asistencias técnicas necesarias, para que esta situación no vuelva a producirse el próximo año. Eso sí, advertimos al actual Equipo de Gobierno, tome nota Sr. Brown, que este Grupo municipal no aprobará las Cuentas del año en curso, cuando se presenten, si no hay un avance significativo o más bien definitivo en este punto, que para nosotros es el más grave de todos, es decir, el no reflejar la imagen fiel de la situación de nuestro Ayuntamiento.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Álvarez de Francisco**, Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Hacienda y Recursos Humanos: vuelvo a agradecer el tono y comentar algunas cosas que han comentado D. Cristiano, D. Gonzalo especialmente, cuando se hablaba de que antes se hacían muchas propuestas y que no había ese espíritu productivo que puede parecer que hay hoy en el Pleno, es verdad que cuando hay mayoría absoluta hay una tendencia por el partido que tiene mayoría absoluta a utilizarla y a seguir adelante, y también hay una relajación en los grupos de la oposición que como sale gratis se hacen brindis al sol, y que a veces se pueden proponer cosas que se sabe que si salen es un problema.

Creo que todos hemos avanzado, todos sabemos que la gobernanza cuando no hay mayoría es corresponsabilidad de todos, porque al final hay que votar y lo que se vote y lo que se propone tiene que ser algo que pueda salir adelante, porque sino es responsabilidad de todos y, en ese aprendizaje, en vez mirar hacia atrás, me gusta mirar hacia el presente y hacia el futuro, y a mí personalmente me gusta esta nueva



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

fórmula de poder trabajar en conjunto y haya una responsabilidad política de todos, responsabilidad por lo que es el municipio, por lo que son los vecinos y por sacar adelante la Administración, y en eso no es solamente el Equipo de Gobierno, sino también la oposición.

Por eso la postura, D. Gonzalo, en la que usted lee esos Ayuntamientos que no han aprobado la Cuenta, que tampoco sé si luego les han descontado o no los ingresos, la verdad en que yo, aunque sea el Partido Popular, cuando dice que han votado con Bildu y con BNG, me encuentro más a gusto en este Pleno con los que estamos aquí hablando que con algunos compañeros míos que han hecho esas votaciones raras que no entiendo por qué, pero que no estarían dentro de ese espíritu de responsabilidad que tenemos que tener todos, para sacar adelante lo que es esta Administración en beneficio de los ciudadanos.

Dada cuenta del expediente instruido sobre las alegaciones formuladas contra la Cuenta General 2015 de este Ayuntamiento y, en su caso, aprobación definitiva de la misma.

Consta en el expediente:

1.- Anuncio BOCM núm. 180 de veintinueve de julio de dos mil dieciséis, publicando la exposición al público de la Cuenta General de 2015.

2.- Escrito de Alegaciones presentado por el Grupo Municipal Socialista de Las Rozas de Madrid de fecha 7 de septiembre de 2016 y número de Registro General 16068/2016.

3.- Escrito de Alegaciones presentado por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia de Las Rozas de Madrid de fecha 7 de septiembre de 2016 y número de Registro General 16075/2016.

4.- Certificado núm. 1159 de fecha 19 de septiembre de 2016, según el cual se han presentado dos reclamaciones o alegaciones a la Cuenta General, de conformidad con el informe emitido por la empleada pública del Registro General.

5.- Informe favorable emitido por el Técnico Contable, D. Francisco Jesús Muños Martínez y por el Interventor General, PS, D. Manuel Martín Arroyo, de fecha dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis, que literalmente se transcribe a continuación:

"Por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia se ha presentado el pasado 7 de septiembre la reclamación con N° Rgto. 16075/16 en la que manifiestan cinco discrepancias con la Cuenta General en proceso de rendición.

Por el Grupo Municipal Socialista se ha presentado el mismo día la reclamación con N° Rgto. Entrada 16068/16, en la que manifiesta doce discrepancias y reparos solicitando que se subsanen en el expediente de aprobación de la Cuenta General.

El artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, señala que las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General. De acuerdo con lo contenido en el artículo 209 de dicho texto legal la Cuenta General antes referida estará integrada por:

- a) La de la propia Entidad.
- b) Las de las Sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

En el caso del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, la Cuenta General estará integrada por:

- a) La de la propia Entidad.
- b) La de la Empresa Municipal de Urbanismo y Vivienda, SA (EMGV, SA).

LEGISLACION APLICABLE

- ✓ Los Artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- ✓ Los Artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- ✓ Las Reglas 44 a 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- ✓ El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- ✓ La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- ✓ El Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- ✓ La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- ✓ La Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

La Regla 47 de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad local, antes citada, determina que la formación de la Cuenta General de la entidad local, le corresponde a la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad, estableciéndose en la Regla 49.4 que:

La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que *no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella*, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL DEL PROPIO AYUNTAMIENTO

TRLRHL Artículo 209. Contenido de la cuenta general de las entidades locales.

1. La cuenta general estará integrada por:

- a) La de la propia entidad.
- b) La de los organismos autónomos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

La Cuenta General está integrada por:

- ✓ La Cuenta General de la propia Entidad.
- ✓ Las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la misma.

Cada uno de los sujetos contables a los que se refiere el apartado anterior deberá elaborar sus propias cuentas anuales de acuerdo con lo que se establece en las Reglas 44 a 51 de la Instrucción de Contabilidad Local, modelo Normal.

La Cuenta General de la Entidad está formada por la siguiente documentación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
- d) El Estado de Flujos de Efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local se ha unido la siguiente documentación:

- ✓ Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- ✓ ~~Notas o certificaciones~~ de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- ✓ En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aporta el oportuno Estado de Conciliación, autorizado por el Interventor.

Toda la documentación exigida por la ICAL se ha unido al expediente con la documentación complementaria para una adecuada comprensión de la Cuenta General.

Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en la Regla 48 de la ICALN, se acompañan:

- ✓ Una Memoria Justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- ✓ Una Memoria demostrativa del grado en que se han cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos, de acuerdo con la información recibida de los Centros Gestores.

CUENTAS ANUALES DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS MUNICIPALES DE PARTICIPACION 100% MUNICIPAL.

Por lo que se refiere a las cuentas anuales de la Sociedad Municipal EMGV, en virtud del contenido de los artículos 164 y 272 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General Ordinaria previamente convocada al efecto debe reunirse dentro de los seis primeros meses del ejercicio para censurar la gestión social, y aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior, resolviéndose sobre la aplicación del resultado; lo que fue realizado por la Junta General de la EMGV, SA de 30 de junio de 2016.

Por su parte, el artículo 253 del mismo texto legal, señala la obligación de los Administradores de la Sociedad de formular en el plazo máximo de 3 meses contados a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión, y propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados, lo que se realizó en la sesión del Consejo de Administración de la EMGV, SA, de 17 de mayo de 2016. Continúa el mismo artículo, en su nº 2, señalando, que tanto las cuentas anuales, como el informe de gestión, deberán ser firmados por todos los Administradores, indicándose expresamente en el caso de que faltase la firma de alguno, la causa.

El artículo 254 del Texto Refundido establece que las cuentas anuales comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria. Estos documentos, que forman una unidad, deberán ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, de conformidad con esta ley y con lo previsto en el Código de Comercio.

Prevé igualmente la Ley de Sociedades de Capital, la posibilidad de presentación del balance abreviado para las sociedades en las que durante dos años consecutivos en la fecha del cierre del ejercicio concurren al menos dos de las circunstancias de las tres que contiene el artículo 257 de la referida Ley.

Por su parte, el artículo 263 de la citada Ley de Sociedades de Capital, señala que las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser revisados por Auditores de Cuentas, exceptuándose de esta obligación a las sociedades que presenten balance abreviado.

No obstante presentar un Balance abreviado, la EMGV, SA, somete a Auditoría externa las Cuentas Anuales, y el mismo Auditor realiza para la Intervención General del Ayuntamiento el informe de control financiero (Auditoría de cumplimiento), que es en el que se concreta el Control Interno del Ayuntamiento en las sociedades dependientes. En este informe se ha señalado que existiría la obligación de someterse a Auditoría externa como perceptora de subvenciones de importe superior a 600 mil euros y por haber realizado encomiendas de gestión para el Ayuntamiento por un importe acumulado superior a 600 mil euros y representar más del 50 por 100 del importe neto de la cifra de negocios.

CUENTAS DE OTRAS ENTIDADES DEPENDIENTES

En aplicación de la Regla 48 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, en la Cuenta General deben constar las cuentas anuales formadas por las sociedades mercantiles en cuyo capital social tiene participación total o mayoritaria la entidad local, previstas en el Plan General de Contabilidad o en el de Pequeñas y Medianas empresas con las adaptaciones a los criterios específicos de las microempresas que, en su caso procedan, así como las cuentas anuales de aquellas unidades dependientes de la entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera no comprendidas en el apartado anterior ni integradas en la Cuenta General.

A estos efectos, se han adjuntado, además de las cuentas de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda (EMGV), del ejercicio 2015, formuladas en fecha 17 de mayo de 2016 y aprobadas por la Junta General Ordinaria de la EMGV, en sesión celebrada el 30 de junio de 2016, incluyéndose la Auditoría de cumplimiento del ejercicio 2015, emitida por Conocimiento y Habilidades S.L. Sociedad de Auditoría; la documentación entregada a esta Intervención respecto de las cuentas de 2014/2015, del Club Deportivo Las Rozas S.A.D. y la relativa a las cuentas anuales de 2015 de la Fundación Marazueta, aprobadas por su Patronato el 24 de junio de 2016. El Consorcio de TV Noroeste se encuentra en liquidación.



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

FORMACIÓN, TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN. EFECTOS DE LA FALTA DE RENDICIÓN

La Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2015, ha sido formada por esta Intervención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Regla 47 y siguientes de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad local.

De acuerdo con lo que dispone el citado artículo 212 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la Cuenta General fue sometida a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local en fecha 27 de julio de 2016, y posteriormente junto con ese dictamen, expuesta al público mediante anuncio en el BOCM de fecha 29 de julio, por un plazo de 25 días, durante los cuales, y 8 más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Como sucediera en el pasado ejercicio, en este año también se ha aumentado el plazo legal de exposición al público.

Una vez examinadas las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas, la Comisión Especial, deberá emitir nuevo informe. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación, antes del día 1 de octubre.

Aprobada la Cuenta General, deberá ser rendida al Tribunal de Cuentas antes del 15 de octubre, si bien en el art. 15 de la Ley 11/1999, de la Cámara de Cuentas de Madrid se dice:

Artículo 15. Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales.

1. Las Corporaciones Locales rendirán directamente sus cuentas a la Cámara de Cuentas, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dentro del mes siguiente a su aprobación por el Pleno.

Lo que, materialmente, amplía el plazo hasta el 31 de octubre, ya que el Art. 212.4 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales requiere la aprobación antes del 1 de octubre.

A estos efectos, se une al expediente comunicación recibida en este ayuntamiento, mediante e-mail de fecha 7 de septiembre de 2016, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, recordando la obligación de rendir la Cuenta General dentro del plazo legal y advirtiendo de las consecuencias legales que se derivarían de su no rendición.

La Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de Madrid, modificó la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, añadiendo un apartado 3 al artículo 10 de la misma, en el que se condiciona el pago de subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad de Madrid a que éstas se hallen al corriente en el cumplimiento de su obligación de rendición de cuentas anuales a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Por último, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local extendió esta medida a la Participación en los Tributos del Estado:

Disposición final tercera. Modificación de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Se modifica el apartado 1 del artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en los siguientes términos:

«1. En el supuesto de que las Entidades Locales incumplan la obligación de remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas toda la información relativa a la liquidación de sus respectivos presupuestos de cada ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193.5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, procederá a retener a partir del mes de junio del ejercicio siguiente al que corresponda aquella liquidación, y hasta que se produzca la regularización de la citada remisión, así como la de las liquidaciones de los ejercicios a los que resulta de aplicación la presente norma, el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado que les corresponda.

Asimismo, en el supuesto de que las Entidades Locales incumplan la obligación de remitir al Tribunal de Cuentas la información a la que se refiere el artículo 212.5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, **se podrá retener el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado que les corresponda**, y hasta que se considere cumplida tal obligación de remisión. Para que la anterior retención, o suspensión de la misma, se pueda practicar será necesaria una comunicación del Tribunal de Cuentas a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

A estos efectos, será objeto de retención la cuantía resultante, una vez practicados, en su caso, los reintegros y las devoluciones de los anticipos regulados en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, así como las retenciones a las que se refiere la disposición adicional cuarta del mencionado texto refundido.»

OBSERVACIONES, REPAROS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS

La mayoría de las discrepancias manifestadas por los Grupos municipales no tienen una unívoca respuesta técnica, ya que no son alegaciones sobre su contenido o elaboración sino consideraciones a la gestión realizada en el ejercicio presupuestario que correspondería resolverse en otro ámbito, el de la discrecionalidad en el ejercicio de las potestades administrativas; pero sí que esta Intervención ha de formular los siguientes pronunciamientos.

DEL GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA.

1.- Tramitación de la Cuenta General del ejercicio 2015 fuera de plazo.

Como se dijo en el Informe a la Cuenta General, las fechas de aprobación de las Cuentas de las Entidades Contables dependientes, cuya documentación tuvo que ser requerida por esta Intervención, así como la baja por enfermedad del Interventor General y del Administrativo que elabora la documentación complementaria a la Cuenta General, han producido retraso en la rendición de la Cuenta General del ejercicio 2015.

La Cuenta General fue examinada en la sesión de la Comisión de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2016, dictaminándose favorablemente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Posteriormente, ha sido expuesta al público por un plazo de 25 días, durante los cuales, y 8 más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 29 de julio de 2016, habiendo finalizado el plazo de reclamaciones el día 7 de septiembre de 2016.

Respecto a las cuestiones informáticas, constituyen una problemática que también afecta al propio funcionamiento de esta Intervención General, a la cual se indica reiteradamente que se tramite la correspondiente incidencia a Telefónica. Por otro lado, no corresponde que este Servicio se pronuncie sobre ellas, ya que no es competente en la materia, estando completamente de acuerdo en que deberían habilitarse los procedimientos para facilitar los medios e instrumentos necesarios, para un mejor acceso a la información a grupos políticos y ciudadanos.

El procedimiento a seguir para la finalización del trámite de aprobación de la Cuenta General dentro de plazo, tras el presente informe a las alegaciones, reparos u observaciones presentados, sería la convocatoria de la Comisión Especial, a fin de que tras su dictamen favorable, si procediera, se convocara un Pleno a celebrar antes del 1 de octubre, fecha límite establecida en el artículo 212.4 del repetido Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Actualización de valores de bienes del inmovilizado.

Se solicita por el grupo UPyD la actualización de los bienes indicados para que los datos reflejen la imagen fiel de la realidad, así como los saldos correspondientes. Además, que se tomen las medidas correctoras que se consideren oportunas para realizar una gestión contable adecuada y eficaz del inmovilizado y de los saldos de las cuentas contables correspondientes.

Como ya se indicó en el escrito de contestación de las alegaciones a la Cuenta General de 2014, se está trabajando para poner al día el Inventario contable, obteniendo la información del Inventario Municipal de Bienes aprobado y actualizado cada año por el Ayuntamiento, así como de la información de la Jefatura Provincial de Tráfico, en relación con los vehículos. Durante el ejercicio 2015 se han procedido a realizar las siguientes actuaciones:

1.- Desglose de los saldos correspondientes a las INVERSIONES INMOBILIARIAS (cuentas 2200, 2210 y 2821 del PGCP), correspondiendo en su totalidad a viviendas sociales, según la información del inventario facilitado por el Área de Patrimonio.

2.- Actualización de los saldos del PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO (Cuenta 2400 del PGCP) mediante la información del inventario municipal facilitada también por el Área de Patrimonio.

3.- Actualización de los saldos de los ELEMENTOS DE TRANSPORTE (cuentas 2180 y 2818 del PGCP), mediante la información de un listado de vehículos obtenido de la Jefatura Provincial de Tráfico, a través del Área de tributos.

Todas las anteriores actuaciones se realizan una vez finalizado el ejercicio, de forma global sobre cada tipo de Activo, una vez solicitada la distinta información al Área de Patrimonio y de Tributos. Durante los siguientes ejercicios se va a seguir trabajando para actualizar los bienes correspondientes a los subgrupos 21 (Inmovilizaciones materiales) y del subgrupo 23 (Inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias en curso).

No obstante, como ya se indicó en la Memoria de la Cuenta General de 2015, para que la gestión contable del inmovilizado sea adecuada y eficaz, es recomendable la implantación de una gestión patrimonial descentralizada en el Ayuntamiento así como incorporar los

recursos necesarios para ello, tanto materiales, como tecnológicos y humanos. De esta forma, por ejemplo, podría contabilizarse cada bien del activo en el momento en que se produce su alta/baja del inventario, y no de forma global al final del ejercicio, se podrían realizar correctamente las amortizaciones de cada uno de los bienes y podrían contabilizarse las inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias en curso. Asimismo, se reflejarían tanto los bienes que supongan gasto presupuestario, como aquellos que se incorporen al patrimonio como consecuencia de cesiones urbanísticas o a título gratuito, por poner algunos ejemplos.

3.- Gastos en concepto de tasa de extinción de incendios de la Comunidad de Madrid

En relación con este asunto, por el Sr. Tesorero, se informó en las alegaciones a la Cuenta General de 2014, lo siguiente:

- 1) "Esta Tesorería tiene indicaciones de la Concejalía de Hacienda para estudiar la viabilidad financiera de un calendario de pagos que permita la cancelación de las obligaciones pendientes valorando, en su caso, compensaciones entre entidades y también el pago de liquidaciones semestrales que se pudieran devengar.
- 2) Tenemos asimismo conocimiento que desde la citada Concejalía se pretende intentar, asimismo, la formalización de convenio de transferencia de medios personales y materiales que permitan las compensaciones que pudieran derivarse de acuerdo con el decreto legislativo 1/2006 de 28 de septiembre."

La Intervención General informó en ejercicios precedentes "que este Ayuntamiento tiene concedida "de facto" la posibilidad de compensar créditos con la Comunidad de Madrid, y la cancelación de la deuda que mantiene con la misma implicaría tener que acudir en algunos meses del año a endeudamiento a corto plazo, con sus costes financieros. Esto no es de extrañar, toda vez que el parque de Bomberos y 112 se estableció en un solar cedido gratuitamente por el Ayuntamiento hace años y cuyo valor catastral del suelo asciende a 5.557.438,54 €."

En cuanto a la Cuenta General de 2015, solicitado de nuevo informe al Sr. Tesorero sobre el particular, informa que se han abonado las tasas del segundo semestre de 2015 y del primero de 2016, "no teniendo ninguna información adicional sobre las cuestiones indicadas en el informe anterior".

A continuación se incluye el cuadro que detalla la situación actual de la deuda con la Comunidad de Madrid por el concepto de tasa de cobertura de incendios.



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

| AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS CONCEPTO | PRINCIPAL | RECARGO* | PRINCIPAL + RECARGO | PAGADO AYTO. | IMPORTE PENDIENTE |
|-------------------------------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| TASA COBERTURA DE INCENDIOS 1º SEMESTRE DE 2004 | 876.094,19 € | 0,00 € | 876.094,19 € | 876.094,19 € | 0,00 € |
| TASA COBERTURA DE INCENDIOS 2º SEMESTRE DE 2004 | 890.647,25 € | 0,00 € | 890.647,25 € | 890.647,25 € | 0,00 € |
| TASA COBERTURA DE INCENDIOS 1º SEMESTRE DE 2005 | 925.484,73 € | 0,00 € | 925.484,73 € | 925.484,73 € | 0,00 € |
| TASA COBERTURA DE INCENDIOS 2º SEMESTRE DE 2005 | 925.484,73 € | 0,00 € | 925.484,73 € | 925.484,73 € | 0,00 € |
| TASA COBERTURA DE INCENDIOS 1º SEMESTRE DE 2006 | 997.753,89 € | 0,00 € | 997.753,89 € | 997.753,89 € | 0,00 € |
| TASA COBERTURA DE INCENDIOS 2º SEMESTRE DE 2006 | 997.753,89 € | 0,00 € | 997.753,89 € | 997.753,89 € | 0,00 € |
| TASA COBERTURA DE INCENDIOS 1º SEMESTRE DE 2007 | 1.071.213,77 € | 0,00 € | 1.071.213,77 € | 1.071.213,77 € | 0,00 € |
| TASA COBERTURA DE INCENDIOS 2º SEMESTRE DE 2007 | 1.071.213,77 € | 73.009,84 € | 1.144.223,61 € | 1.144.223,61 € | 0,00 € |
| TASA COBERTURA DE INCENDIOS 1º SEMESTRE DE 2008 | 1.152.624,26 € | 0,00 € | 1.152.624,26 € | 1.152.624,26 € | 0,00 € |
| TASA COBERTURA DE INCENDIOS 2º SEMESTRE DE 2008 | 1.152.624,26 € | 230.524,85 € | 1.383.149,11 € | 1.383.149,11 € | 0,00 € |
| TASA COBERTURA DE INCENDIOS 1º SEMESTRE DE 2009 | 1.227.957,84 € | 0,00 € | 1.227.957,84 € | 1.227.957,84 € | 0,00 € |
| TASA COBERTURA DE INCENDIOS 2º SEMESTRE DE 2009 | 1.227.957,84 € | 245.591,57 € | 1.473.549,41 € | 604.213,76 € | 869.335,65 € |
| TASA COBERTURA DE INCENDIOS 1º SEMESTRE DE 2010 | 1.283.527,07 € | 0,00 € | 1.283.527,07 € | 930.917,85 € | 352.609,22 € |
| TASA COBERTURA DE INCENDIOS 2º SEMESTRE DE 2010 | 1.283.527,07 € | 258.705,41 € | 1.540.232,48 € | 0,00 € | 1.540.232,48 € |
| TASA COBERTURA DE INCENDIOS 1º SEMESTRE DE 2011 | 1.322.262,55 € | 264.452,51 € | 1.586.715,06 € | 0,00 € | 1.586.715,06 € |
| TASA COBERTURA DE INCENDIOS 2º SEMESTRE DE 2011 | 1.322.262,55 € | 264.452,51 € | 1.586.715,06 € | 0,00 € | 1.586.715,06 € |
| TASA COBERTURA DE INCENDIOS 1º SEMESTRE DE 2012 | 1.351.954,10 € | 270.390,82 € | 1.622.344,92 € | 0,00 € | 1.622.344,92 € |
| TASA COBERTURA DE INCENDIOS 2º SEMESTRE DE 2012 | 1.351.954,10 € | 0,00 € | 1.351.954,10 € | 0,00 € | 1.351.954,10 € |
| TASA COBERTURA DE INCENDIOS 1º SEMESTRE DE 2013 | 1.384.450,66 € | 0,00 € | 1.384.450,66 € | 0,00 € | 1.384.450,66 € |
| TASA COBERTURA DE INCENDIOS 2º SEMESTRE DE 2013 | 1.384.450,66 € | 0,00 € | 1.384.450,66 € | 0,00 € | 1.384.450,66 € |
| TASA COBERTURA DE INCENDIOS 1º SEMESTRE DE 2014 | 1.420.200,08 € | 0,00 € | 1.420.200,08 € | 0,00 € | 1.420.200,08 € |
| TASA COBERTURA DE INCENDIOS 2º SEMESTRE DE 2014 | 1.420.200,08 € | 0,00 € | 1.420.200,08 € | 0,00 € | 1.420.200,08 € |
| TASA COBERTURA DE INCENDIOS 1º SEMESTRE DE 2015 | 1.435.329,33 € | 0,00 € | 1.435.329,33 € | 0,00 € | 1.435.329,33 € |
| TASA COBERTURA DE INCENDIOS 2º SEMESTRE DE 2015 | 1.435.329,33 € | 0,00 € | 1.435.329,33 € | 1.435.329,33 € | 0,00 € |
| TASA COBERTURA DE INCENDIOS 1º SEMESTRE DE 2016 | 1.446.714,93 € | 0,00 € | 1.446.714,93 € | 1.446.714,93 € | 0,00 € |
| TOTAL | 30.358.972,93 € | 1.605.127,51 € | 31.964.100,44 € | 16.009.563,14 € | 15.954.537,30 € |

* RECARGO EN RECURSO. La CAM ha compensado hasta el momento la cantidad de 73.009,84 euros por este concepto.

* RECARGO EN RECURSO. La CAM ha compensado hasta el momento la cantidad de 230.524,85 euros por este concepto.

4.- Incorrecto encaje contable de las deudas exigibles al Ayuntamiento en la contabilidad de la EMGV, S.A.

Por la Intervención General ya se informó en la contestación a las alegaciones, reparos u observaciones a Cuentas anteriores, que

"El Ayuntamiento ha venido realizando encomiendas a la EMGV, SA, siendo la más importante la obra de urbanización del barrio de Las Matas. Contablemente la EMGV tendría que haber facturado estas obras al Ayuntamiento y, al haber transcurrido tiempo suficiente para su cobro, haber dotado la provisión correspondiente o, incluso, la pérdida patrimonial sobrevenida. Pero no se ha realizado, y año tras año los auditores, de Audi Hispana primero, y de Conocimiento y Habilidades, ahora, han aceptado que el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de marzo de 2011 (por el que se comprometió el producto de la enajenación de

unas parcelas a la financiación de las encomiendas, circunstancia que no ha sido posible materializar en su totalidad) y el que la EMGV pertenece íntegramente al Ayuntamiento, son motivos suficientes para afirmar que el Balance refleja fielmente la situación económico-patrimonial de la EMGV, SA.

En el informe de auditoría a las Cuentas de la EMGV S.A. del ejercicio 2014, se decía:

"4.3) Resultados de la auditoría financiera.

En relación con las conclusiones obtenidas tras la revisión y auditoría de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2014, éstas se incluyen en nuestro informe de auditoría de fecha 1 de abril de 2015, y que obra en su poder.

Adicionalmente y sin que afecte a nuestra opinión, incluimos un párrafo de énfasis motivado por la existencia de operaciones entre la sociedad y su socio único (el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid) de importe significativo."

El párrafo de énfasis citado es del siguiente tenor:

"Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 12 de las cuentas anuales, que describe la existencia de operaciones realizadas con partes relacionadas (con su accionista único, el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid) de importe significativo, realizadas en los términos y condiciones acordadas entre las partes. Dichas operaciones, descritas en la Nota 12 de la memoria adjunta, consisten en la explotación de bienes inmuebles y terrenos cuya titularidad jurídica le ha sido adjudicada a la sociedad por su accionista único; así como la gestión en base a encomiendas de gestión de inmuebles de su titularidad. Por todo lo descrito, las cuentas anuales adjuntas deben evaluarse en el contexto de la vinculación existente entre las citadas partes vinculadas. Esta cuestión no modifica nuestra opinión."

La opinión de los auditores con la salvedad que consta en su informe incluida, es " que las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de las Rozas de Madrid S.A. a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo (Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales emitido por Conocimientos y Habilidades S.L. Sociedad de Auditoría, de fecha 1 de abril de 2015)."

En el informe de auditoría a las cuentas del ejercicio 2015 de la EMGV, que figura en la documentación de la Cuenta General de 2015, en el apartado 4.- Resultados de la auditoría y conclusiones obtenidas 4.1 Limitaciones al alcance encontradas en la ejecución del trabajo. b) se dice "Existen anticipos sobre terrenos registrados contablemente como existencias comerciales por importe de 7.951.840,66 euros, que tienen su origen en la ejecución por parte de la sociedad por encomienda de su socio único, del proyecto de urbanización del Barrio de Las Matas, derechos que no nos han sido expresamente reconocidos por este como pendientes de pago a la sociedad al 31 de diciembre de 2015, en nuestra solicitud de saldos o circularización realizada."

La auditoría incluye en su apartado 4.3. Resultados de la auditoría financiera, "un párrafo de énfasis motivado por la existencia de operaciones entre la sociedad y su socio único (el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid) de importe significativo, sin que afecte a la opinión general."



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Solicitado informe a los responsables de la EMGV sobre esta alegación de UPyD, informan lo siguiente:

"Las cuentas a cobrar representan el derecho a percibir un efectivo por la venta de bienes o prestación de servicios y, excepcionalmente, un derecho de cobro en especie. Estos derechos de cobro se registran contablemente cuando nacen, es decir, en la fecha en que se extiende la factura u otro documento análogo.

Dado que hasta la fecha, el Ayuntamiento no tenía reconocido crédito presupuestario para hacer frente a dicha deuda, no se ha emitido factura por parte de la Empresa, que en su caso, hubiese sido rechazada. Por ello, contablemente y por el principio de prudencia no procede su registro contable en cuentas deudoras."

5.- Reparos de la Intervención.

De conformidad con el artículo 218.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, modificado por la Ley 27/2013, el órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados contrarios a los reparos formulados así como las principales anomalías de ingresos.

El Tribunal de Cuentas mediante acuerdo de Pleno de 30 de junio de 2015 (BOE de 17 de julio), aprobó la Instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por Interventores Locales u anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa. En ella se establece el procedimiento para dar cumplimiento a esta obligación, así como el formato y contenido de esta comunicación, que se efectuará, en todo caso por medios telemáticos a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las entidades locales del Tribunal de Cuentas.

La rendición de los reparos es un procedimiento diferente al de la aprobación de la Cuenta General de 2015, no debiendo incluirse dentro de la documentación que establece la normativa vigente como contenido de aquella.

DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

1.- Habitantes del Municipio de Las Rozas de Madrid.

Los datos de la Memoria de la Cuenta General de 2015, se refieren al propio ejercicio 2015, por ello, se indica expresamente que la población del municipio de Las Rozas de Madrid, según el INE se sitúa a fecha 1 de enero de 2015 en 93.520 habitantes, cifra que a 31 de diciembre fecha de cierre del ejercicio no había variado.

Todo ello sin perjuicio de que se haya producido una alteración posterior del dato poblacional en el ejercicio 2016, tal como indica el grupo en su alegación.

2.- Detalles de los servicios públicos gestionados de forma indirecta.

En relación con la alegación segunda, solicitada información al Servicio de coordinación Jurídica, informa lo siguiente:

"El citado Grupo Municipal solicita información acerca del nombre del adjudicatario, importe y fecha de adjudicación, alcance, plazo de duración del contrato y renovaciones

realizadas de cada una de estas actividades en el ejercicio. De cada uno de los expedientes se desprende lo siguiente:

| Servicio | Adjudicatario | Importe | Fecha de Adjudicación | Alcance | Duración | Renovaciones durante el ejercicio |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| Escuela Hípica | Roberto Ricobaldi Cabrera | - | 21-3-1997 | Construcción y explotación de escuela municipal de equitación | 25 años | - |
| Escuela de Tenis | Club de Tenis Las Rozas | - | 7/5/1997 | Construcción y explotación de pistas de paddle tenis y tenis en El Abajón | 25 años | - |
| Recogida de animales erráticos | Vet Móvil Transporte Especializado Veterinario S.L. | 62.068,96 € | 15/10/2008 | Gestión del Centro de Atención Animal | 6 años | 1 |
| Tanatorio Municipal | Interfunerarias S.A. | 855 €/servicio | 11/11/2009 | Gestión del tanatorio | 20 años | - |
| E.I. Juan Ramón Jiménez | Gestión de Escuelas Infantiles S.L. | Según tarifas | 8/9/2010 | Gestión de la escuela infantil | 6 años | 1 |
| E.I. La Marazuela | Equipo Educativo Integral S.L. | Según tarifas | 4/11/2011 | Gestión de la escuela infantil | 4 años | 1 |
| Campamento urbano | Campa Ocio y Tiempo Libre S.L. | 36.000'00 €/Anuales | 24/03/2010 | Gestión del campamento urbano | 6/6/2030 | - |
| E.I. Cigüeña María | Grupo Escuela S'Coop.M. | Según tarifas | 23/10/2015 | Gestión de la escuela infantil | 2 años, prorrogable a 4 años | - |
| Centro de Pádel y Sala Fitness | UTE Duet Spa&Sport-Global Health Consulting S.L. | 160.500'00 €/anuales y 3% de los ingresos brutos anuales | 11/11/2012 | Gestión del Centro de Pádel | 10 años, prorrogable a 20 años | - |

Los datos reflejados en el anterior cuadro son los correspondientes al ejercicio 2015, ya que los servicios que se prestaban con base en el contrato suscrito con Vet Móvil Transporte Especializado S.L. han finalizado con fecha diciembre de 2015.”

3.- Elevado número de empleados eventuales y laborales.

Sobre este apartado se reitera lo ya dicho en los informes de la Intervención del Presupuesto General que no hacen referencia a la temporalidad del personal laboral sino a la insuficiencia de puestos de funcionarios para dar cumplimiento a lo establecido por la LEY 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. (EBEP), que se ha incorporado en la LRBRL por la LRSAL en los siguientes términos:

Artículo 92. Funcionarios al servicio de la Administración local.

1. Los funcionarios al servicio de la Administración local se rigen, en lo no dispuesto en esta Ley, por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la restante legislación del Estado en materia de función pública, así como por la legislación de las Comunidades Autónomas, en los términos del artículo 149.1.18.ª de la Constitución.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2. Con carácter general, los puestos de trabajo en la Administración local y sus Organismos Autónomos serán desempeñados por personal funcionario.

3. Corresponde exclusivamente a los funcionarios de carrera al servicio de la Administración local el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales. Igualmente son funciones públicas, cuyo cumplimiento queda reservado a funcionarios de carrera, las que impliquen ejercicio de autoridad, y en general, aquellas que en desarrollo de la presente Ley, se reserven a los funcionarios para la mejor garantía de la objetividad, imparcialidad e independencia en el ejercicio de la función.

Por otro lado, la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, establece lo siguiente:

"Artículo 21. Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

Uno. 1. A lo largo del ejercicio 2015 no se procederá, en el Sector Público delimitado en el artículo anterior, a excepción de las sociedades mercantiles públicas, fundaciones del sector público y consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el Sector Público, que se regirán por lo dispuesto en las disposiciones adicionales décima quinta, décima sexta y décima séptima, respectivamente, de esta Ley y de los Órganos Constitucionales del Estado, a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores o de plazas de militares de Tropa y Marinería profesional necesarias para alcanzar los efectivos fijados en la Disposición adicional décima cuarta.

La limitación contenida en el párrafo anterior alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la Disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público."

4.- Consorcio TV Noroeste y Mancomunidad del Sur.

En relación con esta alegación, se adjunta anexa al presente informe, documentación extraída de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, relativa a Televisión Digital Local Madrid-Noroeste y Mancomunidad del Sur.

Asimismo, se adjunta ficha de acreedor relativa a la Mancomunidad del Sur, sobre las operaciones realizadas con esta Entidad durante el pasado ejercicio.

5.- Información de datos de las encomiendas realizadas a la EMGV, S.A.

Solicitado informe sobre la presente alegación a los responsables de la EMGV S.A., indican lo siguiente:

"Información sobre encomiendas:

Revisión del PGOU.

Encomienda aprobada en Junta de Gobierno Local. Fecha 30/12/2011. Importe: 300.000 €. Duración: Hasta la aprobación del PGOU y publicación en el BOCM o hasta un máximo de 4 años.

Ampliación del importe: 550.000 €. Junta de Gobierno Local. Fecha 30/05/2014.

Gestión de 29 viviendas de titularidad municipal.

Encomienda aprobada en Junta de Gobierno Local. Fecha 26/07/2013.

En base al encargo efectuado por el ayuntamiento, se procedió a la rehabilitación de una vivienda en C/Dr. Toledo, nº 37."

6 y 7.- Distinción entre inversiones en curso y terminadas y actualización del inmovilizado.

Desde octubre de 2014, fecha en la que se ha ocupado el puesto de Técnico Contable, que se encontraba vacante desde hace varios años, se está trabajando para poner al día el Inventario contable, obteniendo la información del Inventario Municipal de Bienes aprobado y actualizado cada año por el Ayuntamiento. Entre otros trabajos se va a proceder, durante los próximos ejercicios, al desglose entre las inversiones en curso y las inversiones terminadas, máxime ahora que la nueva Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2015, contiene un nuevo subgrupo 23 "Inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias en curso", que incluye los trabajos de adaptación, construcción y montaje de los bienes que forman el inmovilizado tangible, salvo los realizados sobre bienes del patrimonio público que se incluyen en su subgrupo específico (el 24).

Una vez se ponga al día el Inventario contable se podrán ajustar los saldos del Balance de Situación, incluyendo las inversiones en curso y las terminadas, reflejando una mejor imagen fiel de la Contabilidad.

En 2015 se han realizado las tareas que se describe en la contestación a la alegación segunda de UPyD.

Esta Intervención precisaría para llevar a cabo las tareas de actualización citadas más medios personales y materiales. Por otro lado, para que resultase una gestión más eficaz se debería conectar con la Unidad de Patrimonio, para que se recogieran tanto los bienes que supongan gasto presupuestario, como aquellos que se incorporen al patrimonio como consecuencia de cesiones urbanísticas o a título gratuito, por poner algunos ejemplos.

La nueva implantación obligatoria de la contabilidad de costes y la puesta en marcha de un nuevo Plan Prisma por la Comunidad de Madrid para 1016-2019, con la gestión directa de las actuaciones por el Ayuntamiento, refuerzan la necesidad expresada de medios.

En relación con los bienes del inmovilizado intangible, no es posible recabar dicha información del Inventario u otras fuentes del Ayuntamiento, ya que no existe un inventario valorado y con la fecha de adquisición de dichos bienes. En consecuencia, habrá una mayor dificultad para poner al día los saldos de dichos bienes que conllevará un arduo trabajo de investigación.

8.- Operaciones no presupuestarias de tesorería.

En relación con el concepto no presupuestario **10443 DEUDORES A CORTO PLAZO POR APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO (cuenta 4430 del PGCP)**, este figura a 31/12/2015 con un saldo deudor de 1.283.718,14 euros. De hecho figura el mismo saldo deudor desde el 31/12/2007.

Durante ese ejercicio 2007, se realizaron una serie de operaciones en la Contabilidad, en coordinación con la Tesorería municipal, para llevar a cabo una mejor contabilización de los aplazamientos y fraccionamientos solicitados por los ciudadanos en el pago de los tributos. Cuando un ciudadano solicita un aplazamiento/fraccionamiento, el reflejo contable consiste en realizar la anulación de la operación presupuestaria del reconocimiento del derecho



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

y simultáneamente contabilizar el importe de la deuda en un concepto no presupuestario de deudores por aplazamiento/fraccionamiento. Posteriormente, dichas operaciones no fueron saldadas en la Contabilidad, aunque se ha podido comprobar que todas las deudas a las que se refieren dichas operaciones han sido ya pagadas/anuladas. En los casos en que la deuda fue pagada por el ciudadano (así como anulada por la Administración), la contabilización del cobro/anulación se realizó en una aplicación presupuestaria de ingresos en lugar de contra el concepto no presupuestario 10443 donde figuraba realmente la deuda.

Previamente a la presentación de estas alegaciones a la Cuenta General de 2015, desde el Área de Contabilidad se facilitó a la Tesorería municipal, durante el mes de agosto del presente, un listado de operaciones no presupuestarias, entre las que se incluían todas las operaciones que figuran en el concepto 10443, para incluirlas, en su caso, en un expediente de anulación/prescripción de operaciones no presupuestarias, tal y como se hizo en el ejercicio anterior con otras operaciones. De esta forma, una vez anuladas las operaciones se cancelará el saldo de 1.283.718,14 euros del concepto 10443, que no afectará al remanente de tesorería (por no estar incluida la cuenta 4430 del PGCP en las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias), pero sí afectará al Balance.

En relación con el concepto no presupuestario **20090 COBROS DUPLICADOS (cuenta 4190 del PGCP)**, este figura a 31/12/2015 con un saldo acreedor de 762.348,39 euros. Desde el ejercicio 2009 (cuyo saldo acreedor era de 57.256,43 euros) hasta el ejercicio 2015, las cantidades se han ido incrementando hasta la cantidad citada de 762.348,39 euros. De hecho, esta cantidad se ha incrementado de forma importante durante el ejercicio 2014, pasando de 437.868,38 euros en fecha 1/1/2014, a 712.042,48 euros a fecha 31/12/2014.

Se ha podido comprobar que las operaciones que se contabilizan en el concepto 20090, con la información que se facilita por la Tesorería Municipal, se refieren, en la mayoría de los casos, a cobros duplicados propiamente dichos, es decir, ingresos de tributos u otros conceptos que realiza el ciudadano que ya estaban cobrados al estar domiciliados. En otros casos, se observa que se registran operaciones procedentes de fraccionamientos de deudas, que no deberían estar contabilizadas en dicho concepto. Es probable que el saldo de los cobros duplicados se haya ido incrementando por una o varias de las siguientes razones:

- 1.- Que no se hayan devuelto, en algunos casos, las cantidades cobradas indebidamente al ciudadano.
- 2.- Que se hayan devuelto las cantidades cobradas indebidamente, pero dicha devolución se haya realizado en un concepto presupuestario relativo a la deuda, en lugar de realizarlo en el concepto no presupuestario 20090 en el que se realizó el ingreso.
- 3.- Que una vez vencidos los fraccionamientos de las operaciones contabilizadas indebidamente como cobros duplicados, no se hayan aplicado al presupuesto las cantidades correspondientes y descontadas del concepto no presupuestario 20090.

Durante los próximos ejercicios se procederá a realizar la depuración del saldo del concepto 20090, en coordinación con el Área de Tesorería, comprobando las operaciones que figuran desde el ejercicio 2009 hasta la fecha y aplicando al presupuesto las cantidades que procedan. Asimismo, se coordinarán también con la Tesorería municipal, las actuaciones a seguir para un mejor control, seguimiento y contabilización de las operaciones que se registran en dicho concepto

9.- Inejecución de gastos de inversión presupuestados.

Hace referencia esta alegación a la escasa voluntad del Equipo de Gobierno de efectuar gastos para mejorar las infraestructuras de las Rozas, ya que de 17.346.591,09 € de créditos definitivos sólo se han reconocido obligaciones por 4.967.111,43 €, lo que supone un 28,63 de ejecución de inversión por capítulo y un 5,71% respecto al total de gasto del Presupuesto.

Sobre este particular, no corresponde a esta Intervención General valorar los acuerdos que adopten los órganos de gobierno en uso de su discrecionalidad, en el ejercicio de las potestades administrativas.

10.- Cuadros comparativos con Memoria de 2014. Derechos de imposible o difícil recaudación.

Se han confeccionado los cuadros comparativos solicitados, los cuales arrojan los siguientes datos:

Comparación importe total de derechos pendientes de cobro a 31/12/15 con 31/12/14, según los datos de las Cuentas Generales anuales, referidos a los años anteriores y el correspondiente al año de la Cuenta General.

| 2015 Totales | 2014 Totales | Diferencia 2015/2014 | Porcentaje |
|----------------------------------|----------------------------------|----------------------|------------|
| 11.053.875,70 (2015) | 11.562.408,45 (2014) | -508.532,75 | -4,40% |
| 4.046.180,92 (2014) | 4.071.718,27 (2013) | -25.537,35 | -0,63% |
| 2.714.724,17 (2013) | 2.506.147,10 (2012) | 208.577,07 | 8,32% |
| 1.830.722,90 (2012) | 1.422.207,46 (2011) | 408.515,44 | 28,72% |
| 1.105.818,02 (2011) | 1.952.124,78 (2010) | -846.306,76 | -43,35% |
| 6.185.815,42 (2010 y anteriores) | 5.998.309,62 (2009 y anteriores) | 187.505,80 | 3,13% |

Comparación importe resultante de aplicar los porcentajes a los derechos pendientes de cobro, por ejercicios, a 31/12/14 con 31/12/14, según los datos de las Cuentas Generales anuales, referidos a los años anteriores y el correspondiente al año de la Cuenta General.

| 2015 Totales | 2014 Totales | Diferencia 2015/2014 | Porcentaje |
|----------------------------------|----------------------------------|----------------------|---------------|
| 3.937.741,35 (2015) | 4.530.908,72 (2014) | -593.167,37 | -13,09% |
| 2.877.386,91 (2014) | 2.967.446,16 (2013) | -90.059,25 | -3,03% |
| 2.201.880,28 (2013) | 2.057.004,82 (2012) | 144.875,46 | 7,04% |
| 1.652.269,57 (2012) | 1.279.547,03 (2011) | 372.722,54 | 29,13% |
| 1.060.200,75 (2011) | 1.878.933,82 (2010) | -818.733,07 | -43,57% |
| 6.185.815,42 (2010 y anteriores) | 5.998.309,62 (2009 y anteriores) | 187.505,80 | 3,13% |
| TOTALES 17.915.294,28 | 18.712.150,17 | -796.855,89 | -4,26% |

11.- Inversiones con exceso de financiación afectada.

En relación con los proyectos de financiación afectada, se adjunta listado de los mismos, en los que figuran desviaciones de financiación acumuladas por el importe total de 5.180.855,38 euros.

Las desviaciones de financiación acumuladas se definen como aquellas que representan los desfases producidos entre los ingresos presupuestarios reconocidos, en este caso hasta el 31/12/2015, afectados a la realización de un gasto presupuestario concreto, y los que, en función de la parte del mismo ejecutada en ese mismo periodo, deberían haberse reconocido, si la ejecución de los ingresos afectados se hubiese realizado acompasadamente



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

con la del gasto presupuestario. Cuando la desviación es positiva, como es el caso, lo que ocurre es que el importe de los derechos reconocidos netos afectados, es superior al que debería haberse producido en función del gasto realizado. La existencia de desviaciones positivas de financiación pone de manifiesto que se ha producido un exceso de financiación afectada en relación con el gasto realizado, es decir, que se han obtenido ingresos afectados que han de financiar obligaciones a reconocer por el gasto correspondiente con cargo a presupuestos futuros.

El exceso de financiación afectada podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada que han provocado el citado exceso. El artículo 47.5 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, determina que los remanentes de crédito derivados de la ejecución de los gastos con financiación afectada, deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios (el resto de remanentes de crédito incorporables sólo podrán ser aplicados dentro del ejercicio presupuestario en el que se haya acordado la incorporación, es decir, que si se han incorporado una vez, no volverán a incorporarse otra vez al ejercicio siguiente), salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

Por todo lo expuesto, sólo cabe decir que se desconocen las razones por las que no se lleva a cabo la ejecución en el ejercicio de los proyectos que se mencionan, como pueden ser el del nuevo puente N-VI LAS MATAS, con una desviación acumulada de 982.266,74 euros, o la REMODELACIÓN DEL BARRIO DE LAS MATAS, con una desviación acumulada de 3.315.202,07 euros, limitándonos a observar que dichas cantidades deben incorporarse obligatoriamente año tras año, bien hasta que los gastos presupuestarios correspondientes se ejecuten hasta su total terminación, bien hasta que se desista total o parcialmente de continuar la ejecución del gasto o que se haga imposible su realización.

Por otro lado, como se ha dicho en otro apartado, no corresponde a esta Intervención General valorar los acuerdos que adopten los órganos de gobierno en uso de su discrecionalidad, en el ejercicio de las potestades administrativas.

12.- Hechos posteriores al cierre.

En cuanto a esta alegación, la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, establece tres supuestos en los que debe reflejarse esta información, no figurando los alegados por el grupo municipal socialista dentro de ellos.

El grupo municipal socialista se refiere al escrito de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, solicitando información relativa a la disolución de la EMGV, de fecha 22 de julio de 2016 y a una sentencia relativa al Club Deportivo Las Rozas S.A.D. en liquidación.

Esta Intervención General formula y entrega la Cuenta General del ejercicio 2015 al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, el cual a su vez la remite a la Secretaría de la Comisión en fecha 20 de julio de 2016, anterior a la recepción del escrito referido.

El Ayuntamiento de Las Rozas presentó alegaciones al escrito citado en fecha 29 de julio de 2016, pendientes de contestación.

Durante el mes de agosto, se ha emitido por la Secretaria General de Coordinación

Autonómica y Local la Nota que se adjunta, en la que se dice que "el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas velará caso por caso, conforme a las alegaciones presentadas por los propios municipios, por la búsqueda de la solución más adecuada que permita conciliar los fundamentos legales con el uso adecuado de los recursos públicos."

De todas formas, el contenido de la Cuenta General no se ve afectado por los hechos alegados, ya que las cuentas de las entidades afectadas fueron debidamente aprobadas por los órganos competentes, todo ello sin perjuicio de lo que tales hechos puedan suponer en el futuro.

CONCLUSIONES

Las entidades locales están sujetas al régimen de contabilidad pública, que establece como obligación principal la de rendir cuentas, que se rindan en plazo, y que se formulen respetando los principios contables y normas de la Instrucción de Contabilidad, para las de Derecho público, y las de la empresa privada, para las sociedades cuyo capital pertenezca íntegramente a la entidad local. La Cuenta General del ejercicio 2015 formada por esta Intervención cumple con estas obligaciones y, a pesar de los aspectos que pudieran ser mejorables, y las críticas que mereciera la gestión del Equipo de Gobierno, reflejan adecuadamente la situación económico-patrimonial del Ayuntamiento y sus entes dependientes; considerando que es más importante la rendición de las mismas que su falta de rendición en plazo para la mejora de los aspectos señalados, que se deberán de tener en cuenta en próximos ejercicios.

Por último, la aprobación de la Cuenta General "... **no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas**" (Regla 47 de la ICAL 2013) por lo que las reclamaciones, observaciones y reparos manifestados por los grupos municipales que han presentado los escritos reseñados no serían razón suficiente para su reprobación.

6.- Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, que es del tenor literal siguiente:

"Vistas las reclamaciones presentadas por los grupos municipales de UPyD y, Socialista, así como los informes que figuran en el expediente, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- Desestimar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias formuladas contra la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio 2015.

2º.- Aprobar la Cuenta General de 2015.

3º.- Que se rinda la misma en la plataforma informática de rendición de cuentas habilitada al efecto por los órganos de Control Externo."

7.- Dictamen favorable emitido por la Comisión I. de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular (8); en contra de los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas (2) y las abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos (3), de los Sres.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Concejales de los Sres. Concejales del Grupo Socialista (2), del Sr. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia (1) y de la Sra. Concejales no adscrita (1).

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todo ello, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, obtenida con **11 votos a favor** de los Sres. Concejales del Grupo Popular, **5 votos en contra**, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 2 de los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia; y **9 abstenciones**, correspondientes: 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 1 de la Concejales no adscrita, acordó:

1º.- Desestimar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias formuladas contra la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio 2015.

2º.- Aprobar la Cuenta General de 2015.

3º.- Que se rinda la misma en la plataforma informática de rendición de cuentas habilitada al efecto por los órganos de Control Externo.

8º.- Aprobación definitiva de la Modificación del Estudio de Detalle de la manzana 14 del P.R. VII Parque Empresarial de Las Rozas de Madrid. (Ac. 137/2016-PL)

Expone el contenido del asunto la Concejales delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro**, diciendo: en el año 2014, a solicitud de la Consejería de Educación, este Ayuntamiento cedió a la Comunidad de Madrid la parcela 14.3, terreno segregado de la parcela municipal 14.1 de la manzana 14 del Parque Empresarial para que se pudiera construir un instituto de enseñanza secundaria y bachillerato, y para lo cual se redactó un Estudio de Detalle, cuya modificación sometemos hoy a aprobación definitiva.

La implantación del Instituto se está llevando a cabo en cuatro fases: las dos primeras están construidas y en funcionamiento; la tercera fase está en ejecución, y según se ha informado por la Consejería se está redactando el proyecto de la cuarta fase.

A finales de junio de este año, la Consejería nos comunicó que, si bien las instalaciones planificadas daban respuesta a la demanda educativa prevista, ante las nuevas necesidades de escolarización de la zona nos solicitaba la ampliación de la cesión de terreno que se realizó en su día con el fin de poder acometer una quinta fase y un aparcamiento en superficie y satisfacer así la dotación necesaria de plazas de aparcamiento. Atendiendo, por lo tanto, al interés general que supone un equipamiento de este tipo, se ha considerado oportuno, como no podía ser de otra manera, acceder a lo solicitado por la Comunidad de Madrid. A la vista de ello, por parte de los servicios técnicos de la Concejalía se redactó el correspondiente Estudio de Detalle y un nuevo proyecto de parcelación de la parcela 14.1 adaptada, el cual se refiere a la modificación del vigente Estudio de Detalle, respetando su calificación y

edificabilidad. Si bien el Estudio de Detalle no pretende parcelar el suelo, sí con el fin de definir la parcelación futura para la manzana, incluye una propuesta de parcelación que prevé la segregación de la parcela 14.1 en dos porciones de terreno, que será la 14.3.1 y la 14.3.2 y, para posteriormente, una vez cedidas a la Comunidad de Madrid, serán reagrupadas a la parcela 14.3 en la que se está implantando el instituto y hacer viable su ampliación.

En la nueva ordenación se amplían, por lo tanto, las zonas destinadas a equipamiento escolar que se incrementan de superficie de 11.700 m² a 14.800 m², reduciendo las zonas de equipamiento genérico de 12.000 a 8.900 m², que seguirán siendo de titularidad municipal y se reordenan los parámetros de la manzana. (Estos datos no son exactos).

Respecto a las alineaciones se fija una distancia de 15 m, salvo la zona destinada a uso escolar que da frente a las calles Camilo José Cela y Gabriel García Márquez que se fija en 6 m.

Con el fin de responder, además, a las exigencias que pueden requerir en cuanto a los accesos de servicios e instalaciones al aire libre en los espacios de retranqueo obligatorio se admitirá una ubicación de elementos descubiertos, y en cuanto a las alturas se mantiene la altura máxima fijada en 14,5 m. y 3 plantas, y la excepción de altura especificada en el propio Estudio de Detalle que se aprobó para determinados puntos del edificio singular de la Biblioteca que podrán alcanzar los 25 m. En relación a la ocupación en planta se permite que la superficie ocupada por la edificación sea, como máximo, del 70%.

Este Estudio de Detalle, objeto hoy de aprobación definitiva, fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local con fecha 29 de julio de 2016 y sometido a información pública por un plazo de 20 días sin que se haya presentado alegación alguna. Por lo tanto, con el fin de poder seguir con el procedimiento y responder así a las necesidades de la Consejería, proponemos a este Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, el cual ha sido dictaminado favorablemente en la propia Comisión I. de Servicios a la Ciudad.

A continuación interviene la Concejala no adscrita, **Sra. Arenas Llorente**, que dice: felicitar a la Concejala delegada por la diligencia en la emisión y puesta a nuestra disposición el expediente que hoy nos presenta. Espero que desde Secretaría General se tome nota de cómo se debería de hacer las cosas en el Ayuntamiento, que no está para entorpecer la vida de los vecinos, sino para facilitársela.

Dado que no se han presentado alegaciones por parte de los vecinos y que el asunto que nos traen es más una ratificación de lo ya acordado y que es interés de todos los vecinos que el Instituto García Nieto pueda dar servicio a la zona en las mejores y más amplias condiciones, mi voto será favorable.

El Portavoz del Grupo de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, toma la palabra: quizás recuerden los vecinos que este Grupo terminaba el pasado curso político preguntando al Equipo de Gobierno por la situación del Instituto José García Nieto y empezamos este nuevo curso político –este es el primer



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

pleno ordinario de este curso político- hablando sobre el mismo asunto. Al menos nosotros tenemos la suerte de no comenzar en un salón de plenos prefabricado, como es el caso de los alumnos de dicho instituto que han empezado en esas condiciones.

El punto de debate en el que nos encontramos es de índole urbanística y, probablemente, será aprobado por la unanimidad de los que estamos aquí representados.

Nuestro voto va a ser favorable porque no queremos impedir que se hagan más plazas de educación secundaria en nuestro municipio, pero también queremos solicitar al Equipo de Gobierno que haga una queja enérgica, contundente, por la situación que estamos viviendo desde hace años en relación con este Instituto. Hacer un instituto por fases pudiera tener sentido si estuviéramos hablando de dos fases, y ud. nos ha dicho que se está redactando la cuarta fase. Estamos aprobando un Estudio de Detalle que va a ser la quinta fase de construcción de este instituto. Posiblemente haya chicos que hayan empezado a estudiar en este centro y toda su etapa de secundaria la van a pasar en un edificio en obras, lo que no nos parece aceptable, y consideramos que este Equipo de Gobierno, en nombre de los vecinos de Las Rozas, debería quejarse a la Comunidad de Madrid por esta situación.

En el mes de julio pregunté a la Concejala de Educación cómo en un plazo tan corto de tiempo, en un instituto que iba a abrir en 2014, la Comunidad de Madrid se haya podido equivocar tanto en sus previsiones y necesite un 30% más de superficie, 25% más de alumnos, en un instituto que abrió sus puertas antes de ayer. Sorprende que la Comunidad de Madrid haga unas previsiones y muy poco después las cambie. A nosotros nos sorprende y espero que al Equipo de Gobierno también, y por eso les pedimos que eleven esta queja a la Comunidad.

En el mes de julio también preguntábamos sobre las obras en curso, y se nos habló de cierto retraso y de que se iba a construir una planta más respecto de lo que se está haciendo ahora, que es lo que vamos a aprobar en este Estudio de Detalle, pero no se nos dijo nada de que hubiera problemas con la empresa adjudicataria como afirma la Consejería de Educación, según el diario El País del 12 de septiembre, y nos tenemos que enterar por la prensa. Recordar al Equipo de Gobierno que temas tan sensibles para los vecinos de Las Rozas, como es Educación y Sanidad (Centro de Salud de La Marazuela), un poquito más de transparencia, de información hacia la oposición, porque son temas muy importantes para la ciudadanía.

Por supuesto que vamos a votar a favor de este Estudio de Detalle, pero uds. manifiesten a la Comunidad de Madrid que no podemos tener un instituto constantemente en obras, no podemos estar cambiando las previsiones de escolarización de un año a otro, porque uds. son los primeros a los que los padres van a quejarse cuando vean que sus hijos van a un instituto que está en obras. Por tanto, sí nos gustaría un compromiso por parte del Equipo de Gobierno de quejarse a la Comunidad de Madrid de que esta situación no puede continuar así, que no podemos vivir con un instituto constantemente en obras, y que esto que se ha hecho en el García Nieto no vuelva a pasar, ni en Las Rozas, ni en ningún otro municipio de la Comunidad de Madrid.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés:** para impulsar este proyecto de un instituto importante para el municipio vamos a votar a favor de este punto; vamos a votar a favor de la comunidad educativa; vamos a votar a favor de los chicos que van al instituto, de los padres y de los maestros que van al instituto, para que, de una vez por todas, vean terminado el centro en el que ellos reciben educación.

Votar a favor significa votar en contra también de la pésima gestión que se está realizando por parte del gobierno del Partido Popular de la Comunidad de Madrid. Hablar de esto nos obliga a contar la situación del instituto. Un instituto que el gobierno de la Comunidad de Madrid no es capaz de gestionar de una manera razonable.

El 29 de enero de 2014, el Pleno aprobó por unanimidad la cesión a la Comunidad de Madrid para que pudiera iniciar el proyecto de construcción de un instituto demandado por la comunidad educativa. Pues tras casi tres años las obras continúan y con unos retrasos que son continuos y que se han convertido en crónicos con el paso del tiempo. Los chicos nos son capaces de encontrar sus aulas en funcionamiento para poder recibir educación. Todos los años tienen que entrar con algún parche, o bien en prefabricados o bien en otros centros. Hoy todavía hay chicos que están en el IES I de manera provisional y en los prefabricados, que malo es, pero estar tan lejos como es estar en el IES I peor es para la comunidad educativa y para poder recibir educación.

Los cambios, además, son sorprendentes, porque no hace nada que se hicieron los proyectos, por lo que todos los cambios que se han ido produciendo a lo largo del tiempo no dejan de sorprender.

A todo esto hay que añadir el ruido de las obras, sobre todo por las obras de estructura, que perjudican seriamente, porque los ruidos se producen a la vez que se está recibiendo educación, por lo que imaginense la incompatibilidad que existe en poner vigas o pilares con estar a la vez recibiendo en un aula una educación que es necesaria para la vida de las personas.

Hemos oído decir que el problema es el adjudicatario, es verdad que nos hemos enterado por los periódicos, no sabemos si es verdad, pero lo que sí que sabemos es que las normas de adjudicación las cambia y las crea el Gobierno de España, en este caso el Partido Popular, por lo tanto, si las normas de adjudicación, si las normas de contratación, si las normas que permiten que un adjudicatario cree los retrasos suficientes para que no funcionen los institutos o las infraestructuras del Estado y de todas las administraciones públicas, lo normal sería cambiar las normas y no decir que la culpa no es mía, sino de los otros, la culpa es del que crea las normas y, en este caso, es del Partido Popular que gobierna España.

Finalmente, no me gustaría terminar esta intervención sin recordar, el triste recuerdo, el IES I de Las Rozas. Un triste recuerdo para ese instituto que nunca fue construido, un instituto cuyos alumnos continúan en el edificio inicial en malas condiciones, un instituto que se iba a construir en una parcela de "El Montecillo", que se hizo el proyecto que nos costó 350.000 € a los roceños y que hoy está en el cubo



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

de la basura, un cartel fabuloso para que todo el mundo viera que se iba a construir el instituto y, finalmente, esa parcela es un erial, un lodazal cuando llueve, la nada, porque no hay ni instituto, ni nada. Quizás el dinero que se ha empleado en construir el García Nieto, podría haberse utilizado otra partida presupuestaria para construir el I. No nos olvidemos que ese instituto sigue ahí, y les vamos a pedir en esta legislatura y en la siguiente, hasta que lo construyan, que lo construyan de una vez por todas porque iba en su programa y uds. mismos lo han sacado de su programa.

El Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Villarroel Ortega**, toma la palabra a continuación: se nos presenta una modificación del Estudio de Detalle de la parcela de la biblioteca León Tolstoi, que es una forma de modificar lo que estaba planificado urbanísticamente para esa parcela. Se trata de quitarle a la biblioteca una parte del terreno no usado para cederlo a la Comunidad de Madrid y que así se pueda ampliar la construcción del instituto José García Nieto.

La razón es que el aumento de demanda del instituto haría necesario contar con más superficie. Este centro está teniendo tantos problemas para construirse que obviamente votaremos a favor. Sin embargo, nos preguntamos si esto es un ejemplo más de la mala planificación en la construcción del instituto por parte de la Comunidad de Madrid, en concreto, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación.

Resulta que antes de terminar el edificio la Comunidad de Madrid ya tiene que corregir sus previsiones de ocupación del centro y modificar el proyecto. ¿Tenemos garantías de que dentro de unos años, para cuando se esté terminando el centro, no tendrán que corregir el proyecto otra vez?

Esto parece la siguiente entrega de una serie de suspense para la televisión. Recordemos el camino hasta aquí: las AMPAS reclamaban este centro desde hace bastantes años, se anunció la ampliación del instituto I, luego se paró el proceso y, tras varios años sin noticias, se decidió construir este nuevo centro, ya con los plazos pisando los talones de la Consejería de Educación. Después, la Comunidad de Madrid toma la nefasta decisión de construir el centro por fases, siendo incapaz de cumplir los plazos de cada fase. Al final, nos encontramos con alumnos dando clases en otro instituto, otros en barracones, profesores saltando entre dos centros para dar las clases, un equipo directivo estresado y unas familias con una incertidumbre continua. Si lo que se querían era tenernos a todos con el corazón en un puño, lo han conseguido. Enhorabuena.

La capacidad de la Consejería de Educación para producir series de suspense no se limita a Las Rozas, sino que ha generado problemas de escolarización en Getafe, Parla, Bustarviejo, Leganés, Vallecas, Butarque...

Pero no se trata de una mala serie de televisión, se trata de la educación pública en Madrid que, recordemos, es un derecho que se ve seriamente afectado con medidas de este tipo.

La construcción de centros educativos por fases mal planificadas es un error

que reduce la calidad de la educación pública en Madrid.

Señores del PP de Las Rozas, digan a los señores del PP de La Comunidad de Madrid que hagan bien su trabajo, y que en vez de dificultar la educación pública con este tipo de acciones, que la faciliten, porque esa es su responsabilidad y para eso se les paga.

El Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía**, interviene a continuación: este Grupo municipal está absolutamente de acuerdo con la propuesta que se nos presenta que, en definitiva, consiste en facilitar por parte de este Ayuntamiento la ampliación del Instituto García Nieto. Una ampliación que ha solicitado para poder acometer la fase cinco de dicho centro.

La ampliación, como ya se ha indicado, se hace a costa de la parcela en la que está edificada la biblioteca y, como ya se nos indicó en la Comisión I. de Servicios a la Ciudad, no afecta a la superficie edificable del actual edificio.

Por último, y al margen de la ampliación que se nos propone, sí que nos vamos a sumar a la petición realizada expresamente por Unión, Progreso y Democracia y otros grupos, de que se haga llegar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid nuestras quejas por la desastrosa gestión de las obras de este instituto. Un instituto permanentemente en obras, que tiene un impacto directo en los alumnos que, al fin y al cabo, son los vecinos de este Ayuntamiento.

Cierra el turno de intervenciones la Concejal delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Urbanismo, **Sra. Rey Riveiro**: agradecer, en primer lugar, la intervención de la Sra. Arenas en cuanto a sus halagos. No obstante, decirle que no puedo darle la razón sobre lo pronunciado por ud. acerca de la Secretaría General, porque si esto se ha redactado y aprobado en tan poco tiempo ha sido también gracias a ella.

En relación a la intervención de todos los grupos municipales, decir que no se trata de una falta de previsión, la ampliación se debe a que es el instituto más demandado en nuestro municipio y, frente a la previsión inicial que era de cuatro grupos por curso, ahora nos demandan cinco, con lo cual así se hará.

El Sr. Brown ha hecho mayor precisión, puesto que este punto no tenía mucho contenido político, había que hablar de otros asuntos como son los retrasos en la construcción del centro. Sí decirle que, tanto la Concejal de Educación como el Alcalde, están continuamente en contacto con la AMPA y la comunidad educativa, en general, atendiendo y apoyando sus necesidades y, por supuesto, exigiendo a la Comunidad de Madrid todo aquello que tienen que hacer. Además, por parte de la Concejalía de Urbanismo, lo que a mí me compete y a los técnicos es ser lo más diligentes y lo más rápidos en la tramitación de los expedientes como es en este caso y en las licencias que haya que conceder.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da por finalizado el turno de intervenciones y, seguidamente, lo somete a votación,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Dada cuenta del expediente incoado para la "Aprobación definitiva de la Modificación del Estudio de Detalle de la manzana 14 del P.R. VII Parque Empresarial de Las Rozas de Madrid",

Consta en el expediente:

1.- Anuncio BOCM núm. 197 de dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, publicando la exposición al público de la admisión a trámite con aprobación inicial de la Modificación del Estudio de Detalle de la manzana 14 del P.R. VII Parque Empresarial de Las Rozas de Madrid.

2.- Informe favorable de la Arquitecta Municipal, D^a Ana Venegas Valladares, de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis, que se transcribe literalmente a continuación:

"Por iniciativa del Equipo de Gobierno, en respuesta a lo demandado por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, al objeto de posibilitar la ampliación del IES José García Nieto y de esa forma atender las expectativas educativas de la población de Las Rozas, por los Servicios Técnicos Municipales, en cumplimiento de lo establecido en el planeamiento de aplicación, se procedió a la redacción del documento de Estudio de Detalle Modificado de la Manzana 14 del Área de Planeamiento Remitido PR.VII "Parque Empresarial".

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2016, a la vista del citado documento así como del informe emitido por el Técnico Urbanista, acordó admitirlo a trámite con aprobación inicial del mismo, así como someter el expediente a información pública por un plazo de veinte días.

En cumplimiento de este acuerdo el expediente completo ha sido sometido al trámite de exposición pública por dicho plazo, mediante anuncios publicados en el BOCM nº197 de fecha 18 de agosto de 2016 y en el diario "La Razón" de fecha 22 de ese mismo mes y año, en la página web municipal y en el tablón de anuncios del propio Ayuntamiento.

De acuerdo con lo indicado por la UA de Registro General de Entrada, en fecha 13 de septiembre de 2016, y según consta en el expediente, durante el citado trámite de información pública no ha sido presentada alegación alguna.

La documentación técnica que ahora se informa para aprobación definitiva es la misma que fue aprobada inicialmente por la Junta de Gobierno Local y sometida al trámite de información al público.

CONCLUSIÓN.-

*Por tanto, a la vista de lo anteriormente expuesto, procede **Informar Favorablemente la Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle Modificado de la Manzana 14 del Área de Planeamiento Remitido PR.VII "Parque Empresarial"***

3.- Informe favorable del Técnico Urbanista, D. Tomás Puente Fuentes, de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis, que el del tenor literal siguiente:

"ANTECEDENTES.

PRIMERO.- Por parte de los Servicios Técnicos Municipales, siguiendo indicaciones de equipo de gobierno municipal, se redacta modificación del citado de Estudio de Detalle de la Manzana 14 del P.R. VII Parque Empresarial de Las Rozas de Madrid.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2.016, acordó:

"1.- Admitir a trámite con aprobación inicial la modificación del Estudio de Detalle de la manzanas 14 del P.R. VII Parque Empresarial de Las Rozas de Madrid redactado de oficio por los Servicios Técnicos Municipales.

2.- Someter el expediente a información pública por un plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad, en un periódico de amplia difusión, así como en la página web municipal y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada o afectada que desee examinarlo durante el plazo señalado en el Servicios de Urbanismo para formular las alegaciones que se estimen oportunas".

TERCERO.- El expediente se ha sometido al preceptivo trámite de información pública por plazo legalmente establecido mediante la inserción de los correspondientes anuncios publicados en el B.O.C.M. núm. 197 de 18 de agosto de 2.016 y en el periódico La Razón del día 22 del mismo mes y año.

CUARTO.- Según se informa, con fecha 13 de septiembre de 2.016, por de la Unidad Administrativa de Registro de Entrada, entre los días 19 de agosto y 10 de septiembre no ha habido alegaciones al referido Estudio de Detalle.

INFORME.

Con relación al presente expediente se ha emitido informe por parte del arquitecto municipal, Doña Ana Venegas Valladares, de fecha 13 de septiembre de 2.016 por el que se concluye que procede informar favorablemente la aprobación definitiva de la modificación del Estudio de Detalle de la Manzana 14 del Área de Planeamiento Remitido P.R. VII "Parque Empresarial" de Las Rozas de Madrid.

El procedimiento de aprobación de los Estudios de Detalle viene establecido en el artículo 60 de la vigente Ley 9/01 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la citada Ley de Madrid y los efectos de garantizar la publicidad, será condición legal para su publicación haber procedido al depósito, en la Consejería competente, de los instrumentos de Planeamiento definitivamente aprobados.

La competencia para la aprobación definitiva está atribuida al Pleno del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61.5 de la Ley del Suelo de Madrid y el quórum exigido es mayoría simple conforme a lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley de Bases del Régimen Local.

CONCLUSIÓN: A la vista de lo anteriormente expuesto, y de lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, procede elevar a la Comisión Informativa de Obras, para su dictamen, la siguiente



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle de la Manzana 14 del Área de Planeamiento Remitido P.R. VII "Parque Empresarial" de Las Rozas de Madrid.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente al depósito del Estudio de Detalle en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid."

4.- Propuesta de la Concejal de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior, de fecha quince de septiembre de dos mil dieciséis, que el del tenor literal siguiente:

"Visto el contenido de los informes emitidos, por el arquitecto municipal Doña Ana Venegas Valladares de fecha 13 de septiembre de 2.016 y por el técnico urbanista de fecha 14 de septiembre de 2.016, ambos de sentido favorable, en relación con expediente de modificación del Estudio de Detalle de la Manzana 14 del P.R. VII Parque Empresarial de Las Rozas de Madrid, la Concejal-Delegada que suscribe tiene a bien proponer a la Comisión Municipal Informativa de Servicios a la Ciudad el expediente de referencia, al objeto de que, previo estudio y debate, se emita el correspondiente dictamen en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle de la Manzana 14 del Área de Planeamiento Remitido P.R. VII "Parque Empresarial" de Las Rozas de Madrid.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente al depósito del Estudio de Detalle en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Conforme con la propuesta que antecede y en uso de las facultades a mi atribuida por Decreto de Alcaldía nº 1.346 de fecha 7 de abril de 2.016, vengo a proponer la inclusión del expediente en el orden del día de la próxima Comisión Municipal Informativa de Servicios a la ciudad a fin de que se emita el correspondiente dictamen."

5.- Dictamen favorable, por unanimidad, a la propuesta de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, en sesión celebrada el día veintidós de septiembre de los corrientes.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todo ello, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle de la Manzana 14 del Área de Planeamiento Remitido P.R. VII "Parque Empresarial" de Las Rozas de Madrid.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente al depósito del Estudio de Detalle en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

9º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia instando a la formación de Gobierno ante el bloqueo institucional existente. (Ac. 138/2016-PL)

El Portavoz del Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, expone el contenido de la moción presentada: como bien saben todos uds. no solemos traer a debate muchas iniciativas de índole nacional, pues desde este Grupo primamos, en cierto modo, las iniciativas de índole local que competen directamente al Equipo de Gobierno municipal llevarlas a cabo.

No obstante, nos encontramos ante una situación excepcional que apunta a que vamos a cumplir un año sin gobierno, un año sin que nadie trabaje para dar soluciones a los problemas que preocupan a los españoles, un año en que los líderes de los partidos políticos están más preocupados por sus intereses partidistas, por las elecciones autonómicas –como hemos podido ver en Galicia y el País Vasco–, que en resolver los problemas de la ciudadanía. En definitiva, vamos a cumplir un año siendo la indignación de la sociedad ante la situación que estamos viviendo de bloqueo institucional y bloqueo político en nuestro país.

Desde Unión, Progreso y Democracia, como representante de los vecinos de Las Rozas, queremos hacernos eco de esa indignación que tiene la ciudadanía a día de hoy al ver el comportamiento de los líderes políticos del Congreso de los Diputados.

Como uds. saben la falta de gobierno podría suponer sanciones a nuestro país por no tener un presupuesto; como uds. también saben el tener que repetir las elecciones supone coste para las arcas del Estado, y a nosotros nos parece que esto es inasumible.

Reconocemos, es verdad, que el Partido Popular ha ganado en dos ocasiones las elecciones y es el único que ha subido, tanto en escaños como en votos, en los últimos comicios, pero eso no le exime de la responsabilidad de buscar acuerdos, de pactar soluciones con los demás partidos, y no están dando sus frutos, no están dando los frutos que debía conseguir el partido que ganó las Elecciones.

El Partido Socialista, sin embargo, lo que quiere es trasladar a todos, a toda la sociedad española, los problemas internos que tiene el Sr. Sánchez dentro de su propio partido. Es sorprendente que el Sr. Sánchez, que no es capaz de ser líder dentro de su casa, quiera liderar una opción de gobierno que englobe a todos los españoles, lo cual no deja de asombrarnos a todos.

Respecto al partidos nuevos, como Ciudadanos y Podemos, que enarbolan la bandera del cambio, que se iban a comportar de manera diferente, lo único que vemos es que se parecen bastante a los viejos partidos políticos y su comportamiento ha dejado mucho que desear, tanto Podemos con sus problemas internos, como Ciudadanos con su falta de credibilidad y su incoherencia manifiesta cada vez que cambia de discurso entre una semana y la siguiente.



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

Una vez más y, al igual que pasó tras los comicios del 20 de diciembre, vemos a los partidos sumergidos en un posturo, en una propaganda continua, partidos que están demostrando que no están a la altura de lo que necesita la sociedad española, y pido a los Sres. Concejales de esta Corporación que voten a favor de esta iniciativa para mostrar nuestro rechazo ante esta situación, para mostrar que nos hacemos eco de la indignación ciudadana por no tener a día de hoy un gobierno estable que ponga en marcha las reformas que necesita nuestro país, porque los ciudadanos necesitan que se pongan ya los políticos a acordar y a trabajar por solucionar los problemas de los españoles, por hacer reformas modernizadoras y a trabajar por la regeneración, algo que, a día de hoy, no están haciendo, primero, porque están preocupados en unas elecciones autonómicas, ahora porque otros están encerrados en sus problemas internos de sus partidos, pero los políticos, a día de hoy, no están dando respuesta a la sociedad.

Por tanto, solicitamos altura de miras y que votemos para mostrar la indignación, tanto de este Pleno, como de la ciudadanía de Las Rozas, ante la situación que estamos viviendo.

La Concejala no adscrita, **Sra. Arenas Llorente**, manifiesta: estoy de acuerdo en muchas de las conclusiones que recoge la moción, especialmente cuando admite la falta de influencia que este Pleno tiene en las decisiones políticas a nivel nacional

Como ciudadana puedo asegurar que lo que sí nos tiene agotados es la propaganda política. A día de hoy, en este Ayuntamiento, lo que es verdaderamente vergonzoso es el retraso injustificado, incluso la falta de otorgamiento de licencias de cualquier tipo, y eso sí constituye una verdadera paralización en la vida diaria del municipio, y donde sí hay un bloqueo institucional que afecta directamente a los vecinos de Las Rozas de Madrid es en este Ayuntamiento, y sobre eso sí deberíamos plantearnos la toma de alguna medida urgente.

Tal vez este asunto no sea tan vistoso como solicitar al Gobierno el desbloqueo institucional, pero sí sería mucho más significativo para la vida diaria de nuestros vecinos, que tomemos carta sobre un asunto que se está yendo de las manos y que es de sobra conocido y reconocido por todos. En este caso, me abstendré.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**: la moción que nos trae el Sr. Brown es fácil traerla cuando ya no se está en el Congreso de los Diputados. Seguramente si UPyD estuviera en el Congreso, a lo mejor la traía o a lo mejor no, habría que verlo. En todo caso, agradecemos que la haya presentado y la indignación y el espectáculo que tenemos que sufrir todos los ciudadanos es grande. Nadie se siente demasiado orgulloso con lo que está ocurriendo en el país.

No obstante, también hay otras partes de lo que está ocurriendo en este país que es fruto de la democracia, y la democracia tiene estas cosas, que a veces no hay acuerdo, y hay que estar a las duras y a las maduras, y es la democracia que, a veces, tiene partes malas y esta es una de las partes negativas que tiene, que cuando no hay acuerdo hay que esperar para ponerse de acuerdo. Evidentemente, hay otros

sistemas políticos más sencillos, donde el acuerdo está predeterminado, no por la ley, sino por unos pocos. Cuando nos tenemos que poner de acuerdo muchos, suceden estas cosas, y para eso está la política.

Uno a veces piensa que esto del espectáculo y los problemas de los partidos políticos, que también existen, es algo que está ocurriendo y que le ocurre a un partido político, como hablaba el Sr. Brown, en este caso, del Partido Socialista: los problemas de Pedro Sánchez, decía, pero no voy a hablar aquí de los problemas de nadie, de ningún partido, porque yo no los llamo problemas, los llamo democracia. A veces hay intereses personales en estos problemas, es verdad, pero también es democracia.

Eso que llaman, a veces, democracia interna no es verdad, créanme que es mentira, es democracia, porque vivimos en un Estado fundamentado en una democracia de partidos políticos. El artículo 6 de la Constitución lo deja claro, vivimos en una democracia de partidos políticos. Por lo tanto, lo que sucede dentro de los partidos políticos es clave. Sepan uds. que las listas no las hacen los ciudadanos, las hacen los partidos políticos, con lo cual están predeterminadas. Y es muy importante la democracia que tienen los partidos políticos dentro de sí y, afortunadamente, a los partidos que somos de izquierdas se nos ve más, porque discutimos porque tenemos democracia, y cuando no estamos de acuerdo lo decimos, y yo en mi partido lo digo. Hay otros partidos que no puedes levantar la voz al líder, que no se la levante, porque lo machaca. Bien, para nosotros eso no es democracia, pero no democracia dentro de este partido político, no es democracia en el país, no es democracia para España, porque lo que afecta a ese partido político que hace las cosas así, afecta a España. Por lo tanto, el tener problemas, créanme uds., no es malo, tener problemas es, sencillamente, tener democracia.

A mí, y vuelvo al principio, a veces me parece un espectáculo dantesco, y no me gusta lo que está ocurriendo en España, y me gustaría que hubiera un acuerdo, pero ¿saben uds. lo que pasa? Que ninguno de los bordes se ponen de acuerdo y me refiero a los bordes a los que no lindan: el PP no se pone de acuerdo con el no linda, y como está en el extremo, sólo se pone de acuerdo con el PSOE si le vota a él; Ciudadanos solo se pone de acuerdo con los dos que linda, con el PP o con el PSOE; y Podemos que está en el otro lado, solo se pone de acuerdo con el PSOE, y así no se puede llegar a acuerdos, y es un lío también ideológico.

La moción da para mucho, pero se sale del marco competencial de este Ayuntamiento, y todos estamos de acuerdo en que nos gustaría que hubiera un acuerdo y que hubiera un gobierno, pero a mí me gustaría que fuera un gobierno progresista, porque los ciudadanos que han votado al Partido Socialista quieren un gobierno progresista y no un gobierno que no lo sea o que no tenga unas normas progresistas, y no quieren que gobierne el Sr. Rajoy, no nos gusta porque es el que ha traído los recortes y, entonces, qué vamos a hacer con los votos del PSOE, ¿votar a Rajoy?, pues este es el problema.

El Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, realiza la siguiente intervención: UPyD nos sorprende con esta moción de política general, un tanto oportunista, con la que quizá pretende diferenciarse de los



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

principales partidos y coaliciones del arco parlamentario estatal conectando con un cierto sentimiento de hastío e incertidumbre que hay en la población.

Lo hace desde la posición cómoda de no tener ya representación institucional más allá del Parlamento Europeo y algunos ayuntamientos, y en esos ayuntamientos puede diferenciarse de otros grupos, dar lecciones a todos y prometer que ellos lo habrían hecho mucho mejor. Nosotros, Contigo por Las Rozas, somos una candidatura local, que, aunque tenga el apoyo de partidos, en rigor no se presenta a las elecciones generales y no tiene estructuras superiores que nos digan lo que tenemos que votar en este Pleno, lo cual no quiere decir que no compartamos un proyecto político de cambio y transformación social, que llega también más allá del municipio de Las Rozas.

Y ese análisis es el que le falta a su moción, la idea de proyecto político para este país, la idea de programa. Leyendo su moción, parece que el único problema del Estado Español es que no hay gobierno, pero no dice absolutamente nada de para qué queremos ese gobierno, de qué políticas son las que ese gobierno debería hacer.

Es un problema no tener gobierno, sí, pero es un problema mucho más grave tener un país con 5 millones de parados, con un paro estructural del 25%, con unas condiciones laborales deplorables después de las reformas laborales del PP y el PSOE que han hecho que 12% de quienes trabajan estén bajo el umbral de la pobreza, con más de 700.000 hogares sin ningún ingreso, con más de 100.000 desahucios desde que empezó la crisis, con una generación entera condenada al paro, a la precariedad o a la emigración y con un estado del bienestar que desde 2010 ha sido desmantelado por los distintos gobiernos. Esto, hablaba el Sr. Brown de la indignación de no tener gobierno, esta indignación es bastante mayor.

Y mientras, en la otra cara de la moneda, tenemos la corrupción, las cuentas en Suiza, los papeles de Panamá, las amnistías fiscales, que, básicamente, han sido el botín que legal o ilegalmente se ha llevado una minoría privilegiada a costa de los derechos de las mayorías sociales.

Hace falta un gobierno, sí, pero no cualquier gobierno, sino un gobierno que se encargue de invertir esta situación, y de eso no dice ni una palabra su moción. El acuerdo 2 de su moción habla de una vaga generalidad que es "la aprobación de las medidas reformadoras y modernizadoras que España y el conjunto de los ciudadanos necesitamos". ¿Cuáles son esas medidas? En la respuesta a esa pregunta empieza lo que se supone que deberíamos hacer aquí, que es el debate de ideas, el debate político. Y en ese debate nosotros hablaríamos de revertir los recortes, derogar las reformas laborales, subir el Salario Mínimo Interprofesional, derogar la LOMCE o articular planes de emergencia social... ¿son esas las medidas que propone su moción?

Pues la cuestión es que quizá es este debate el que deberíamos estar teniendo, un debate sobre proyecto de país y un debate sobre programa político, no simplemente un debate superficial sobre que hay que formar gobierno sí o sí, sea con quien sea y para lo que sea, como nos propone su moción, porque entonces

estaríamos cayendo en una cosa peor que no tener gobierno, esta sí de larga tradición en la política española (especialmente el PSOE), que es renunciar a los principios, a los programas electorales y a las esperanzas de cambio social de quienes han votado candidaturas que defienden principios de transformación como puede haber sido, en estas elecciones, Unidos Podemos.

En resumen, no se trata simplemente de formar un gobierno, ni de salir del bloqueo institucional, sino de formar un proyecto de país y salir de la crisis social. Con diálogo, sí, siendo conscientes de que no hay posiciones mayoritarias, sí, pero con un horizonte claro que no se quede en un debate superficial y se base en el cambio social que las capas populares de este país necesitan.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Ciudadanos, **Sr. Hernández Cárdenas**, para decir lo siguiente: Sres. de UPyD, entendemos su postura. La entendemos porque sabemos la necesidad que tienen de utilizar la tribuna que les ofrece este Pleno para poder hacer campaña política porque ya le quedan pocos foros para poder hacerla. Entendemos que quieren recuperar el centro político que ahora ocupa Ciudadanos y que uds. han perdido ya en las urnas, lo entendemos todo, pero, permítanos decirle que esta moción es populista, oportunista e innecesaria. Este tiempo lo tendríamos que estar utilizando para presentar mociones de utilidad para nuestros vecinos que son para los que uds. y yo trabajamos, y a los que uds. representan y dicen defender, pues háganlo de verdad. Fíjese si es irrelevante esta moción que a nosotros no nos importa apoyar sus puntos de acuerdo, no nos importa hacerlo en absoluto, porque llevamos casi un año llevándolos a cabo en la práctica. Por tanto, no hace falta mociones para ello desde Las Rozas.

No creen que nos hace daño apoyar el diálogo con otros partidos o la necesidad de llegar a un acuerdo para posibilitar la formación de gobierno de la nación o la aprobación de medidas reformadoras y modernizadoras para España, porque, para conseguir todo ello, muchos miembros de Ciudadanos se están dejando horas y horas de su vida para lograrlo y cumplir lo que nuestros compatriotas nos han encomendado con sus votos.

Ciudadanos ha entendido muy bien el mandato de los españoles, no se crean, y el 20 de diciembre votaron y no se equivocaron. Votaron un cambio y votaron para acabar con una mayoría absoluta del Partido Popular, y al romper esta mayoría nos obligaron a dialogar. El 26 de junio volvió a pasar lo mismo. De hecho, comprendemos perfectamente el enfado de los ciudadanos y asumimos nuestra parte de responsabilidad, porque, pese a que lo hemos intentando y seguimos sin tirar la toalla, no hemos logrado alcanzar un pacto de gobierno para España, aunque no somos culpables de que otros no quieran hablar, claro.

Como hemos entendido muy bien lo que los ciudadanos nos demandan, en su día, nos sentamos con el candidato del Partido Socialista propuesto por el Rey para formar gobierno, el Sr. Sánchez, y consensuamos con ellos 200 medidas de acuerdo. Posteriormente, nos sentamos con el otro candidato, el Sr. Rajoy, y acordamos otras 150 medidas. Por cierto, 100 de ellas en común respecto de las que pactamos en su día con el Partido Socialista. Entre estas medidas, fíjese lo que abordamos, está la regeneración democrática, la reforma de la administración, medidas económicas, la



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

reforma laboral, medidas de ayudas para autónomos, un pacto por la educación, un pacto en defensa de la integridad de España, medidas para revertir recortes sociales, una ley integral contra la corrupción, y un largo etcétera de otras medidas. ¿Es esto falta de diálogo honesto y sincero como dicen en la moción? ¿Es esto relegar las auténticas reformas que España necesita?

Sres. de UPyD, uds. han vivido estos meses en otro país, y hemos de decirle que quienes han bloqueado al país ha sido el Partido Popular y Podemos en las primeras elecciones y el Partido Socialista y Podemos en estas segundas. Por tanto, no hablen de vetos por parte de Ciudadanos. Los vetos provienen de los partidos de la vieja política que no quieren entenderse entre ellos y, también, de los nuevos populismos de la épica de laboratorio que ponen por delante los sillones, las soflamas y el repartirse ministerios y cargos, por cierto, tan sociales como el Defensa y el CNI, claro.

Sres. de UPyD, el centro político en la actualidad lo ocupa Ciudadanos, uds. perdieron su tren cuando, hasta en casi cuatro ocasiones, rechazaron la mano tendida que les ofrecíamos para aunar esfuerzos en un proyecto de centro más amplio y potente del que hoy es garante Ciudadanos, y lo rechazaron pese a su autoproclamada capacidad de llegar a acuerdos y de mirar antes por el beneficio de los ciudadanos que por sus intereses partidistas, pero no quisieron, ni tuvieron voluntad de llegar a ningún pacto con nosotros. Por tanto, no nos den lecciones políticas, ni morales de cómo actuar. Ahora bien, si UPyD pretende que ese centro político que representa Ciudadanos hoy en día forme parte de un gobierno estable con quienes se sientan al lado de Otegui o con quienes quieren un modelo para España como el de Nicolás Maduro o con los que quieren separar nuestro país, probablemente, es una prueba de que UPyD se ha desviado del centro político e indica por qué esos valores del centro liberal sensato y moderado lo representa hoy Ciudadanos.

Dicen uds. que Ciudadanos ha priorizado la publicidad y el postureo y que no estamos dispuestos a actuar de un modo diferente a los viejos partidos políticos, miren, en las Elecciones Municipales de Las Rozas obtuvimos un resultado histórico con un 21% de apoyo de los roceños, rompiendo la mayoría absoluta de 20 años del Partido Popular, y lo primero que hicimos fue negociar un pacto de investidura que incluía 10 medidas de calado para comenzar a hablar de formar gobierno: la primera fue que el Partido Popular firmara nuestro pacto anticorrupción, además de la bajada del IBI al mínimo legal, una auditoría de gestión, etc..., lo que todos uds. saben. Eso es sentido de la responsabilidad, Sres. de UPyD. Eso es entender el cambio que los roceños y los españoles piden de Ciudadanos y de todos los partidos políticos que se encuentran representados aquí hoy.

Como uds. saben, Ciudadanos podría estar gobernando en Las Rozas, podría tener representación en el actual gobierno del Partido Popular de Las Rozas, pero nosotros no hemos venido aquí a eso, Sres. de UPyD, nosotros hemos venido a cambiar las cosas desde la sensatez, desde la moderación y desde el diálogo. No nos hablen de honestidad y sinceridad, no nos hablen de responsabilidad, no nos hablen

de actuar de manera pueril, pueril –citando sus palabras de la moción- es traer esta moción hoy aquí.

El Portavoz del Grupo Popular, **Sr. Rico Pérez**, toma la palabra a continuación para manifestar lo siguiente: esta moción nos da la oportunidad de hablar del mayor ejercicio de responsabilidad en la historia de la democracia que ha protagonizado un político, en este caso, del Partido Socialista, como es Pedro Sánchez.

Antes de nada, sí que le tengo que decir, Sr. Brown, ya que ud. es el proponente de esta moción que el Grupo Popular votará en contra de ella porque en sus acuerdos se dice que se inste a hablar de diálogo a los portavoces de los cuatro grandes grupos. Y esto es lo que lleva haciendo el Sr. Mariano Rajoy desde el primer momento en que el Partido Popular ganó las elecciones de diciembre de 2015, y lo ha seguido haciendo después de haber ganado las elecciones con una mayoría todavía más amplia en junio de 2016.

Los españoles dijeron que querían de Presidente, en su mayoría a Mariano Rajoy. El Partido Popular, fuera de los triunfalismos y consciente de la etapa en la que vivimos en la que la sociedad demanda consenso y acuerdos, ofreció alcanzar, respetando la mayoría de las urnas, un acuerdo con todas las fuerzas políticas que garantizaran la gobernabilidad y la estabilidad en nuestro país trabajando en grandes pactos, siempre atendiendo a una máxima voluntad de diálogo, porque somos conscientes que la sociedad cuando no otorga mayorías absolutas a los partidos políticos, lo que está demandando es diálogo y pacto, es decir, contar las cosas que nos unen y olvidarse y desprenderse de aquellas que nos separan, cosa que no ha hecho el Sr. Sánchez llegando a un bloqueo en el gobierno de la nación.

Fruto de ese diálogo, el Partido Popular acordó, en este caso, con el Grupo de Ciudadanos, estando a la altura de la generosidad política que nos pedían los ciudadanos, un pacto que no era cerrado entre los dos grupos, un pacto que era abierto, un pacto que, incluso como ha dicho el Portavoz de Ciudadanos, en cien puntos era compartido meses antes con el líder del Partido Socialista y que, sin embargo, él no quiso firmar. Se le ofreció al Sr. Sánchez unirse a ese acuerdo y dijo "no es no". Se le ofreció un entendimiento en el que se habían sumado 170 diputados y dijo "no es no". Le ofrecimos un pacto de investidura que hoy es habitual en cualquier administración de toda Europa y dijo "no es no". Le ofrecimos grandes pactos de financiación y dijo "no es no". Se le ofreció pacto en educación y en pensiones, donde podíamos haber pactado todas aquellas medidas que ellos llevaban también en su programa electoral y dijo "no es no". Así es imposible llegar a acuerdos con alguien que su política es el no por sistema. Incluso podemos recordar cómo en el último debate de investidura, cuando de nuevo el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, le ofreció otra vez consenso y diálogo, el propio Sr. Sánchez le dijo: "Sr. Rajoy, qué parte del no es no no ha entendido ud."

Pues este "no es no" es lo que nos llevará a unas terceras elecciones si nadie lo remedia por el camino, con el grave perjuicio que tiene para España y para los españoles. Confío, por tanto, en que el Partido Socialista pueda salir de su crisis, se aleje de los populismos, porque, como dijo Mariano Rajoy, esto es muy importante cuando hablamos de consenso y cuando hablamos de diálogo. Fijese, Sr Ferrero,



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

quien nos iba a decir que llegaríamos a estas cosas cuando el Partido Socialista y el Partido Popular son aliados imprescindibles en las grandes cuestiones que importan a los españoles.

Pues bien, esto tenemos que tenerlo en cuenta porque son muchas las voces críticas que ensalzan en el Partido Socialista por el egoísmo, por la sinrazón, por eso que estamos escuchando ahora del pacto con populistas e independentistas que llevará el Sr. Sánchez a que España vaya a unas terceras elecciones.

Por tanto, Sr. Ferrero, sí que me gustaría que ud. como Portavoz del Partido Socialista en Las Rozas, como máximo representante del Partido Socialista en nuestro municipio, solicite al Sr. Sánchez, al Secretario General de su Partido, como lo han hecho ya relevantes socialistas, que ponga fin a este bloqueo institucional. Que no es que lo diga yo aquí, que lo dicen también las urnas en los resultados de este fin de semana, en los desastrosos resultados por el castigo que han impuesto los ciudadanos a su partido, tanto en Galicia como en el País Vasco, llevándole a un desastre absoluto en los dos territorios mientras que al Partido Popular le han hecho que pueda dar la vuelta a lo que se vaticinaba en los resultados de las encuestas y haya conseguido en Galicia la tercera mayoría absoluta, revalidar otra vez el gobierno y ser la única región en España que tiene una mayoría absoluta. Hágaselo pensar, háganselo mirar, den uds. la batalla interna porque esta cerrazón y este enquistamiento en el que se ha metido el Sr. Sánchez no le perjudica a él, no le perjudica a su partido, perjudica a España, perjudica a los españoles, y tenemos que mantenernos por encima de todas estas historias.

5 Cierra el debate el ponente de la moción, **Sr. Brown Sansevero**, diciendo: era de esperar que lo que íbamos a ver en este debate, más que hacerse eco de lo que uds. conocen porque supongo que en su entorno más personal y si no estuvieran aquí las cámaras lo dirían, que es que la ciudadanía está cansada de la situación. Sin embargo, uds. se han centrado en defender las siglas de sus propios partidos. Han hecho una muestra aquí, en un pleno municipal, de lo que estamos viendo en la política nacional, que es hablar de sus partidos, hablar de los adversarios políticos y pasar olímpicamente de lo que opina la ciudadanía, que es la que está realmente indignada y cabreada por la situación actual.

Sorprende, Sra. Arenas, que conociendo el trabajo de este Grupo municipal que seguirá trabajando para traer las mejores propuestas para solucionar los problemas que hay en este Ayuntamiento, pero es que la situación es extremadamente grave y queríamos dar un mensaje de hacernos eco de lo que sienten nuestros vecinos que están indignados con la situación actual.

Respecto al Partido Socialista, es el único que ha hecho más énfasis sobre que existe actualmente una indignación y un espectáculo que no le gusta al Sr. Portavoz del Grupo Socialista, pero discrepo en su afirmación de que la democracia tiene partes malas, no lo creo, porque que uds. no sepan ponerse de acuerdo que es lo que han pedido las urnas, que pacten medidas y no han sabido hacerlo, no significa que la democracia sea mala de por sí. Además, ha apelado a la democracia interna de su partido para defender el espectáculo que están dando, pero es que, de verdad, uds. en

el Partido Socialista han elegido muy mal momento para matarse entre ellos. Entonces, este espectáculo que estamos viviendo no apela a la democracia interna, ahora mismo necesitamos llegar a acuerdos amplios para solucionar problemas de todos los españoles.

En cuanto a la intervención del Portavoz de Contigo por Las Rozas que ha definido la iniciativa como oportunista, pues oportunista es venir aquí a decir que es una agrupación local y en las elecciones municipales utilizar el logo de Podemos, de Equo, de Izquierda Unida, para conseguir votos. Eso podría ser más oportunista que venir aquí a defender una indignación de los vecinos de Las Rozas que creemos que es legítima y podemos defender en este Pleno. Ud. ha dicho cuáles son sus medidas, de cinco de sus propuestas, tres son de derogar, y me parece bien que quieran derogar cosas, pero eso no es una propuesta que vaya a solucionar grandes problemas. Por supuesto, estamos de acuerdo con medidas que se han dicho, porque nosotros defendemos una reforma constitucional, defendemos un pacto por la Educación para que no haya cambios en la Ley de Educación, defendemos sobre todo la igualdad de todos los españoles vivan donde vivan, pero venir aquí a tachar de oportunista y que es una posición cómoda, con el espectáculo que están dando los líderes de los cuatro grandes partidos políticos nacionales no es nada cómodo, no es una posición cómoda, es una posición indignante.

Sres. del Grupo Ciudadanos, ya sé que su Portavoz está encantado de estar en el centro político y lo ha manifestado en diferentes ocasiones en su intervención. Yo más que hablar de centro o no, quisiera decirle que si ve en UPyD algo que le moleste para atacarlo de la manera que lo ha hecho, por nuestra parte no hay ningún problema. Su intervención ha hecho una muestra de lo que es su partido a nivel nacional, ha venido a decir voto que sí o que no, lo que a ud. le dé la gana porque me da igual, porque la moción no me parece de contenido suficiente para este Pleno. Ud. ha hecho una intervención que es una muestra de lo que es Ciudadanos, hoy puede votar que sí, mañana que no, pasado volver a votar sí, Eso es lo que está haciendo su partido y, sinceramente, si creen que se parecen a UPyD están muy equivocados. Si algo decían los ciudadanos sobre UPyD es la labor y la coherencia del debate, la coherencia que uds. han perdido en seis meses y han demostrado a la sociedad española que son incoherentes en sus posturas, en su proyecto político una y otra vez.

Ahora bien, compartimos ciertas medidas que propone Ciudadanos en materia de regeneración, pero no se puede cambiar lo que es corrupción política de la noche a la mañana según convenga o según el partido político con el que tenga que pactar. Yo comparto las grandes palabras y los titulares que defiende Ciudadanos, pero a la hora de ejecutarlo me parece, una de dos: o que Ciudadanos se queda corto o que no dice toda la verdad a la ciudadanía. Y la ciudadanía lo está viendo. Nosotros no vamos a sacar los datos electorales, ni nada, para afearles, uds. sabrán lo que hacen en su propio partido, y es verdad que uds. han roto una mayoría absoluta. Permítame que humildemente desde este Grupo municipal y con nuestro trabajo en los últimos cuatro años, antes de que uds. llegaran algo habremos hecho y el resto de la oposición también, para que esa mayoría absoluta se rompiera. Y dice ud. en su intervención y tiene todavía el descaro de decir que podría haber gobernado, pero será si los demás partidos de la oposición se lo permitimos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Respecto a la intervención del Sr. Portavoz del Grupo Popular, ha aprovechado para dar muestras de lo que está haciendo a nivel nacional. Entiendo que el Partido Popular crea que la culpa de todos los males es del Partido Socialista, pero uds. no pueden decir que no tienen ninguna responsabilidad. Si nadie quiere sentarse con uds. a negociar, hay que mirarse al espejo un momento y reflexionar, porque están obligados a buscar una solución.

Me ha parecido un debate donde hemos reflejado a nivel municipal lo que se está haciendo a nivel nacional, que es lo que nos esperábamos, y son partidos políticos preocupados por la imagen de sus propios partidos queriendo dejar claro el mensaje de su cúpula nacional, sin hacer caso a la indignación que siente la ciudadanía ante el bloqueo institucional que estamos viviendo.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da por finalizado el turno de intervenciones y, seguidamente, somete a votación el texto de la moción que se transcribe literalmente a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España está pasando actualmente por una fase política inédita. Nos encontramos ante una Nación que está a punto de cumplir un año de Gobierno en funciones tras las fracasadas Elecciones Generales del 20D y 26J. Los resultados de las Elecciones Generales del 20D obligaban a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados a dialogar y buscar acuerdos políticos de envergadura, tanto para facilitar la gobernabilidad como para impulsar las reformas modernizadoras y regeneradoras que España necesita. Nada de esto han hecho, y ni uno solo de los problemas que sufrían los españoles hace un año se ha resuelto. En muchos casos, los problemas se han agravado y la indignación de la gente aumentado. Por su parte, los resultados de las Elecciones Generales del 26J confirmaron el incremento de votos y escaños del PP así como la bajada tanto en votos como en escaños del resto de partidos; sin embargo, tal cosa no exime al PP de la obligación de dialogar, ceder y acordar con el resto de partidos políticos democráticos. Y lo cierto es que, aun siendo su obligación, no están dando los frutos esperados.

Es cierto que nosotros, los políticos municipales, no tenemos mucha influencia sobre la gran mayoría de las decisiones que toman nuestros líderes políticos a nivel nacional, pero es igualmente cierto que antes de ser políticos, también somos ciudadanos. Hemos sido elegidos para representar a nuestros vecinos y debemos hacernos eco del sentimiento de indignación.

Esta falta de gobierno tiene un coste económico y social, a lo que hay que añadir las posibles sanciones de la Unión Europea por no implantar directrices en nuestra legislación y en los presupuestos nacionales. Igualmente nos enfrentamos a la congelación de los fondos estructurales de 1.100 millones de euros, además de un impacto económico negativo con un coste aproximado de otros 1.000 millones de euros mensuales mientras no haya gobierno.

Esta insólita situación está frenando muchas inversiones y el crecimiento no está siendo el que debería ser por culpa de unos políticos incompetentes. Los ciudadanos están siendo gravemente perjudicados, tanto por los partidos viejos como por los "nuevos" partidos, convertidos en apéndices y muletas de aquellos, a la espera del declive definitivo de los viejos cuyo comportamiento imitan.

Conviene tener en cuenta, además, que cada cita con las urnas supone 130,2 millones de gasto público. Desgraciadamente, todo parece presagiar que, con su actitud actual acabarán siendo convocadas unas terceras elecciones en diciembre sin otro objetivo que seguir incrementando los votos y los escaños. La negativa del PSOE a dialogar con el PP sólo puede calificarse como monumental error histórico, porque la política consiste sobre todo en negociar con quien tiene ideas diferentes, más ahora en la situación en la que se encuentra España y habida cuenta el reparto de votos y escaños. Actualmente, su objetivo parece ser el de ganar tiempo, mientras se celebran las elecciones vascas y las gallegas y hacémoslo perder a los españoles. Todos los partidos parecen haber acordado evitar cualquier nuevo contacto hasta después de los comicios autonómicos. Esta actitud nos parece del todo inaceptable.

Sin querer apuntar que su comportamiento haya sido mimético, ni Ciudadanos ni Podemos han actuado con responsabilidad ni altura de miras: han priorizado la publicidad, la propaganda y el postureo antes que el diálogo honesto y sincero y, cuando han podido, han relegado las auténticas reformas que España necesita. Su sectario veto mutuo es profundamente irresponsable, más cuando han venido a presentarse como los partidos políticos dispuestos a actuar de un modo diferente a como han venido actuando los viejos partidos políticos.

En definitiva, los cuatro principales partidos no han estado a la altura de las circunstancias: han antepuesto sus intereses partidarios a los intereses de los ciudadanos, han dicho una cosa y la contraria, han jugado al postureo, la publicidad y la propaganda, han pretendido engañar a los ciudadanos... y no han cumplido la función para la que fueron elegidos. Y se han comportado de manera pueril y profundamente sectaria, uno de los grandes males que afecta hoy día a la política española. Durante todo este año, los cuatro partidos políticos españoles y, en concreto, sus líderes, han defraudado y se han olvidado de los españoles.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Que el Pleno de Las Rozas de Madrid transmita a los cuatro partidos políticos con mayor representación en el Congreso de los Diputados,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

la necesidad de dialogo de manera honesta y que lleguen a un acuerdo que posibilite la formación de gobierno de la Nación.

2. **Así mismo**, que este acuerdo posibilite la aprobación de las medidas reformadoras y modernizadoras que España y el conjunto de los ciudadanos necesitamos.

3. Remitir el presente acuerdo a los Portavoces de los Grupos Políticos con representación en el Congreso de los Diputados.”

Votos a favor: **7**, correspondientes: 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia

Votos en contra: **17**, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista

Abstenciones: **1** de la Concejala no adscrita.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar la moción presentada por el Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia con registro de entrada el General núm. 17.321 de veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, instando a la formación de Gobierno ante el bloqueo institucional existente.

10º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para el apoyo al acuerdo de paz en la República de Colombia. (Ac. 139/2016-PL)

El Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, presenta la moción de su Grupo diciendo: traemos una moción en la que en los acuerdos hay una parte competencial que tiene este Ayuntamiento y otra parte pretende evidenciar la situación que tienen algunos países del mundo, en este caso, en Colombia.

La moción que presentamos para el apoyo al acuerdo de paz en la República de Colombia, y sobre la que hemos presentado una enmienda para conseguir una redacción lo más cercana a todos los Grupos de este Ayuntamiento. Es una enmienda que se acerca bastante a otras resoluciones que ha habido en otros Plenos y, sobre todo, en el de la Asamblea de Madrid, con el cual me muestro bastante de acuerdo porque es bastante cercano que lo que decía la moción, y lo dice de una manera que nos ha gustado.

Anoche hablaba con un diputado de la Asamblea de Madrid, Juan Segovia, un amigo, que está en Colombia y me contaba la emoción que se vive en las calles, como otro compañero, Felipe González, que también está apoyando este proyecto de paz que existe en Colombia.

Colombia es un país que ha sufrido muchísimo, de los que más han sufrido los conflictos, porque más que un grupo terrorista, era un bando de guerra por las condiciones que existen allí que hacía que existiera prácticamente una guerra

encubierta que se ha mantenido a lo largo de muchísimos años. 50 años de conflicto, con 220.000 personas asesinadas, 25.000 desaparecidas y 4.744.046 desplazadas en el periodo comprendido entre 1958 y 2014.

Que hayan sido capaces el día 26 de poner encima de la mesa un acuerdo, un acuerdo al que han asistido personalidades para apoyar el acuerdo más importante del mundo, como Naciones Unidas, los países del primer mundo, todos los países que están en conflicto, la Santa Sede, tantas y tantas personas que representan a tantos y tantos, y creíamos que era necesario que este Pleno municipal se acordara de este proceso, y por eso hemos traído esta moción.

Los acuerdos finales, evidentemente, uno de ellos es el compromiso de la paz, con el que todos podemos estar de acuerdo; y el otro, es más cercano a lo que podemos hacer los roceños, como es incluir y promover en los programas de cooperación que tenemos en este Ayuntamiento dentro de la legislatura, se puede hacer más adelante, el apoyo a los proyectos humanitarios que consoliden la paz.

La Concejal no adscrita, **Sra. Arenas Llorente**, interviene a continuación para decir: la inferencia que este Pleno y la toma de este acuerdo pueda tener sobre el proceso de paz en Colombia es escasa o nula. Creo que de los asuntos internacionales deberíamos dejar que se preocupase la ONU, y atender nosotros temas más inmediatos y cercanos como puede ser la falta de operatividad municipal.

Con nuestros impuestos se está sufragando este tipo de mociones que no son más que propaganda política, malgastando el tiempo y el dinero de los vecinos de Las Rozas.

En cualquier caso, dada la variación de los acuerdos iniciales que mejora en gran medida la moción, votaré a favor.

Seguidamente toma la palabra el Concejal del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordoñez**, que argumenta lo siguiente: Sr Ferrero: voy a ser muy breve en mi intervención.

Usted sabe que el día 2 de este mes en el Congreso de los Diputados se consensuó entre todos los Grupos Parlamentarios una Declaración Institucional de apoyo al proceso de paz en Colombia. Usted sabe también que, más recientemente, el 19 de septiembre, se ha hecho lo mismo en la Comunidad de Madrid. Seguro que lo sabe porque, además, incluye textualmente un párrafo de esa declaración en la parte expositiva de la moción que hoy presenta al Pleno.

Nuestro grupo no entiende por qué razón no se ha hecho lo mismo aquí. Esto parece el mundo al revés: UPyD que actualmente está fuera del Parlamento y de la Asamblea de la CAM está de acuerdo con adherirse a esas declaraciones institucionales y, sin embargo, los partidos que sí están representados en esas instituciones no son capaces de proponer y acordar hacer lo mismo en el municipio de Las Rozas.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Miedo nos da que esté empezando a trabajar como otro Grupo Municipal que todos tenemos en mente: primero, proponen un amplio listado de acuerdos en plan de "buenismo mundial" en pro de la paz, de la democracia, de la participación ciudadana, de la integración de la mujer, y luego, ya con el Pleno empezado, se "autoenmiendan" y lo resumen en dos. En cualquier caso estamos de acuerdo con lo que proponen y votaremos a favor.

El Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Villarroel Ortega**, toma la palabra para decir: nos alegramos de que en Colombia se haya podido llegar a un acuerdo de paz, aunque todavía está pendiente su validación por parte de la población colombiana, que está convocada a un referéndum el próximo domingo 2 de octubre.

Nos alegramos por el pueblo colombiano y por los muchos vecinos de Las Rozas de origen colombiano. Sabemos que viven momentos de esperanza que compartimos con ellos.

Como decía antes de ayer el presidente de Colombia, Juan Manuel Santos: "Al terminar este conflicto, termina el último y el más viejo conflicto armado del Hemisferio Occidental. ¡Por eso celebra la región y celebra el planeta!, porque hay una guerra menos en el mundo y es la de Colombia".

También en palabras del Presidente Santos, "lo que firmamos hoy es una declaración del pueblo colombiano ante el mundo de que nos cansamos de la guerra, de que no aceptamos la violencia como medio para defender las ideas; de que decimos fuerte y claro: no más guerra".

En la firma del acuerdo de paz también fue muy simbólico la pedida de perdón por parte de las FARC a todas las víctimas del conflicto y por el daño causado por la guerra.

A este proceso de paz se le puede aplicar el calificativo de la "paz de los valientes", que fue lo que se dijo del Acuerdo de Oslo de 1993 sobre el conflicto palestino-israelí. Y es valiente porque ningún proceso de este tipo es fácil para ninguna de las partes. Del proceso que ha desembocado en el acuerdo de paz quizá puedan aprender valiosas lecciones otras sociedades que tienen pendiente el cierre de conflictos violentos. También desde España podríamos aprender de este proceso.

La comunidad internacional apoya el acuerdo de paz en Colombia, que no sólo debe ser político o simbólico, sino también práctico y con recursos. La Unión Europea anunció en mayo la disposición de 575 millones de euros para consolidar el proceso posterior al conflicto.

Nuestra mejor contribución a la paz en Colombia, es unirnos al apoyo del acuerdo por parte de la comunidad internacional. Y uno de los mejores instrumentos de apoyo es la ayuda internacional, la cooperación internacional al desarrollo. Debe tratarse de una ayuda basada en las prioridades acordadas con Colombia, con su gobierno y con su sociedad, y debe priorizar los principales ámbitos de desarrollo social.

Hay antecedentes que muestran el papel que puede jugar la cooperación internacional para reforzar procesos de paz, como el caso de Mozambique y la ayuda internacional que recibió desde la firma de la paz en 1993.

Colombia es un país declarado por Naciones Unidas como de renta media-alta, que no es pobre en su conjunto, con excelentes capacidades humanas e institucionales, pero con una fuerte desigualdad, especialmente entre ciudades y zonas rurales. Lo que hace falta realmente en Colombia –esto es una apreciación técnica- no es tanto ayuda humanitaria que es para casos de emergencia, sino cooperación para el desarrollo, poder consolidar un Estado de derecho, social, reducir las desigualdades y extender los derechos sociales a toda la población.

Pero, para esto hay dos claves, al menos desde el punto de vista de un municipio como puede ser Las Rozas. La coordinación, no hacer acciones de cooperación en solitario y pensar en alternativas. Quizás una de las cuestiones positivas de que se haya traído este tema al Pleno es que podamos hablar de cómo podríamos repensar nuestra política local de cooperación al desarrollo. No siempre la mejor aportación es la económica y mucho menos de forma aislada.

Cualquier esfuerzo del Ayuntamiento de Las Rozas debería estar coordinado con otras administraciones públicas, especialmente con la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo), y unir la pequeña aportación de este municipio a las de otros municipios y comunidades autónomas.

Pero, como reconocen los especialistas en cooperación, un municipio a quién mejor puede apoyar es a otro municipio. Este Ayuntamiento podría apoyar al proceso de paz a través de asistencias técnicas que realizasen los empleados municipales de Las Rozas en municipios colombianos. Pero eso sólo puede hacerse en un marco de colaboración más amplio liderado por la Administración Central.

Repetimos nuestra alegría por la firma de un acuerdo de paz y compartimos la esperanza de un futuro mejor, más justo y solidario para todo el pueblo colombiano.

Interviene la Concejala del Grupo Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez**: existen diferentes teorías que explican el origen del conflicto que ha sufrido Colombia durante más de cincuenta años. Algunos expertos opinan que la principal causa de la lucha armada está en la tierra, otros estudiosos consideran que son las desigualdades sociales las que originaron el conflicto.

Nuestra sociedad ha sufrido durante décadas la violencia terrorista, y es por ello que todos los demócratas repudiamos los conflictos armados. Estoy segura de que todos los aquí presentes están de acuerdo con apoyar el acuerdo de paz y en cualquier país del mundo cuyos ciudadanos sean víctimas y sufran el desgarramiento de la guerra.

Por supuesto que desde Ciudadanos Las Rozas, apoyamos los acuerdos de paz. Nos alegramos por su autoenmienda que da un giro sustancial a la moción que uds. presentaron, porque tengo que reconocer que tuve que leer varias veces la



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

antigua moción que nos traía al Pleno desde el Partido Socialista. Nos alegramos del cambio porque consideramos que la moción original mezclaba demasiados temas que podían desvirtuar el fondo de la misma.

Nos habría gustado que en vez de una moción, este Pleno hubiese hecho una declaración institucional, avalando el proceso de paz en Colombia, sintiéndonos satisfechos y felices en ver como al final puede existir entendimiento y un futuro de esperanza para el pueblo colombiano después de tantos años de miedo, sufrimiento y numerosas víctimas.

Ciudadanos Las Rozas votará a favor de esta moción, y queremos trasladar nuestro apoyo a todas las familias de las víctimas de este conflicto.

Aprovecho esta intervención para felicitar a todos los colombianos que están viviendo un momento histórico con la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno de Colombia y la FARC. Una sociedad que asiste a la recuperación de la paz en su tierra después de muchísimos años de violencia.

El Portavoz del Grupo Popular, **Sr. Rico Pérez**, toma la palabra a continuación: desde el Grupo municipal Popular no podemos estar más de acuerdo en la exposición de motivos tal y como se refleja en su enmienda. Al igual que se ha hecho en el Congreso de los Diputados y en el Pleno de la Asamblea de Madrid, con el apoyo unánime de todos los grupos, desde aquí queremos dejar constancia de nuestro apoyo al proceso de paz en Colombia.

El acuerdo es un paso decisivo para la paz y el reconocimiento nacional en Colombia, la atención especial que se ha conferido en el acuerdo a las víctimas del conflicto debe ser objeto de reconocimiento por nuestra parte.

La terminación de la confrontación armada significa el fin del sufrimiento que ha causado el conflicto a millones de colombianos. Asimismo contribuirá a una mayor integración del territorio colombiano, una mayor cohesión social y fortalecimiento de la democracia colombiana.

Sin duda alguna, el pasado 26 de septiembre se recordará como un acontecimiento histórico que marcará el antes y el después de la historia de un país y, también, de un continente.

Por tanto, desde este Equipo de Gobierno apoyamos y votaremos a favor del punto 1º de su moción, en el sentido de ofrecer todo nuestro apoyo institucional para conseguir que la paz sea una realidad en Colombia, aportando en la medida de nuestras posibilidades como Concejales de Las Rozas mostrando nuestro acuerdo al proceso de paz.

En el punto 2º, para poder sumarnos a su propuesta nos gustaría añadir, como no puede ser de otra manera, que se estudie dentro de nuestro marco competencial y, añadir que en caso de que el Gobierno de España pida colaboración a otras administraciones en caso de que desarrolle estos programas de cooperación

internacional, este Ayuntamiento se sumará a esa colaboración entre administraciones. No dude que Las Rozas estará con el pueblo colombiano.

Son dos enmiendas que hacemos al punto 2º.

El Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, señala: la primera enmienda es que se estudie dentro del marco competencial, y yo lo dejaría dentro de nuestro marco competencial, y que lo estudien en términos jurídicos quien lo tenga que estudiar. O que, en este caso, como nos acompaña la Secretaría General, si es un tema técnico que se exponga de la manera técnica que sea adecuada, si existe un problema competencial. Creemos que no existe, y estas cosas siempre se han hecho en el marco de un proyecto nacional, y es que si no es dentro de ese marco competencial no se podría hacer. La moción parte de que tiene que ser dentro de la Ley. Por tanto, más que se estudie, añadiría algo que fuera más contundente, y "que sea dentro del marco de las competencias que tiene este Ayuntamiento de Las Rozas", si le parece bien a la Secretaria General que nos acompaña.

La **Sra. Secretaria General** indica: la Secretaría no ha puesto de manifiesto nada al respecto porque entiende que es una cuestión de índole netamente político. Como siempre he dicho, el tema de las mociones y de la naturaleza jurídica de ellas, en ocasiones es política, en otras jurídicas, ... En mi opinión, si se pretende desde el propio proponente aceptar esa enmienda, mayor seguridad jurídica ofrece.

Continúa su intervención el **Sr. Ferrero Andrés**: respecto a la segunda enmienda, se acepta. No podemos estar en contra de estas enmiendas, ya que abundan en que se hagan dentro de lo jurídicamente correcto.

Como proponente de la moción, congratularme y agradecerles el apoyo de toda la Corporación a la moción que la hacen suya, en el sentido de que no habría inconveniente en que pase, como así se ha solicitado por algún grupo, a ser una Declaración Institucional del Ayuntamiento de Las Rozas.

Entrando en alguna contestación que ha habido, y para despreocupar al Sr. Aparicio que parece estar preocupado por el Grupo Socialista, decir que el motivo de haber hecho la autoenmienda ha sido para buscar el acuerdo. Hay veces que lo que se escribe no es lo que quiere todo el mundo, sin embargo en el fondo todo el mundo está de acuerdo, por lo que hay que buscar el acuerdo de todos, y ese es el motivo de haber hecho esta autoenmienda.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da por finalizado el debate y, seguidamente, somete a votación la moción, cuyo texto enmendado por el Grupo proponente y por el Grupo Popular, se transcribe literalmente a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"

El conflicto armado colombiano deja al menos 220.000 personas asesinadas, 25.000 desaparecidas y 4.744.046 desplazadas en el periodo comprendido entre 1958 y 2014. El pasado 24 de agosto se firmó en La Habana, Cuba, el



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera entre el Gobierno de Colombia y las FARC.

Tras más de 50 años de conflicto armado y cuatro años de negociaciones, se ha alcanzado un acuerdo histórico para Colombia y para toda América Latina.

Además de contemplar la desmovilización de las FARC la entrega de las armas y, especialmente, su paso a la vida política, el acuerdo recoge la implementación de un importante conjunto de políticas que permiten el desarrollo agrario, la reparación de las víctimas, luchar contra el narcotráfico y la participación política.

Hoy, que celebramos el Día de la Democracia, queremos reseñar que el acuerdo de paz alcanzado es un paso decisivo para la paz y la reconciliación nacional en Colombia.

El Ayuntamiento de Las Rozas felicita por la decisión de llevar a cabo este proceso que pondrá fin a la violencia. La especial atención que se ha conferido en el acuerdo a las víctimas del conflicto debe ser objeto de reconocimiento. La terminación de la confrontación armada significará el fin del sufrimiento que ha causado el conflicto a millones de colombianos y colombianas. Asimismo contribuirá a una mayor integración del territorio colombiano, a una mayor inclusión social y a fortalecer la democracia colombiana para que se despliegue en todo el territorio nacional. Desde este punto de vista, el consenso de las distintas fuerzas políticas, de los actores sociales y de la población de Colombia debe ser un objetivo del mismo proceso.

Las Rozas es una ciudad muy cercana al pueblo colombiano y, en la actualidad, el colectivo colombiano en nuestra Comunidad representa el segundo colectivo de la población extranjera.

La ciudad de Las Rozas desea mostrar su satisfacción por la consecución del acuerdo, así como un reconocimiento a sus artífices. La etapa de la consolidación de la paz y aplicación de los acuerdos es crucial para hacer realidad las aspiraciones de paz a los colombianos, y reconocemos el papel de las Naciones Unidas y de los países amigos de Colombia, como España, en apoyo al cumplimiento de los compromisos de las partes en esta nueva etapa.

Los roceños a través de esta corporación, esperamos que el acuerdo de paz sea una realidad.

Con base a lo anterior, el Grupo Municipal Socialista de Las Rozas presenta la siguiente Moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal:

1º Ofrecer todo nuestro apoyo político e institucional para conseguir que la paz sea una realidad en Colombia.

2º Estudiar dentro de nuestro marco competencial, incluir y promover en los programas de cooperación al desarrollo de este Ayuntamiento en esta legislatura, el apoyo a proyectos humanitarios que ayuden a la consolidación del Proceso de Paz, cuando el Gobierno de España solicite colaboración a otras administraciones. "

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, con R/E. núm. 17.343 de 22.09.16, para el apoyo al acuerdo de paz en la República de Colombia, con las enmiendas introducidas por el Grupo proponente y por el Grupo Popular.

11º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas de apoyo a los trabajadores del "Control de accesos y funciones auxiliares en las dependencias municipales" de la Empresa PROMAN Servicios Generales, SL. (Ac. 140/2016-PL)

La Concejal del Grupo municipal Contigo por Las Rozas, **Sra. García Cruz**, toma la palabra para exponer el contenido de la moción presentada por su Grupo: traemos una moción esta vez para apoyar a los trabajadores del servicio de seguridad del Ayuntamiento. Es la segunda vez que traemos una moción a este Pleno sobre los problemas que está generando la empresa PROMAN que se encarga de los servicios de seguridad del Ayuntamiento.

La primera vez fue en el mes de abril, mediante una moción en la que pedimos que se solicitara un informe jurídico para estudiar la posibilidad de rescindir el contrato con esta empresa, porque ya en ese momento se daban las condiciones para tomar esa decisión.

Desde el inicio de la prestación del servicio, la empresa PROMAN ha incurrido en graves irregularidades en sus obligaciones laborales con los trabajadores, provocando retrasos continuos en los pagos de las nóminas y recortes salariales ilegales. Constatado con varias sentencias judiciales de trabajadores que demandaron a la empresa.

Llevamos denunciando esta situación desde el verano pasado y en abril solicitamos a este Pleno la resolución del contrato con la empresa, pedimos un informe jurídico que determinase la hoja de ruta para resolver el contrato con la empresa. De ese informe nunca supimos nada. A pesar de la grave situación, el Equipo de Gobierno del Partido Popular consideró que no procedía rescindir el contrato sino abrir un expediente para ponerles una sanción económica, que tarda en aprobarse tres meses (JGL 15 de julio) y continuar con la prestación del servicio.

Un mal criterio desde nuestro punto de vista y que nos ha traído a la difícil situación en que nos encontramos ahora.

Entre otras cosas, porque en el mes de abril ya era público que la empresa PROMAN se encontraba en una situación de insolvencia económica y que había dejado de pagar salarios en muchos de sus centros de trabajo: Ministerio de Defensa,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

distritos de Madrid... es decir que existía información suficiente y disponible como para saber que esta situación no iba más que a empeorar con el paso del tiempo

Y esto viene de un concurso con un mal pliego, centrado en el precio como criterio de adjudicación, en ausencia de otras consideraciones, precio de licitación muy ajustado sobre el que las empresas tienen que hacer una rebaja, y el resultado de esto es que el beneficio industrial de las empresas, con este tipo de criterios de adjudicación, acaba saliendo de rebajas salariales e incumplimientos de los derechos laborales de los trabajadores. Señores, lo barato sale caro, y se lo hemos dicho en muchas ocasiones, no sólo con este contrato.

Ya en la Mesa de Contratación en la que se adjudicó este contrato hubo intervenciones de concejales que manifestaron dudas acerca de que con esa oferta económica tan baja a la empresa le fueran a salir las cuentas para pagar los salarios y además tener beneficios. Una adjudicación que además ha sido impugnada por la otra empresa que se presentó porque parece ser que PROMAN no cumplía con los criterios de calidad establecidos en el pliego. Y de esos polvos estos lodos.

Y desde entonces la situación no ha hecho más que empeorar.

Los impagos de las nóminas que se estaban produciendo en otros centros de trabajo, que han provocado que los trabajadores convoquen una huelga indefinida desde finales del mes de junio, han tardado pocos meses en llegar a Las Rozas.

En el mes de junio, los trabajadores que cobran paga extra de verano no la reciben. En agosto ningún trabajador recibe la nómina. No les cogen el teléfono en la empresa. No se les da ninguna explicación. Desde ese momento y hasta la fecha los trabajadores de la empresa viven en una situación de incertidumbre absoluta. Ni la empresa, ni formalmente desde el Ayuntamiento se les ha dado ninguna explicación de su situación.

En este punto, y con todos los antecedentes existentes consideramos que se debería haber procedido de manera inmediata a abrir un expediente sancionador a la empresa por este nuevo incumplimiento y esta vez sí con la finalidad de resolver el contrato con la empresa.

Esto no se produce. No hay ningún movimiento de tipo formal en todo el mes de agosto encaminado a tomar medidas administrativas contra la empresa. Desde Contigo por las Rozas hemos estado denunciando esta situación ante los responsables municipales desde las primeras semanas de agosto e insistiendo en que había que tomar medidas y decisiones políticas.

En el mes de septiembre tampoco cobran la nómina y no es hasta el día 15 que se les paga una parte de lo que les deben. Y tampoco tienen ninguna garantía de que vayan a cobrar en adelante.

A día de hoy no sabemos qué está haciendo el Equipo de Gobierno con este tema, no tenemos constancia de que se haya abierto un expediente nuevo ni de cuál

es la hoja de ruta para afrontar esta situación, ni qué plazos manejan y no los sabemos nosotros y peor que eso tampoco lo saben los trabajadores.

Situación de emergencia social de los trabajadores.

Esta circunstancia ha llevado a los trabajadores de la empresa a una situación económica insostenible. Debido a que cobran un salario muy bajo no tienen un colchón económico que les permita cubrir la falta de ingresos y a esto se suma que en la mayor parte de los casos se trata de personas con escasas redes socio-familiares en España, que les puedan prestar una ayuda para superar este bache.

Todo esto les ha provocado problemas de impagos de facturas de suministros básicos, problemas con sus caseros por no pagar el alquiler, y en muchos casos incapacidad para comprar productos de primera necesidad como alimentos. En esta dramática situación están una buena parte de los trabajadores de PROMAN que vemos todos los días cuando entramos y salimos del Ayuntamiento, gente trabajando sin cobrar y sin saber cómo van a pagar la compra del supermercado de esta semana o la factura de la luz.

Consideramos que estas personas se encuentran en una situación de emergencia social y que ante este hecho el Ayuntamiento de Las Rozas debe tomar medidas, utilizando los recursos de los que dispone, para paliar tratar de corregir esta situación y ayudar a estas personas.

Por todo esto proponemos las siguientes cuestiones: El Pleno municipal muestre su apoyo y solidaridad con los trabajadores de la empresa PROMAN, así como su repulsa de la actuación de la empresa

- 1- Que se ponga a disposición de las personas afectadas una ayuda específica de emergencia social para ellas, con el objetivo de garantizarles, de manera inmediata, y durante el tiempo que se prolongue esta situación, productos de primera necesidad y alimentos.
- 2- Que se hagan gestiones institucionales desde el Ayuntamiento de Las Rozas con otras organizaciones de la zona que presten ayuda a personas en situación de emergencia social, como Cáritas y Cruz Roja, para canalizar ayudas inmediatas específicas a estas personas.
- 3- Un Compromiso de iniciar las acciones que procedan para la rescindir el contrato con PROMAN, con garantías de subrogación de todos los trabajadores.
- 4- Revisión de la política de contratación, hacia un modelo de contratación pública responsable que garantice que las empresas que prestan servicios para el ayuntamiento cumplen los derechos laborales y ofrecen condiciones de trabajo digno a sus trabajadores. En definitiva, que no se vuelva a repetir nunca esta situación

La Concejala no adscrita, **Sra. Arenas Llorente**, expresa lo siguiente: por las explicaciones que el Concejala delegado ofrecía a todos los grupos en la Comisión



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

correspondiente valoro muy positivamente la gestión que se está haciendo de este asunto. Bien es cierto que la situación de emergencia de los empleados, como pueden ser los guardas jurado del Ayuntamiento, los conserjes de los centros educativos municipales, requiere un seguimiento continuado y exhaustivo.

Señalar, eso sí, que los citados trabajadores deberían estar mejor informados del tratamiento que se está llevando a cabo sobre este asunto, pues no todos son conocedores de todo este proceso y tal vez podrían ayudarnos a la hora de proponer medidas o resolver más adecuadamente esta situación.

Yo, por mi parte, dada la buena disposición que, creo, este Ayuntamiento ha mostrado en todo momento para la resolución de este asunto, por medio de mi abstención les doy un voto de confianza para que prosigan con cuantos trámites crean necesarios para abordar este problema.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordoñez**, para preguntar por la enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos a la moción, para saber si se ha presentado, si se va a debatir, ...

El **Sr. Hernández Cárdenas**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, toma la palabra para presentar la enmienda: se propone, por un lado, añadir un segundo punto a los acuerdos de la moción con la siguiente redacción:

"2. Instar al Gobierno Local a la revisión de los procedimientos y plazos de la Ordenanza reguladora de las bases específicas del procedimiento para la gestión de prestaciones sociales del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, con el objetivo de garantizar los tiempos de respuesta adecuados a situaciones de emergencia-social."

A su vez, queremos modificar el punto tercero, que ahora sería el cuarto, y donde decía: *"Inicio de manera inmediata de las acciones que procedan para la rescisión del contrato del Ayuntamiento con la empresa PROMAN ..."* se propone la siguiente redacción:

"4. Instar al Gobierno Local a velar por la pronta rescisión del contrato del Ayuntamiento con la empresa PROMAN"

Si se acepta la enmienda, la moción tendría cinco puntos de acuerdo en vez de cuatro.

La Concejal proponente de la moción, **Sra. García Cruz**, acepta la enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos, porque entendemos que no modifica el espíritu de los acuerdos de la moción.

La Concejal no adscrita, **Sra. Arenas Llorente**, manifiesta: dada la inclusión de los puntos voy a votar a favor.

El Concejal del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordoñez**, inicia su intervención: como bien dice el grupo proponente, este asunto ya se trató en el Pleno Municipal del pasado mes de abril, por lo que este punto del orden del día es como un segundo tiempo de aquél. Por la gravedad del asunto, que está afectando a la economía real, al día a día, a la cesta de la compra, de 50 familias, no queremos frivolizar y seguir con el símil deportivo. Solamente apuntar que basta con leer el acta de ese Pleno para comprobar que en aquél primer tiempo el Sr. Concejal de Seguridad se dedicó a encerrarse en el área y a echar balones fuera.

No repetiremos nuestra intervención de entonces. Recordamos que fue opinión generalizada del resto de los Grupos denunciar la falta de seguimiento del contrato por parte del equipo de Gobierno y su inacción ante los graves incumplimientos. También por resumir, allí se aprobó instar a los servicios jurídicos municipales a la que elaboración de un informe sobre la posibilidad de proceder a la resolución del contrato.

Dos meses y medio después, el 14 de julio, la Junta de Gobierno Local recibe el informe en el que se dice que hay dos faltas muy graves, una de ellas esencial en el contrato, como es no respetar las condiciones de trabajo del personal subrogado y la otra la de la falta de pago de las nóminas. Se dice también que *"la penalidad que corresponde a dichas faltas es superior al 5% del precio del contrato, hasta un máximo del 10% del mismo, o la resolución del contrato"*. Se propone y se acuerda penalizar y no rescindir, entre otras consideraciones, *"...toda vez que se trata de la primera falta cometida..."*

Desde esa decisión, de mediados de julio, las cosas han ido tan bien para los empleados afectados que ahora estamos de nuevo hablando de ellos en el Pleno, pero esta vez sobre aprobar la concesión de ayudas sociales y la intercesión ante Cáritas y Cruz Roja para que cincuenta familias puedan pagar el alquiler o hacer la compra. Vamos a escuchar con mucha atención qué explicaciones nos va a dar el equipo de Gobierno sobre qué ha pasado desde entonces, qué ha hecho, porque aquí lo importante es el resultado: ¿Cuál es la situación real a día de hoy, es decir, si están ya al corriente de cobro de todo lo que se les debe?

Desconocemos si la supervisión de este contrato depende del Concejal de Seguridad, si de Régimen Interior o si recae en algún cargo de confianza, pero lo que está claro es que, en última instancia, es el Sr. Alcalde quien debería haberse tomado este asunto en serio, no hace un mes, sino hace un año y no haber consentido llegar hasta la situación actual. Gobernar no es sólo rodearse de un buen equipo de comunicación y salir en todas las fotos habidas y por haber, es también, si es posible, anticiparse a los problemas y, con más razón si ya cuando la adjudicación del contrato los grupos de la oposición les habíamos avisado del riesgo de que podía suceder lo que, al final, ha sucedido.

Seguidamente interviene la Concejal del Grupo municipal Socialista, **Sra. Reyes Matos**: la empresa PROMAN Servicios Generales, SL desde sus inicios, hace poco más de un año, no ha hecho más que lesionar los derechos de los trabajadores de las dependencias de este Ayuntamiento.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En primer lugar, no subrogó los contratos de los trabajadores con las mismas condiciones con las que venían trabajando anteriormente, lo que afectó de manera directa con una reducción en sus salarios, con diferencias en estos de hasta 300 €. Estos hechos fueron denunciados ante los tribunales que fallaron a favor de los trabajadores.

En varias ocasiones hubo retrasos a la hora de pagar las nóminas, pero la gota que colmó el vaso fue cuando en este verano los trabajadores estuvieron dos meses sin percibir sus salarios. Todavía se debe parte de estos salarios porque, a día de hoy, solo se ha pagado mes y medio.

Desde el primer momento en el que el Grupo Municipal Socialista supo de la situación de estos trabajadores no pudimos evitar apoyarlos y estar muy preocupados por todos los afectados ya que son personas con hipotecas, alquileres, hijos, familia... que están atravesando una difícil situación.

Le corresponde al Equipo de Gobierno solventar esta situación debido a que son los responsables de haber contratado a esa empresa y no es suficiente con una sanción de 47.000 euros, porque eso no garantiza el pago a los trabajadores

Este Ayuntamiento pretende solucionarlo no recurriendo el fallo a favor de OMBUDS, que demandó a este Ayuntamiento y a PROMAN Servicios Generales, SL, de modo que la segunda empresa que quedó en el concurso OMBUDS y que ha ganado ante los tribunales, sea la que sustituya a la primera.

Es una vergüenza para este Ayuntamiento mantener con una empresa que viola el derecho de los trabajadores.

Por todo lo expuesto, votaremos a favor de la moción.

El Portavoz del Grupo de Ciudadanos, **Sr. Hernández Cárdenas**, interviene para manifestar lo siguiente: después de que el Grupo proponente ha aceptado la enmienda, vamos a votar a favor de la moción.

La Constitución Española reconoce el derecho al trabajo en su artículo 35 y en el marco del Título I, que es el que recoge los deberes y derechos fundamentales que deben contar con una especial protección. Cito nuestra Constitución porque es importante recordar los valores de nuestra sociedad y, precisamente, uno de los motores de la vida consiste en tener un trabajo estable, digno y remunerado.

Hoy no es la primera vez que traemos a este Pleno una moción de denuncia de una situación difícil que coloca a los trabajadores del Ayuntamiento en una posición de necesidad y de abandono. Si la finalidad de la política es resolver los problemas de nuestra sociedad, la injusticia que viven los trabajadores de PROMAN es un PROBLEMA. Desde hace meses se vienen cometiendo supuestas irregularidades por parte de la empresa adjudicataria, modificaciones sustanciales unilaterales de los contratos de trabajo, como son las reducciones de salario, cambios de turno, horas extra, etc... Esta situación estalló cuando, tal y como se indica en la moción, en el mes

de julio se dejaron de pagar las nóminas de los trabajadores. Trabajadores que han seguido prestando sus servicios con integridad y no han abandonado su puesto de trabajo a pesar de que llevan meses sin cobrar, por tanto, desde aquí, les agradecemos su compromiso y su profesionalidad, y decirles que contarán con nosotros para colaborar a solucionar este problema.

El caso que nos trae aquí nos puede suceder a cualquiera de nosotros, que no cobremos la remuneración por nuestro trabajo, no puedes pagar el alquiler, no puedes pagar la hipoteca, no puedes pagar el colegio de tus hijos, ni la factura de la luz o, simplemente, no puedes hacer la compra para poder comer. Esto en política y en la vida se llama "situación de emergencia social".

Ahora bien, lo que requieren los trabajadores de PROMAN son soluciones y el apoyo que se merecen desde este Pleno. ¿Cómo vamos a velar por el bienestar de los vecinos de Las Rozas si no somos capaces entre todos de garantizar los derechos de los trabajadores de nuestro Ayuntamiento?

También queremos hacer constar en este punto que el Equipo de Gobierno está trabajando todas las líneas de solución posible, por tanto, a ellos nos dirigimos para ofrecerles todo nuestro apoyo para resolverlo de una vez por todas.

Ciudadanos Las Rozas va a apoyar la moción de Contigo para apoyar a los trabajadores de PROMAN. Hemos redactado esa enmienda para complementar los acuerdos de la moción.

Esta desastrosa situación que nos ha hecho reflexionar acerca de la capacidad de maniobra del Ayuntamiento ante este tipo de situaciones, nos ha hecho pensar si tenemos los mecanismos para solucionar el problema. Seguro que sí, y aunque no son tan rápidos porque la rigidez del procedimiento administrativo a veces resulta un lastre, pero, a la vez conforma la garantía del mismo y hay que respetarlo también.

Para concluir, apoyaremos la moción incorporando un punto en el que se solicite la revisión de los procedimientos y plazos de la Ordenanza reguladora de las Bases específicas del procedimiento para la gestión de prestaciones sociales del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid.

Seguidamente toma la palabra el Concejal del Grupo Popular y delegado del área de Seguridad Ciudadana, **Sr. Santos Baeza**: en cuanto a la enmienda del Grupo Ciudadanos, decir que los plazos son los que se marcan en el procedimiento administrativo, y me consta que desde la Concejalía de Familia, Servicios Sociales y Salud se están tomando medidas para agilizar los tiempos de concesión de ayudas.

Sobre este punto, presentamos la siguiente enmienda *in voce*:

"Instar al Ayuntamiento de Las Rozas para que se habilite una partida para que pueda disponer de anticipo de caja para solventar situaciones de emergencia por parte de la Concejalía de Familia, Servicios Sociales y Sanidad."



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La proponente de la moción, **Sra. García Cruz**, responde: aceptamos la enmienda porque nos parece bien que exista ese anticipo de caja para esas cuestiones.

Continúa con su intervención el **Sr. Santos Baeza** diciendo: con la enmienda del Grupo Popular votará a favor del punto 1º, y en los otros tres puntos votaremos en contra.

Sra. García, ¿no sabe la hoja de ruta que está siguiendo el Ayuntamiento?, ¿no sabe las vías que está tomando el Ayuntamiento, de verdad? En las comisiones he respondido a tantas preguntas que ha formulado ud. y el resto de Concejales de los demás Grupos políticos, por lo que me sorprende que diga que no sabe cuál es la hoja de ruta del Ayuntamiento.

Esta moción que nos trae al Pleno muestra una intención clara de obtener un rédito político de una situación que es muy complicada y que, lamentablemente, este Pleno no está en disposición de solucionar. Además, la moción está mal planteada en dos acuerdos, y por ello quiero decir con bastante claridad que la intención del voto será contraria excepto en el punto 1º, pero no contraria en el espíritu social y de apoyo a los trabajadores de PROMAN, pero sí contraria a la literalidad de los acuerdos que uds. plantean.

Este Ayuntamiento y esta Concejalía muestran su apoyo a los trabajadores siempre, y desde luego en este caso particular y no lo hacemos sobre el papel o sobre tuits como hacen uds., sino con hechos concretos que les voy a relatar.

Este Ayuntamiento ha emprendido iniciativas y acciones que van mucho más allá de las traídas en su moción, que plantea unos mínimos y nosotros estamos trabajando en máximos para solucionar los problemas planteados por la empresa PROMAN. Recordar, por si hay algún Concejal que no lo sabe, que el culpable único responsable de que los trabajadores no cobren es PROMAN. El Ayuntamiento sí paga a la empresa, pero ésta no paga a sus trabajadores o lo hace con un retraso inadmisibile.

Como no conoce o no recuerda las vías que ha tomado el Ayuntamiento, ahora se las detallo: primero, se impuso una sanción económica a la empresa PROMAN que asciende a 48.000 €; segundo, se ha hecho un control y seguimiento de la actuación de la empresa que se ha materializado en innumerables conversaciones telefónicas y decenas de correos electrónicos enviados a la empresa; tercero, yo, como Concejal, me he personado directamente en las oficinas centrales de la Empresa con el Subdirector de la Policía Municipal en el mes de agosto, para manifestar y exigir de primera mano que se cumplan con carácter inmediato los derechos y reivindicaciones de los trabajadores que prestan el servicio en dependencias municipales; cuarto, este mes se ha efectuado otro inicio de expediente sancionador por la reiterada vulneración de los derechos de los trabajadores; quinto, además, he firmado cartas para bancos y caseros explicando la grave situación de los empleados de PROMAN y manifestando la garantía de pago por parte del Ayuntamiento en base a la responsabilidad solidaria ante un eventual impago de los salarios; sexto, he mantenido una reunión con el

Director Financiero de PROMAN y su abogado para llegar a compromisos de pago en las nóminas de los trabajadores. Compromiso que se cumplieron con el pago de 1,5 nóminas. Por cierto, casualmente, el día de pago de ese 1,5 nóminas, una batería de tuits de su Grupo municipal y mensajes de Facebook alertaban de que el Equipo de Gobierno mira para otro lado y no toma cartas en el asunto. Entiendo que era una de sus últimas bazas para sacar una tajada política de una situación que yo creo que no desea nadie, pero les recomiendo que la próxima vez que orquesten una campaña en las redes sociales lo hagan sin hacer un corte y pega, porque canta bastante; séptimo, hemos mantenido conversaciones con el banco de la empresa para agilizar las facturas,

¿De verdad que aún piensa el Grupo Contigo por Las Rozas que este Ayuntamiento quiere dejar de lado a los trabajadores que llevan diez años trabajando con nosotros?, ¿piensa el Grupo Contigo que después de todas las acciones que le acabo de detallar, el Ayuntamiento mira para otro lado? Incluso el propio Alcalde se ha reunido con una representación de los trabajadores y mantenido conversaciones con Cáritas para que puedan prestar ayuda a los trabajadores de PROMAN que residan en Las Rozas. Por cierto, me alegra ver que Izquierda Unida Las Rozas recupera la fe y vuelva a confiar en la Iglesia y en Cáritas.

Sres. de Contigo por Las Rozas, el movimiento se demuestra andando, con acciones, con acciones concretas y ajustadas a Derecho. Los contratos tienen un marco jurídico y unas garantías para ambas partes, y cuando uno no cumple un contrato se toman medidas dentro de un marco legal, no fuera de él. La petición de rescisión del contrato de PROMAN por parte de este Pleno es del todo ilegal. Una posible rescisión del contrato, que acabe produciéndose o no, eso lo tendrán que decir los servicios jurídicos debe ser fruto de un proceso que ya se ha iniciado con el oportuno expediente y, desde luego, no podemos acordar ud. y yo aquí, y, ahora, por mucho que nos convenga a los dos, un día le delego mi firma y firme ud. la rescisión del contrato y entonces prevarique ud., yo no. Seamos serios. Primero se tiene que abrir un expediente sancionador por parte de los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, dar plazos a la empresa para que aporte las alegaciones oportunas, luego aceptarlas o no, y una vez que el expediente sancionador dictamine que es una falta grave y conlleve la rescisión del contrato, se tendrá que pedir un dictamen al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, que tendrá que emitir un dictamen preceptivo, Todos estos casos los he explicado en comisión informativa y he respondido a todas las preguntas que me han hecho desde la oposición.

Los Servicios Sociales de este Ayuntamiento ya han empezado con alguna ayuda a algún trabajador de PROMAN que reside en Las Rozas. La coordinación existe con otras entidades sociales como Cáritas y Cruz Roja, y no solo en este caso, sino en todos y desde aquí nos comprometemos con los que no están empadronados en Las Rozas en ayudarles con la documentación que sea necesaria en sus lugares de residencia.

Por último, quiero recordarles que el punto 4º de su moción ya existe y se aplica, y gracias a esa política de contratación se ha podido imponer una sanción de 48.000 €



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Cierra el turno de intervenciones la proponente de la moción, **Sra. García Cruz**: contestando al Partido Popular, decir que no le permito que diga que estamos intentando sacar rédito político de esta situación. Nosotros lo que hemos hecho desde el principio, y seguimos haciendo, es nuestro trabajo y cumplir nuestras responsabilidades como cargos públicos respecto a esta situación tan grave que se está produciendo con los trabajadores de **PROMAN**.

Respecto a los argumentos que nos ha dado, ya sabíamos que nos iban a decir que lo estaban haciendo todo, y si es así, están siendo muy poco transparentes. Yo no niego que estén haciendo cosas, tampoco niego que haya habido conversaciones con ud. sobre el asunto, pero, insisto, en que **la situación tampoco es tan clara ni para nosotros, ni para los trabajadores**. Los trabajadores no saben exactamente qué está pasando, no saben cuáles son los pasos que uds. están dando, y tampoco saben cuál es la situación de la empresa, ni conocen nada de los plazos para resolver la situación.

En cualquier caso, y con independencia de las explicaciones y argumentos que ud. ha dado, lo que sí sabemos es que los trabajadores siguen sin cobrar lo que les deben, no saben si van a cobrar la nómina de este mes y no se les ha ofrecido por parte del Ayuntamiento ninguna ayuda social, y esto es así, ni desde Servicios sociales, ni desde ninguna otra organización. **Nos consta que ha habido algunos que han ido a Cáritas y les han derivado a sus parroquias, les han dicho que les tienen que hacer un informe, que estudiarán su situación y que ya verán si les pueden prestar algún tipo de ayuda**. Esta no es la solución. Lo que nosotros estamos solicitando en los acuerdos de la moción es que se hagan gestiones institucionales serias con esas dos organizaciones para que exista un compromiso de atender a estas personas de manera inmediata porque ya no pueden ni hacer la compra para comer.

Además de todo lo expuesto, **PROMAN** sigue siendo la adjudicataria del servicio y no lo pueden negar, porque aquí hay cincuenta personas que llevan unos meses pasándolo muy mal y lo único que les estamos pidiendo es un compromiso del Pleno y, por supuesto, de uds. en que se comprometan con una serie de cuestiones básicas: una ayuda social del Ayuntamiento a las personas afectadas, específica, que se gestione para ellos, y un compromiso de no continuar con el contrato con esta empresa, y no son capaces de comprometerse ni siquiera con eso. Si tienen otra idea mejor, cuéntenosla, pero lo que no puede ser es que pretendan que no se hable de esto, y si se habla nos acusan de sacar rédito político, y no dar ninguna solución concreta, porque aquí hay una serie de personas que lo están pasando muy mal y a las que tenemos que dar soluciones y no ponerles pegas.

Dicen que ya han iniciado los trámites para resolver el contrato, pero es la primera noticia, porque hasta ahora no nos lo había confirmado nadie. Y no creo que sea ilegal que solicitemos en una moción que se inste con esa enmienda que ha planteado Ciudadanos al Equipo de Gobierno a que inicie los trámites para resolver el contrato cuando las circunstancias que se están dando aquí respecto al impago de las nóminas y al no cumplimiento de las condiciones laborales de los trabajadores están establecidas en el pliego como una serie de condiciones que de incumplirse pueden conducir a la resolución del contrato. No estamos pidiendo nada ilegal.

Insisto: hablen con los trabajadores, infórmenles de su situación, reúnanse con ellos, con todos, y explíquenles qué es lo que está pasando, y si tienen esas ayudas y han hecho todas esas gestiones que dicen con Cruz Roja, Cáritas y Servicios sociales, cuéntenles a ellos cuáles son los recursos y cómo pueden solucionar su situación.

Respecto al tema de las ayudas y del fondo de emergencia social, entendemos según la ordenanza que, precisamente, este fondo, estas prestaciones sociales están pensadas para circunstancias de este tipo. Que, además, la propia ordenanza dice que se puede hacer excepciones con personas no empadronadas, ... Por favor, resuélvanlo.

Yo creo que uds. deberían reconocer que este asunto se les ha ido de las manos y que no han sido capaces de tomar decisiones políticas y de actuar a tiempo, y tampoco están siendo capaces de poner soluciones, y no votar a favor de esta moción no hace más que profundizar en su error y, desde luego, para nosotros sí pone de manifiesto su falta de solidaridad con los trabajadores afectados.

Agradecer al resto de Grupos su apoyo a la moción,

El **Sr. Alcalde-Presidente** da por terminado el debate y somete a votación la moción presentada con las enmiendas introducidas por los Grupos Ciudadanos y Popular, que queda con la siguiente redacción, votando en primer lugar el punto 1º, y por otro lado, el resto de puntos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antecedentes

La empresa PROMAN SERVICIOS GENERALES SL (en adelante PROMAN), resultó adjudicataria del contrato de "Control de accesos y servicios auxiliares en dependencias municipales" de cuatro años de duración, en junio de 2015.

La adjudicación del contrato obligaba a la empresa a subrogar a los trabajadores que venían prestando estos servicios con la empresa anterior.

Esta empresa resultó adjudicataria de este servicio ofertando una baja muy importante sobre el precio de licitación y ofreciendo además una mejora del contrato de 10.000 horas anuales. Una oferta que ya en su momento generaba muchas dudas acerca de que por ese precio se pudiera prestar un servicio de calidad y a su vez garantizar los derechos laborales de los trabajadores vinculados al contrato.

Irregularidades en el desarrollo de la prestación del servicio

Desde el inicio de la prestación del servicio, la empresa PROMAN ha incurrido en graves irregularidades en sus obligaciones laborales con los trabajadores, provocando retrasos continuos en los pagos de las nóminas y disminución de los salarios. Incluso, varios trabajadores acudieron a los



tribunales para denunciar que no se estaban respetando las condiciones laborales de subrogación de los contratos y los tribunales les dieron la razón.

Desde el inicio del contrato Contigo Por Las Rozas está denunciando esta situación y en abril solicitamos a este Pleno la resolución del contrato con la empresa. A pesar de la grave situación, el Equipo de Gobierno del Partido Popular consideró que no procedía rescindir el contrato con la empresa sino abrir un expediente sancionador.

PROIVAN tiene numerosas condenas judiciales por violación de los derechos de los trabajadores que tiene contratados, por atentar contra la libertad sindical, por realizar despidos improcedentes y por impago de las nóminas y además está siendo investigada por la Justicia Militar en relación a un presunto cohecho en la adjudicación de las contrataciones del Ministerio de Defensa.

En el pasado mes de abril la empresa entró en una situación de insolvencia económica y dejó de pagar las nóminas de los trabajadores vinculados a la mayor parte de sus centros de trabajo. Este hecho provocó que a finales del mes de julio los trabajadores de la empresa declararan una huelga indefinida. En el caso de las personas que prestan servicio en las dependencias municipales de Las Rozas, el impago de las nóminas se empezó a producir en el mes de julio.

No ha sido hasta el día 15 de septiembre que se les ha ingresado una cantidad correspondiente a una nómina y media, insuficiente para saldar las deudas pendientes con todos ellos. En el momento de registrar esta moción todavía les falta por cobrar la mitad de la nómina del mes de septiembre y no existe ninguna garantía de que vayan a cobrar en adelante, de que se les vaya a pagar lo que se les debe, ni de cuánto tiempo se va a prolongar esta situación.

Situación de emergencia social de los trabajadores

Esta circunstancia ha llevado a los trabajadores de la empresa a una situación económica insostenible. Debido a los bajos salarios que perciben carecen de un colchón económico que les permita cubrir la falta de ingresos y a esto se suma que en la mayor parte de los casos se trata de personas con escasas redes socio-familiares en España, que les puedan prestar una ayuda para superar este bache. Todo esto les ha provocado problemas de impagos de facturas de suministros básicos, del alquiler, y en muchos casos incapacidad para comprar productos de primera necesidad como alimentos.

Por todo lo anterior consideramos que estas se encuentran en una situación de terrible emergencia social y que ante este hecho el Ayuntamiento de Las Rozas debe tomar medidas, utilizando los recursos de los que dispone, para paliar esta situación.

ACUERDO

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal de Contigo Por Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas eleva al Pleno el siguiente ACUERDO para que sea considerado en este Pleno Municipal:

El Pleno municipal muestra su apoyo y solidaridad con los trabajadores de la empresa PROMAN SERVICIOS GENERALES en el Ayuntamiento de Las Rozas, así como su repulsa de la actuación de la empresa respecto a la violación de derechos fundamentales de los trabajadores desde el comienzo del contrato.

Este apoyo se concretará en los siguientes compromisos:

1.- Instar al Ayuntamiento de Las Rozas para que se habilite una partida para que pueda disponer de anticipo de caja para solventar situaciones de emergencia por parte de la Concejalía de Familia, Servicios Sociales y Sanidad.

2.- Instar al Gobierno Local a la revisión de los procedimientos y plazos de la Ordenanza reguladora de las bases específicas del procedimiento para la gestión de prestaciones sociales del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, con el objetivo de garantizar los tiempos de respuesta adecuados a situaciones de emergencia social.

3.- Coordinación institucional desde el Ayuntamiento de Las Rozas con otras organizaciones de la zona que presten ayuda a personas en situación de emergencia social, como Cáritas y Cruz Roja, para canalizar ayudas inmediatas específicas a estas personas.

4.- Instar al Gobierno Local a velar por la pronta rescisión del contrato del Ayuntamiento con la empresa PROMAN, con plenas garantías de subrogación de todos los trabajadores actualmente vinculados a la prestación del servicio y garantizando el mantenimiento de las condiciones laborales de los trabajadores que estaban establecidas en el pliego de condiciones del concurso en el que resultó adjudicataria esta empresa.

5.- Revisión de la política de contratación, particularmente en lo que respecta a los criterios de adjudicación de contratos con personal asociado, hacia un modelo de contratación pública responsable que garantice que las empresas que prestan servicios para el ayuntamiento cumplen los derechos laborales y ofrecen condiciones de trabajo digno a sus trabajadores."

1º) Votación punto 1º: **Unanimidad**

2º) Votación puntos 2º a 5º:

Votos a favor: **14**, correspondientes: 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia y 1 a la Concejala no adscrita.

Votos en contra: **11** de los Sres. Concejales del Grupo Popular,

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, acordó aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas de apoyo a los trabajadores del "Control de accesos y funciones auxiliares en las dependencias municipales" de la Empresa PROMAN Servicios Generales, SL, con las enmiendas introducidas por los Grupos Popular y Ciudadanos.

12º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas para la modificación de la Ordenanza de Protección Ambiental de la Atmósfera. (Ac. 141/2016-PL)

El Concejala del Grupo municipal de Ciudadanos Las Rozas, **Sr. Pérez-Juste Abascal**, presenta la moción: la presente iniciativa pretende continuar la senda que ya se inició en el año 2002 en este Ayuntamiento en la lucha contra la contaminación y, en este caso, la lucha contra la contaminación acústica.

La contaminación acústica es un exceso de ruido que puede producir molestias y alterar las condiciones normales de un medio. Ese ruido, aunque no es acumulable, puede causar grandes daños en la calidad de vida de nuestros vecinos y, además, puede afectar a la salud de los vecinos que sufren estos ruidos.

Por este motivo pensamos que, a nivel municipal, es importante continuar con esa lucha contra la contaminación acústica incidiendo en una mayor conciliación de las actividades que se tienen que desarrollar en este Ayuntamiento con la limpieza viaria.

En nuestro municipio la lucha contra la contaminación acústica, como hemos comentado antes, se realiza a través de la Ordenanza que se aprobó en el año 2002 - y no se nos caen prendas en reconocer que fue un gran acierto, fue muy moderno para la época y que, incluso, se adelantó a la normativa europea en materia de protección contra el ruido-. Sin embargo, después de este gran trabajo de los técnicos y de la Corporación en ese momento han pasado ya catorce años y la Ordenanza no se ha actualizado. Nosotros pensamos que debe actualizarse porque la normativa ha cambiado y debe adaptarse a la normativa vigente. También debe adaptarse a la nueva realidad de nuestro municipio, porque Las Rozas no es igual hace catorce años de lo que es ahora, y creemos que en esa Ordenanza se debe de contemplar esa nueva realidad de nuestro municipio.

Esta moción ha surgido, como otras tantas, de las innumerables quejas que nos han ido llegando sobre el tema de ruidos con respecto a los locales que puede haber y, más concretamente, con respecto a la limpieza viaria. Es bastante normal ver en el casco o en otras zonas que empiezan a limpiar a horas bastante tempranas, incluso los fines de semana, lo cual, a criterio de muchos vecinos con los que estamos bastante de acuerdo, genera muchas quejas. De hecho, ha habido un caso real de una vecina que se quejó en el Ayuntamiento y pidió las hojas de características de la maquinaria que usa la empresa de limpieza municipal para saber cuántos decibelios

emitía. En vez de responder a lo solicitado, le responden con un artículo de la Ordenanza, con el que no estamos de acuerdo y nos gustaría cambiar, el 44.3 que dice que el Ayuntamiento puede saltarse esta Ordenanza siempre que quiera, incluso para hacer un mantenimiento preventivo, ni siquiera sea un correctivo que tengas que hacer momentáneamente porque lo necesites, sino que en el día a día el Ayuntamiento puede saltarse la propia Ordenanza que el propio Ayuntamiento ha impulsado.

Por eso hemos traído esta moción que tiene cuatro puntos principales: el primer punto, es la actualización de la normativa municipal a la legislación vigente; el segundo punto, es una mayor conciliación vecinal y de la limpieza viaria; el tercer punto, es adquirir los equipos de medida en materia de vibraciones; el cuarto punto, sería ahondar en el art. 44.4 de la propia Ordenanza donde ya se dice que los licitadores para el concurso de limpieza viaria tendrán que presentar las fichas técnicas de las máquinas que van a utilizar y del ruido que van a emitir, y nosotros entendemos que hay que añadir una cosa que ahora comentaré.

Entrando en lo que es el punto 1, de actualización de la norma municipal, haceros saber que nuestra Ordenanza municipal está basada en un Decreto de la Comunidad de Madrid de 1999 que se derogó. Por consiguiente, en la actualidad nuestra Ordenanza municipal está basada en una normativa que ya no existe y, además, han cambiado muchas cosas, como los procedimientos de medida, los límites de decibelios, las franjas horarias, entre otras cosas que son bastante importantes y que debemos incluir en la Ordenanza.

El punto 2, que se refiere a una mayor conciliación del descanso vecinal y la limpieza viaria, nosotros pensamos que hay que seguir trabajando en este aspecto. Sabemos que la Concejala está preocupada por esto y está trabajando en ello, pero creemos que se debe incluir en la Ordenanza para que en un futuro, cuando hagamos el próximo pliego de condiciones sea de una prescripción obligatoria, porque pensamos que hay que diferenciar entre fines de semana y festivos a la hora de comenzar con la limpieza, de si es laboral o no, entre verano e invierno, porque no es lo mismo en verano que todos tenemos las ventanas abiertas que en invierno, ... También pensamos que puede ser útil hacer turnos por donde empieza el servicio de limpieza cada día para que no pase a las 8 de la mañana por la misma calle, sino que vaya rotando, aunque esto tengo constancia de que se ha empezado a hacer por parte del Gobierno, y pensamos que hay que seguir ahondando en esto y que tiene que quedar claro dentro de la Ordenanza.

El punto 3, relativo a la adquisición de un equipo de medidas, dentro de nuestra pionera ordenanza, ya se contemplaba la medición de las vibraciones. El problema es que nunca hemos tenido el aparato para medir las vibraciones y cuando un vecino lo ha solicitado porque lo ha necesitado, el Ayuntamiento no ha podido darle ese servicio que, por otra parte, se contemplaba en la propia Ordenanza. Por tanto, pensamos que debemos actualizar también esta cuestión y adquirir este equipo de medida que, con la formación y el equipo, no supondría más de 5.000 € a los vecinos y les podría dar un servicio adicional y que se pueda cumplir la Ordenanza que, a día de hoy, es difícil.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En cuanto a que se puntúe positivamente el hecho de que cuando se presenten las fichas técnicas, que se les obliga en el art. 44.4, se valore positivamente dentro del pliego de condiciones quien aporte las máquinas menos ruidosas porque al final redunda en beneficio de los vecinos.

A continuación el **Sr. Alcalde-Presidente** da la palabra a la Concejala del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sra. García Cruz**, para que presente la enmienda a la moción: la modificación propuesta consiste en añadir un punto seis con la siguiente redacción:

"Iniciar la elaboración de un mapa de ruido del término municipal de Las Rozas siguiendo los criterios establecidos en la Directiva 2002/49/CE sobre gestión y evaluación del ruido ambiental, la Ley del Ruido 37/2003 y sus decretos de desarrollo, con el fin de determinar la exposición de los vecinos de Las Rozas al ruido ambiental, para así adoptar los planes de acción necesarios para prevenir y reducir la contaminación acústica en el municipio."

El **Sr. Pérez-Juste Abascal**, ponente de la moción, señala: aceptamos la enmienda, pero con un matiz: que los técnicos del Ayuntamiento deben hacer un análisis previo del coste que supondría esto, porque para informar a los vecinos y a quienes nos estén viendo, la Directiva de la Unión Europea lo que dice es que un municipio de más de 100.000 habitantes tiene que hacer un mapa del ruido. Nosotros todavía no tenemos 100.000 habitantes, tenemos 94.000, pero en el caso de llegar a esa cifra tampoco queda claro que sea obligatorio porque dice que esa población tiene que estar condensada de tal manera que se cuente con un núcleo urbano, por lo que no sabemos si encajaría dentro de lo que es el perfil de Las Rozas. Entonces, lo que añadiríamos a la enmienda de Contigo por Las Rozas es que el primer paso de ese mapa del ruido sea un estudio de los costes y que nos lo transmitan en la comisión pertinente.

Interviene a continuación la Concejala no adscrita, **Sra. Arenas Llorente**: el problema de la contaminación acústica y sus consecuencias sobre nuestra salud y calidad de vida es un asunto al que los expertos de todo el mundo cada vez dan más importancia, a pesar de contar en el municipio con un relativo buen servicio de limpieza algunos de los medios que utilizan para su realización y las horas a las que esto se lleva a cabo, no solamente son muy molestas, sino que, además, ponen en riesgo nuestra salud y bienestar.

Todos los vecinos hemos sufrido el ruido de las sopladoras y de los camiones de limpieza a altas horas de la madrugada.

Según especifica, además, la propia Ley 37/2003, los Ayuntamientos deberán adaptar las ordenanzas existentes y el planeamiento urbanístico a las disposiciones de esta Ley y de sus normas de desarrollo.

En base a todo ello, votaré a favor de la presente moción.

El Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, toma la palabra para argumentar lo siguiente: el tema del ruido en nuestro municipio

es algo que ha salido en este Pleno de forma recurrente y, posiblemente, todos los años se ha debatido de una u otra manera.

Me parece oportuno que se haya aceptado esta enmienda que tiene como objetivo realizar un mapa de ruido de nuestro municipio. No obstante, me parece que hay cosas que ya todos conocemos y se podría actuar. Los grandes problemas de ruidos que existen en Las Rozas, aparte de la sopladora, los conocemos todos los vecinos. Estamos en un municipio que es atravesado por diferentes vías de ferrocarril, por diferentes carreteras como la M-50, la M-505, la A-6, y hay problemas de ruido de diferente índole.

El Sr. Pérez-Juste ha hecho una intervención muy enfocada a los problemas de la sopladora, pero, es verdad, que estos problemas los solemos debatir en Pleno, y suele coincidir con el verano, que es cuando los vecinos se dan más cuenta por las ventanas abiertas de las verdaderas molestias que existen y las quejas les llegan a su grupo al igual que llegan al resto de grupos de la oposición y las compartimos, pero al igual que llegan quejas por la sopladora, también llegan quejas en determinadas zonas del municipio por ruidos de botellón. Es decir, el problema del ruido es algo que se tiene que trabajar seriamente en nuestro municipio, y creemos que esto no se puede solucionar únicamente ni con un mapa, ni comprando una máquina para medir vibraciones, ni actualizando una ordenanza municipal. Nosotros votaremos a favor porque nos parece beneficioso actualizar la ordenanza, nos parece bueno comprar una máquina, nos parece bueno realizar un mapa de ruido, pero para solucionar los problemas se requiere inversión.

En el pasado Pleno, en el extraordinario, los Grupos políticos hablamos de llegar a acuerdos en materia de inversión y, desde Unión, Progreso y Democracia, propondremos para el próximo Pleno, o quizás para el siguiente, llegar a una propuesta para que parte de la inversión que se vaya a hacer en este municipio vaya destinada a mitigar, a solucionar, los problemas de ruidos serios que viven nuestros vecinos.

Las medidas que propone el Grupo de Ciudadanos son positivas: una actualización de ordenanzas, el atajar el problema constante que solemos tener con el servicio de limpieza, pero solucionar los graves problemas de ruido que tiene este municipio requiere inversión y requiere un acuerdo de todos y, desde UPyD, nos prestamos a trabajar con los demás grupos para presentar alguna propuesta conjunta que el día de mañana soluciones este tipo de problemas.

Interviene a continuación el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Pavón Iglesias**: España es el país más ruidoso del mundo después de Japón, según la Organización Mundial de la Salud, que advierte que casi nueve millones de españoles están expuestos al límite de tolerancia al ruido, establecido en 65dB. Entre las comunidades más ruidosas se encuentran las de Madrid, Valencia, Baleares y Canarias.

El ruido se ha convertido así en el mayor contaminante ambiental en nuestro país, especialmente en los centros urbanos densamente poblados, donde aumenta cada año el número de denuncias de ciudadanas y ciudadanos expuestos a niveles de ruido en los que se sienten incómodos, el sueño se ve perturbado y se padecen



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

efectos nocivos para la salud. Este hecho ha motivado que en el contexto europeo y en nuestro país se hayan adoptado normas que establecen límites de emisión para la exposición al ruido.

La Directiva 2002/49/CE, del 25 de junio del 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental supuso un nuevo marco normativo para comenzar a luchar contra este tipo de contaminación; en nuestro país ha sido incorporada a la normativa estatal mediante la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, referente a la elaboración de mapas de ruido y el Real Decreto 1513/2005, referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

Este es el marco normativo comunitario y estatal que el Ayuntamiento de Las Rozas está obligado a cumplir.

La Ordenanza de Protección Integral de la Atmósfera de nuestro municipio fue aprobada, curiosamente, en junio de 2002, un día antes de la Directiva, y, dada su antigüedad parece oportuno, cuanto menos, una revisión y actualización de las nuevas necesidades, de los procedimientos, de las condiciones exigibles, así como de la regulación del régimen disciplinario de las infracciones adecuándolo a las nuevas tecnologías existentes, que es lo que se solicita en el primer punto de acuerdos de la moción. Pero es que, además como también se afirma, nuestra ordenanza no está adecuada a la normativa vigente por lo que se hace más que necesaria su adaptación jurídica de igual modo.

Las ordenanzas municipales se crean normalmente como una medida más de persuasión en la necesaria tarea de ayudar a erradicar por parte de las administraciones municipales los comportamientos de ciudadanos que no tienen conciencia de que la ciudad es un espacio colectivo de convivencia que pagamos entre todos y teniendo la responsabilidad cívica de cuidarla entre todos.

Curiosamente, la moción que hoy nos presenta Ciudadanos incide en tomar medidas sobre aquel que debiera de velar por evitar esta contaminación acústica, aplicando la ordenanza, que no es otro que este Ayuntamiento. Así la propuesta de acuerdos 3, 4, y 5 se refieren a cómo evitar el ruido procedente de los operarios y empleados a las órdenes de este Ayuntamiento que básicamente viene regulado en 2 artículos, el 43 y 44 de la citada ordenanza, de los 130 que la componen.

En concreto, el ruido de la maquinaria y más específicamente de las sopladoras que se utilizan para el mantenimiento de la limpieza de las calles son objeto de sucesivas y numerosas quejas por parte de nuestros vecinos y es algo que se debe solucionar de modo inmediato.

Este Grupo Municipal Socialista, como ha reiterado en numerosas ocasiones, no es partidario de aprobar soluciones técnicas en iniciativas políticas pero, con independencia de que prospere o no esta moción, sí que rogamos a la concejalía del área que inicie negociaciones de modo inmediato con la compañía adjudicataria del servicio con el fin de minimizar las molestias a nuestros vecinos mediante la adecuación de los horarios y de los medios materiales a utilizar.

Por último, con carácter general y sabiendo que no estamos obligados por normativa al no alcanzar todavía los 100.000 habitantes a que nos obligaría, siendo actualmente más de 94.000 personas en esta ciudad, rogamos también a la concejalía del área se plantee la realización de un Mapa Estratégico de Ruido que tendría como principal objetivo evaluar el nivel de contaminación acústica en nuestro municipio mediante la identificación de las zonas de mayor sensibilidad acústica y la propuesta de mejoras para reducir este tipo de contaminación en aquellas zonas en las que se superen los límites legalmente establecidos.

Este estudio nos facilitaría la actualización de la ordenanza y una gestión más eficaz en la lucha contra este tipo de contaminación.

Votaremos a favor de la moción.

La Concejala del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sra. García Cruz**, toma la palabra para decir: coincidimos en la propuesta de la moción en cuanto a la revisión de la ordenanza municipal que regula el ruido ambiental. Efectivamente, la ordenanza está desfasada desde un punto de vista normativo y debe actualizarse atendiendo a los nuevos requisitos establecidos en la Ley del Ruido y sus decretos de desarrollo. Pese a esto podemos decir que esta ordenanza que fue pionera, porque se hizo en un momento en el que no existía legislación básica estatal sobre esta materia, y Las Rozas fue uno de los primeros municipios que reguló estas cuestiones. Pero que como ya se ha dicho debe ser actualizada teniendo en cuenta las consideraciones de la nueva normativa en cuanto a los objetivos de calidad acústica para las distintas áreas.

También consideramos que habría que complementar la revisión de la ordenanza con algún tipo de actuación encaminada a establecer un plan de medidas para mitigar los niveles de ruido en las zonas del municipio más afectadas por la contaminación acústica. Es decir, poner en marcha actuaciones que nos permitan reducir el nivel de ruido en las zonas más problemáticas. Las molestias por ruidos afectan a la calidad de vida y a la salud de las personas, y desde el ámbito municipal hay un amplio margen de actuación para mitigar estos problemas.

En este sentido consideramos que, además de contar con una ordenanza que regule los niveles de ruido permitidos, deberíamos tener un diagnóstico de la situación de Las Rozas en cuanto al ruido, determinar cuáles son las zonas más conflictivas, en cuáles los ruidos superan los niveles permitidos y, lo más importante, establecer medidas correctoras desde el ámbito municipal o instando a las administraciones públicas competentes en cada caso para mitigar estas molestias

Para esto, existe una herramienta que son los "mapas de ruido", que sirven para determinar el nivel de exposición de la gente al ruido en un determinado territorio, esta herramienta está contemplada como obligatoria en la Ley del Ruido para los municipios de más de 100.000 habitantes, nosotros no llegamos a ese nivel de población, pero estamos cerca y nos parecería interesante que pudiéramos empezar a desarrollar ese instrumento, con el que ya cuentan los municipios más grandes de la comunidad de Madrid, como Getafe, Alcorcón, Alcobendas o Torrejón de Ardoz. Y por



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

eso presentamos una enmienda de adición a la moción que propone ciudadanos para que se contemple este aspecto.

En el término municipal existen focos importantes de ruido como la carretera M-505 y la A-6, que atraviesan el pueblo, o la vía del Ferrocarril, alrededor de los cuales hay amplias zonas urbanizadas, que históricamente vienen presentando quejas por molestias por el ruido provocado por estas infraestructuras a las que no se acaba de dar respuesta, como los vecinos de las urbanizaciones pegadas a la M-505 a la altura del Burgo Centro, algunas zonas de Las Matas pegadas a las vías del tren y en los alrededores de la A-6 y a los que se podría dar soluciones técnicas como pantallas acústicas

Además de otro tipo de actividades que generan muchas molestias a los vecinos de las que somos conscientes por la quejas que nos llegan como las sopladoras que se encargan de la limpieza viaria, que está en los acuerdos de la moción o las campanas de la iglesia del cantizal, o determinadas zonas urbanas en las que se producen altos niveles de ruido por exceso de velocidad de los coches.

En definitiva, nos parece bien que se revise la ordenanza, nos parece bien que se modifiquen los horarios de limpieza viaria para que se dejen de producir molestias a los vecinos en horas de descanso y nos gustaría contar con un diagnóstico de la exposición al ruido de los vecinos de Las Rozas.

Por todo lo expuesto, vamos a votar a favor de la moción.

La Concejal delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro**, toma la palabra para hacer la siguiente intervención: Sr. Concejal, como bien ha señalado en nuestro municipio la lucha contra la contaminación acústica está regulada por una ordenanza municipal del año 2002. Cuando se aprobó esta ordenanza es cierto que existía un marco normativo completamente diferente al actual e, incluso, la Comunidad de Madrid contaba con el Decreto 78/1999, por el cual se regulaba el régimen de protección contra la contaminación acústica.

Hoy en día está en vigor la Ley 37/2003, del Ruido, que ha sido desarrollada por el RD 1513/2005 y RD 1367/2007. Puesto que a nivel estatal se había aprobado una Ley que cubría dichas necesidades relativas a la protección acústica, la propia Comunidad de Madrid, mediante el Decreto 55/2012, del Consejo de Gobierno, procedió a derogar el Decreto anterior, indicando, además, que debido a la posterior aprobación de la legislación básica estatal era innecesaria la regulación contenida en dicho Decreto y, en aras a una mayor simplificación administrativa, se derogaba dicho Decreto para que el régimen jurídico aplicable en la materia fuese definido por la legislación estatal.

Es cierto que esta normativa que regula la protección acústica a nivel general cuenta con una serie de aspectos que se deben detallar, sobre todo teniendo en cuenta la dinámica urbana de Las Rozas y para ello es necesario tener una ordenanza.

Tal y como ya le informaron los servicios técnicos, desde esta Concejalía se está haciendo la revisión de esta ordenanza, y contiene ya un borrador. Fíjese hasta donde está avanzado, que no solamente se cuenta con un texto donde se revisa la ordenanza de 2002, sino que, además, se adapta al nuevo marco jurídico, punto 1º de los acuerdos que ud. propone, y se regula los horarios de ciertas actividades.

En el punto 3º de su moción propone que se puntúe en los pliegos de condiciones el uso de maquinaria y vehículos menos ruidosos. En el pliego actual se especifica que los diferentes trabajos se efectuarán en los horarios que menos molestias provoquen a los vecinos. De hecho se trata de rotar estas máquinas para que no afecte siempre a los mismos y tratar de minimizar al máximo posible las molestias de los vecinos. Son las empresas, además, las que en estos pliegos realizaron estas mejoras. Si es cierto que se debe mejorar en la redacción de los nuevos pliegos que se hagan a la hora de licitar este contrato.

Hablando del 4º punto al que ud. hace referencia, he de informarle que, en la actualidad, el Ayuntamiento cuenta con un equipo de medición de ruido correctamente calibrado y revisado, que se utiliza periódicamente cuando es requerido, bien a instancia de un tercero o por expediente de disciplina urbanística.

En relación a su propuesta de comprar un equipo de medición de vibraciones, no puedo estar de acuerdo ya que creo que no tenemos demanda en este tipo de mediciones y sería gastar un dinero innecesariamente. Yo creo que en el momento que se precisara se haría una contratación puntual de dicho servicio a empresas especializadas, tal y como hace el departamento de prevención de riesgos laborales.

En conclusión, una vez más pide ud. la elaboración de algo a través de una moción en lo que ya estamos trabajando, cosa que me molesta bastante y se lo he dicho ya en repetidas ocasiones. Además, le informo que estamos redactando una ordenanza sobre declaración responsable y terrazas, para que no lo traiga ud. al Pleno.

En el punto 2, en el borrador de la nueva ordenanza ya se recogen (entregaré un borrador a todos los grupos para que hagan sus aportaciones) los criterios de minimización del ruido adoptando las medidas necesarias. En los pliegos de condiciones actuales ya se incluyen, pero se mejorarán en el nuevo pliego.

En resumen, proponemos que retire el punto 4, porque creemos que no es necesaria la compra del aparato que ud. señala, o que se voten los acuerdos por separado.

El **Sr. Pérez-Juste Abascal**, proponente de la moción, toma la palabra para cerrar el debate: agradecer a la Sra. Arenas su apoyo; a UPyD, decir que, efectivamente, es un debate recurrente y debemos trabajar todos para que se deje de hablar de esto y podamos pasar a otros temas.

Es verdad que hay otros problemas aparte de las máquinas de limpieza, como el botellón o que en ciertos parques haya más aglomeración de personas que hacen



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

más ruido, pero como el Sr. Santos nos trajo en su día dos ordenanzas, una de ellas de civismo, en esa podemos trabajar el tema del ruido ambiental que no esté producido por los servicios municipales de limpieza o por los servicios municipales de cualquier tipo, y podría ser un buen marco para tratar ese tema. Tenemos dos ordenanzas encima de la mesa, que llevaban en los cajones más de cuatro años y ha sido un buen gesto desempolvarlas para poder trabajar en ellas. Igualmente, estamos de acuerdo con el tema de la inversión y de que hay que hacer medidas correctivas, y en ese punto tendrá todo nuestro apoyo, y así lo veremos en los próximos presupuestos, pero antes de hacer esa inversión hemos considerado que era necesario hacer una adecuación de nuestra ordenanza en el actual marco legal y que esa ordenanza refleje las necesidades actuales de nuestro pueblo porque después de catorce años han cambiado.

Agradecer su voto a favor.

Por otra parte, al Concejal del Grupo Socialista, decir que es cierto el dato que ha dado y que es bastante curioso, y es verdad que cuando estuve trabajando en la moción es algo que me llamó la atención. En términos generales estoy totalmente de acuerdo con tu discurso, y sobre que el tema de la limpieza es un tema recurrente y de que el contrato no está todo lo alicatado que debería, si podemos pensar que la próxima prórroga o licitación que se realice se regule mejor el tema de los horarios porque creo que sería un buen momento. Agradecer también tu apoyo.

A la Concejal del Grupo Contigo, comentar que estamos de acuerdo con el tema de la ordenanza y que es algo que dije nada más empezar, y no se nos caen los anillos por decir que en ese momento el Equipo de Gobierno hizo un buen trabajo y que los técnicos hicieron una excelente labor, y esa labor parece que se ha paralizado y se debe continuar. Por parte de lo que es el diagnóstico y de tener ese mapa del ruido, pensamos que puede ser de utilidad, y no solo para adoptar medidas correctivas, sino en el próximo Plan General de Ordenación Urbana podríamos ser un municipio puntero, en ser el primer municipio de España que hace el PGOU teniendo en cuenta un mapa del ruido. Por otra parte, tenemos que ser prudentes, ya que al no ser obligatorio, hacía falta que en la enmienda que se ha presentado, constara que nos hicieran llegar los costes para tomar una decisión con toda la información.

Contestando a la Concejal de Servicios a la Ciudad, me alegro de que haya empezado el trabajo, y de que vayan adelantando el trabajo. Que entiendo su frustración porque Ciudadanos presenta una moción que debería estar hecha hace cuatro años, porque sus antecesores han tenido esa ordenanza encima de la mesa y la han desestimado en un ejercicio, desde mi punto de vista, irresponsable. Entonces, dentro de esa irresponsabilidad nosotros sabemos que la actual Concejal quiera obrar de otra manera, con lo que nos alegramos, pero también pensamos que hay que dar un cierto empujón porque al final los 25 concejales de este Ayuntamiento trabajamos para los mismos clientes que son nuestros vecinos y, hemos pensado que deberíamos acelerar este proceso y más aún al ver que el contrato de basuras debe ser renovado en febrero de 2017. Como se está acercando la fecha qué mejor momento que ahora para cambiar la ordenanza para que el próximo contrato lo contemple.

Con respecto al equipo de medidas de vibraciones también nos parece buena idea que cuando se necesite un equipo así se contrate, pero es que nos consta que una vecina que tenía un problema de vibraciones de un local de debajo de su casa, se fue a medir con el sonómetro que tenemos, pero no es el equipo necesario para medir esas vibraciones y el problema no se pudo solucionar y no se optó por la vía que nos ha propuesto. Si viene un vecino y se garantiza al 100% que se va a hacer el contrato menor de esa máquina para que vayan a medir, nosotros no vamos a tener ningún problema, pero es que ese punto 4 que proponemos surge de nuestra experiencia, y nuestra experiencia ha sido que en la legislatura anterior a un vecino le pasó esto con un local de debajo de su casa que emitía vibraciones. Por tanto, no vamos a retirar el punto 4.

Reiterar que estamos encantados de que hayan empezado el trabajo y que desempolven los que otros irresponsablemente no desempolvaban, y tendrá nuestra colaboración para seguir adelante.

Por último, matizar que no retiramos el punto 4, pero si dentro de la ordenanza se garantiza que en el caso de no tener los equipos de medida necesarios para que esa ordenanza se cumpla, el Ayuntamiento asumirá los costes para que el vecino no tenga que asumirlo, que es lo que está proponiendo la Sra. Concejala, nosotros no vamos a tener ningún inconveniente.

La Sra. **Rey Riveiro** realiza las siguientes observaciones: entiendo que el Sr. Concejala quiere que la moción conste tal y como la ha presentado, pero sabe que no voy a comprar el aparato, y como sabe que en caso de necesitarlo se va a comprar por parte del Ayuntamiento, vale lo que él dice o lo que yo le estoy diciendo. Con lo cual votaremos a favor.

El Sr. **Alcalde-Presidente** da por finalizado el debate y somete a votación el texto de la moción, que con la enmienda introducida por el Grupo Contigo por Las Rozas, queda redactada del siguiente modo:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Revolución Industrial a la actualidad, la humanidad ha experimentado un crecimiento sin precedentes gracias a la aparición de nuevas tecnologías y a los avances científicos en sanidad. Estos avances han incrementado en la calidad y la esperanza de vida de nuestra sociedad. Este escenario ha propiciado un aumento exponencial de la población que ha venido acompañado de mayores necesidades que deben ser cubiertas.

A mediados del Siglo XIX algunos expertos alertaron sobre las consecuencias que podría tener el mencionado crecimiento, ya que la comunidad científica se empezaba a percatar de que el ser humano estaba cambiando el medio ambiente de manera casi irreversible. Esta situación favoreció la aparición de nuevas ciencias como la ecología y uso de nuevos términos científicos como es el cambio climático, el crecimiento sostenible y la contaminación.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Esta concienciación global sobre el cambio climático, el crecimiento sostenible y la ecología, ha ido evolucionando hasta nuestros días jugando en la actualidad un papel de vital importancia, hasta el punto de ser uno de los principales retos que afronta actualmente la humanidad. Por este motivo, las políticas para frenar el cambio climático y la contaminación son cada vez más exhaustivas, habiéndose creado numerosas regulaciones a nivel mundial, comunitario, estatal, regional y local.

La presente iniciativa, pretende continuar la senda adoptada por el Ayuntamiento de Las Rozas en el año 2002, dando un nuevo paso hacia adelante en la lucha contra la contaminación y concretamente contra la contaminación acústica.

La contaminación acústica es un exceso de sonido que puede alterar las condiciones normales del medio ambiente en una determinada zona. Si bien el ruido no es acumulable, puede causar grandes daños en la calidad de vida de las personas si no se controla adecuadamente, por este motivo es importante que a nivel municipal se siga avanzando en la lucha contra el ruido, buscando una mayor conciliación de las actividades en nuestro municipio con el descanso de nuestros vecinos.

Los efectos negativos que puede causar sobre la salud un exceso de ruido han sido objeto de estudio en los últimos años, arrojando unos resultados preocupantes, ya que puede llegar a causar: alteraciones nerviosas, taquicardias, aumento de la presión arterial, dolor de cabeza, insomnio, dificultad para conciliar el sueño y fatiga entre otros efectos.

EFECTOS DEL RUIDO SOBRE LA SALUD

| EFECTO | | Nivel de presión sonora (dB(A)) | |
|----------------------|--------------------------------------|---------------------------------|--------|
| Evidencia suficiente | Malestar | Ambiente de Oficina | 55 |
| | | Ambiente Industrial | 85 |
| | Hipertensión | | 55-116 |
| | Disminución de la capacidad auditiva | Adultos | 75 |
| | | Feto | 85 |
| Evidencia limitada | Disminución del rendimiento | | - |
| | Efectos bioquímicos | | - |
| | Efectos sobre el sistema inmunitario | | - |
| | Influencia en la calidad del sueño | | - |
| | Disminución del peso al nacer | | - |

Fuente: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo

En nuestro municipio la lucha contra la contaminación acústica queda reglada a través de la Ordenanza Municipal de Protección Integral de la Atmósfera, del 24 de Junio de 2002. La citada ordenanza fue muy completa y acertada en su momento, sin embargo han pasado 14 años desde su entrada en vigor y necesita actualizarse con base a la legislación vigente y adaptarse a la nueva realidad de nuestro municipio.

Por este motivo se expondrán a continuación una serie de cambios y actualizaciones que se entiende deben ser implementados en la Ordenanza, con el objeto de mejorar la conciliación entre el descanso de los roceños y el mantenimiento de sus calles.

MARCO NORMATIVO

A continuación se detalla el principal marco jurídico que regula las condiciones para la ejecución de las actuaciones de mejora planteadas en la siguiente moción:

- Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de Junio de 2002, sobre la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- Real Decreto 1513/2005, 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre por el que se desarrolla la Ley 37/2003, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Ordenanza Municipal de Protección Integral de la Atmósfera, del 24 de Junio de 2002.

MEDIDAS PROPUESTAS

Ciudadanos Las Rozas, trae al pleno una batería de propuestas que pretenden mitigar el impacto del ruido en Las Rozas, mediante tres medidas principales:

- 1) Actualización de la normativa municipal

La actual Ordenanza Municipal de Protección Integral de la Atmósfera, del 24 de Junio de 2002, está basada en el Decreto 78/1999, de 27 de mayo, por el que se regula el régimen de protección contra la contaminación acústica de la comunidad de Madrid. El citado decreto quedó derogado por el Decreto 55/2012, quedando en vigor el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre por el que se desarrolla la Ley 37/2003, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Por lo anteriormente mencionado, nuestra actual ordenanza está basada en un decreto derogado y debe ser sustituida por una nueva, que actualice sus contenidos a la ley y contemple la actual situación en Las Rozas.



2) Conciliación entre el descanso vecinal y la limpieza viaria

La correcta limpieza viaria es fundamental, pero también lo es el descanso de los vecinos de Las Rozas, por ese motivo se debe regular las horas de limpieza y poda de las zonas residenciales, cuando se usen medios mecánicos.

Actualmente hay ocasiones donde estas limpiezas se realizan en hora muy tempranas, perturbando el descanso de los vecinos, lo cual origina un sinfín de quejas. Por lo tanto, es prioritario establecer unos horarios de limpieza que respeten las horas de sueño y así atender las numerosas quejas realizadas por nuestros vecinos, si ello supone un gran esfuerzo si se compara con los beneficios que aportaría a la calidad de vida de los roceños.

3) Adquisición de un equipo de medida de vibraciones

La actual Ordenanza Municipal de Protección Integral de la Atmósfera, del 24 de Junio de 2002, contempla unos umbrales máximos de nivel de vibraciones permitidos. El problema es que el Ayuntamiento no dispone de los equipos de medida necesarios y eso impide a nuestros técnicos municipales garantizar a nuestros vecinos su derecho de protección frente a las vibraciones.

ACUERDOS

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para aprobar los siguientes acuerdos propuestos:

1. Instar al Gobierno Municipal para que proceda a realizar todos los trámites necesarios para redacción de una nueva Ordenanza Municipal de Protección Integral de la Atmósfera que quede actualizada conforme a lo aprobado en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre por el que se desarrolla la Ley 37/2003, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
2. Instar al Gobierno Municipal para que incluya en la nueva Ordenanza Municipal de Protección Integral de la Atmósfera, un artículo para que la limpieza viaria y la poda por medios mecánicos en zonas residenciales, no se pueda realizar antes de las 8:30 entre semana y de las 10:30 durante los fines de semana y festivos. Quedando excluido de esta prescripción, situaciones excepcionales de limpieza y poda, que por su urgencia deban hacerse con la máxima inmediatez.
3. Instar al Gobierno Municipal para que incluya en la nueva Ordenanza Municipal de Protección Integral de la Atmósfera, un artículo para que se puntué positivamente en los pliegos de condiciones el uso de vehículos y maquinaria alimentada por combustibles alternativos menos contaminantes.

4. Instar al Gobierno Municipal para que proceda a la adquisición de un equipo de medida de vibraciones, con la precisión suficiente para cumplir la normativa. Además, se garantizará la formación necesaria a los técnicos municipales, para el correcto uso del citado equipo de medida.
5. Iniciar, previa la realización de un estudio de costes, la elaboración de un mapa de ruido del término municipal de Las Rozas siguiendo los criterios establecidos en la Directiva 2002/49/CE sobre gestión y evaluación del ruido ambiental, la Ley del Ruido 37/2003 y sus decretos de desarrollo, con el fin de determinar la exposición de los vecinos de Las Rozas al ruido ambiental, para así adoptar los planes de acción necesarios para prevenir y reducir la contaminación acústica en el municipio."

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la Moción presentada con R/E. núm. 17.242 de 22.09.16, por el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas para la modificación de la Ordenanza de Protección Ambiental de la Atmósfera, con la enmienda introducida por el Grupo Contigo por Las Rozas.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente da lectura a las siguientes Declaraciones Institucionales:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DÍA MUNDIAL DEL ALZHEIMER

El pasado 21 de septiembre se conmemoró el Día Mundial del Alzheimer, evento instituido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y auspiciado por Alzheimer's Disease Internacional (ADI) en 1994, y este Pleno Municipal quiere manifestar su solidaridad con todas aquellas personas que sufren esta enfermedad y sus familias, apoyando el Manifiesto respaldado por CEAFA, la Confederación Española de Asociaciones de Familiares de Personas con Alzheimer y otras Demencias que este año ha decidido promocionar este día con el LEMA: "El valor del cuidador".

La figura del cuidador familiar de una persona con Alzheimer u otro tipo de demencia es, sin lugar a dudas, uno de los protagonistas principales y de mayor valor que aparecen en la atención a quien sufre directamente tanto la enfermedad como sus efectos., y la previsión es que esto siga siendo así, independientemente de la evolución de la estructura de las familias.

La familia es en el 94% de los casos la responsable del cuidado de la persona con Alzheimer y la que sufre el efecto desintegrador de ésta, y dentro de la familia, es el cuidador principal el que suele soportar la sobrecarga física y emocional que eso conlleva.

En el mundo hay 46,8 millones de personas que padecen demencia y entre el 60% y 70% de esos casos corresponden a Alzheimer. La estimación es que para el año 2050 el número ascienda a 131.5 millones de personas con este trastorno, por lo que, el Alzheimer es un problema global del que nadie está a salvo y del que la sociedad en su conjunto debería tomar conciencia con un triple propósito:



- *Prevenir la aparición de la enfermedad*
- *Actuar en los casos que ya han sido diagnosticados*
- *Paliar las consecuencias psicosociales, sanitarias y económicas que ocasionan la enfermedad de Alzheimer y otras demencias en pacientes, cuidadores, familias y sociedad.*

Por todo ello y desde la responsabilidad corporativa de este Ayuntamiento como "Solidario con el Alzheimer" este pleno manifiesta, una vez más, su apoyo para sensibilizar y concienciar sobre esta enfermedad, y este año, sumar todo nuestro esfuerzo en poner en valor la excelente labor del cuidador, el gran olvidado en la batalla contra las consecuencias de la enfermedad de Alzheimer."

***"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 1 DE OCTUBRE,
DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES 2016***

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de las Rozas, con motivo del 1 de octubre, designado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1990, Día Internacional de las Personas de Edad, manifiesta:

- 1. Que actualmente hay alrededor de 600 millones de personas de 60 años y más, cifra que se duplicará en el año 2025.*
- 2. Que la esperanza de vida ha aumentado en casi 10 años más en los últimos 25 años, llegando a los 83 años en la actualidad (85,7 en mujeres y 80,2 en hombres)*
- 3. Que en una sociedad que envejece rápidamente, las personas mayores desempeñarán un papel cada vez más importante: a través del trabajo voluntario, transmitiendo su experiencia y conocimientos, cuidando a sus familias y con una creciente participación social.*
- 4. Que tales aportaciones a la sociedad sólo podrán ser aseguradas si se adoptan políticas apropiadas que permitan a las personas mayores disfrutar de adecuados niveles de salud, tanto físico como mental.*
- 5. Que en los últimos años, el rol de las personas mayores ha cambiado por el aumento de la esperanza de vida y la mejora en su estado físico y emocional*
- 6. Que en nuestro municipio casi 16.000 personas tienen más de 60 años, lo que supone más de un 16 % de la población de Las Rozas.*
- 7. Que somos conscientes de que esta mejora en la calidad de vida, hace que conlleva a que los mayores demanden mayor número de actividades y cada vez más novedosas: actividades deportivas y de ocio, enseñanza en nuevas tecnologías, otros.*
- 8. Que Las Rozas es un municipio comprometido con las personas mayores para lo que en el año 2012 se incorporó a la Red Global de Ciudades Amigables con las Personas Mayores de la Organización Mundial de la Salud, lo que supuso mantener e intensificar las medidas que aplica el municipio para alentar el envejecimiento activo y diseñar su entorno a medida de las personas mayores, tanto a nivel social, sanitario, económico y urbanístico, como de accesibilidad, transporte, comunicación o seguridad.*

Por todo ello, en este año 2016, el Ayuntamiento de Las Rozas se compromete a seguir desarrollando actividades que apoyen el papel de los mayores en nuestra sociedad, que les hagan protagonistas de la misma y que contribuyan al concepto de envejecimiento como sinónimo de actividad, salud, satisfacción y calidad de vida."

13º.- Ruegos y preguntas.

El turno de preguntas lo inicia el Concejal del Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordóñez**:

1º) Actualmente, la relación de cargos de confianza de este Ayuntamiento, únicamente revela el nombre y el partido político que propuso el nombramiento y, en aras a una mayor transparencia, nos gustaría conocer a qué área o departamento se encuentran adscrito dicho personal eventual y, si pudiera ser, un resumen de las funciones que desempeña cada uno.

Contesta el Portavoz del Gobierno, **Sr. Rico Pérez**: la pregunta que presentaron por escrito no era esa, sino ¿por qué el Equipo de Gobierno no quiere responder con claridad ...? y lo cierto es que se ha respondido con claridad en varias ocasiones y la última vez, el jueves pasado en la Comisión de Transparencia.

Replica el **Sr. Aparicio Ordóñez**: en el pasado Pleno de julio, en cumplimiento de la Ley se nos entregó la Relación de Puestos de Trabajo reservados a Cargos de Confianza.

En ella, una línea más gruesa separa los 17 puestos adscritos al PP de los 6 que se reparten entre los 4 partidos restantes (3 Cs + 1 CPLR + 1 PSOE + 1 UPyD).

En el portal de Transparencia de la Web Municipal, la información es aún más escueta. Solamente se enumera el total de puestos de cada categoría: 4 Directores, 5 Coordinadores de área, 4 Consejeros Técnicos, etc...

Sin embargo, también en la web y justo debajo de esta relación, si citan acertadamente la Ley y así se puede leer que *"Las características de las plazas del personal eventual deberán referirse, tal y como expresa el artículo 12 del Estatuto Básico del Empleado Público, a funciones de confianza y asesoramiento especial, **sin interferir ni sustituir la labor propia de los empleados municipales.**"*

Y esta es la clave de nuestra pregunta: Si no sabemos en qué Departamento o Concejalía se ubican, a quién reportan y, sobre todo, un resumen de sus funciones, ¿Cómo podemos comprobar que se está cumpliendo lo que dice la Ley y acabo de leer?

El otro día en la Comisión de Transparencia, al hacer esta misma pregunta, me contestaron que no me preocupara, que estas personas están sobradamente capacitadas y que cumplen con creces con su trabajo. No lo dudo, pero, en definitiva, me estaban pidiendo un acto de fe, concretamente un acto de fe en el Partido Popular.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Y ¡hombre! a estas alturas uno ya se ha vuelto algo descreído y, además, hago honor a mi nombre y, como el apóstol Tomás, yo también prefiero ver y tocar.

Y les aseguro que no es por el morbo de saber en qué lugar de la administración está el hijo de tal o cual antiguo alcalde, o una antigua concejala o la mujer de un exalto cargo de la Comunidad de Madrid. No, pero una cosa es trabajar para el Grupo Municipal del Partido Popular, en el que ustedes sabrán, pueden valorar y primar los lazos familiares, la antigüedad y la fidelidad y entusiasmo hacia el partido, o lo que quieran, es decir, una cosa es organizar como ustedes quieran su Grupo Municipal, y otra muy distinta es tener encajados en la Administración, en lugares reservados a funcionarios a cargos de confianza del Partido Popular.

Señores del Gobierno: en un sistema de empleo público profesional regido por los principios de mérito y capacidad no caben estas trampas, por mucho que traten de ocultarlas.

Replica el **Sr. Rico Pérez**: en definitiva, ud. lo ha dicho, el personal eventual, tanto el nuestro como el suyo, se dedica a tareas de confianza y a asesoramiento especial, en este caso a asesoramiento político, lo marca así la Ley: el artículo 11 del Estatuto del Empleado Público. Las tareas quedan claras. Y ¿a qué departamento están adscritos? Ud. lo sabe, se lo recordé el otro día y se lo recuerdo hoy: no hay ninguna adscripción formal a ningún departamento, por lo tanto no puedo responder, la adscripción es en servicios generales. Y se basa en la transparencia para preguntar algo que ya está publicado claramente, cuál es nuestro personal eventual, cuál es el suyo, cuál es el del resto de los grupos con su nombre y apellidos, retribuciones... no puede haber más transparencia. No sé lo que ud. busca, yo le puedo decir lo que creo que usted busca y es saber cómo se pueden hacer tantísimas cosas ahora que el Equipo de Gobierno tiene 17 eventuales como cuando tenía 31, y eso no tienen nada que ver con nombres ni con nada del otro mundo, sino con la ilusión que ponen, con el trabajo que desempeñan y con la disposición que tienen para todas las tareas y para trabajar por esta ciudad.

A continuación el Portavoz del Grupo de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero** procede a formular la pregunta siguiente:

2º) ¿Para cuándo pretende el Equipo de Gobierno convocar los concursos públicos aprobados en el Pleno de abril, a iniciativa de UPyD, y que afectan al barrio de La Marazuela?

Responde la Concejala delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior, **Sra Rey Riveiro**: tal y como le contesté en la Comisión, en cuanto podamos.

Añade el **Sr. Brown**: se ve que el Partido Popular, tanto en la respuesta de la pregunta anterior como en ésta, es poco concreto, no da datos. Cuando hacemos una pregunta no sólo es por nuestro empeño en que se cumplan las iniciativas de este pleno, sino porque hay un grupo de vecinos preocupados en que esto se haga realidad.

La Sra. Concejal tuvo la idea de unir en un mismo concurso la pista polideportiva con un kiosco, para lo que se tiene que redactar un pliego, cosa a la que ya están muy acostumbrados en su Concejalía y no creemos que resulte difícil. El otro concurso es para una zona comercial, ya se han hecho otros similares en otras zonas del municipio, pensamos que es fácil de poner en marcha, aunque entiendo que hay mucha carga de trabajo, pero hay un compromiso adquirido y unos vecinos detrás.

En unas semanas, o meses, vamos a debatir los Presupuestos Municipales para 2017, y si vemos que no son capaces de poner en marcha concursos que fueron aprobados en el mes de abril, difícilmente les vamos a dar la confianza con nuestro voto a favor, o ni siquiera la abstención, en unos presupuestos.

Voy a recordar a la Sra. Concejal una y otra vez que ponga en marcha estos concursos, porque son necesarios para un barrio, como es el de La Marazuela, que tiene una situación complicada, por los concursos adjudicados que no están terminando bien, un Centro de Salud que nos dijeron iba a abrir en agosto y ahora nos dicen en Navidades,... constantemente vamos cambiando fechas de apertura,... Comprométase a dar una fecha en que estos concursos puedan ver la luz y los vecinos puedan ver las adjudicaciones del kiosco, de la pista deportiva y de la zona comercial.

Replica la **Sra. Rey Riveiro**: decir que porque una moción que se aprobó en el pleno de abril no se haya puesto en marcha a 29 de septiembre, no se pueda confiar en el Equipo de Gobierno, permítame que le pida que amplíe su mente. El trabajo de mi Concejalía, que es mucho, y también el del resto de concejalías, hacen que los Servicios Jurídicos tengan mucho en que trabajar. Esto se va a hacer, le puedo decir como plazo diciembre, pero no creo que deba comprometerme en un plazo que no depende sólo de mí. Aun así, sabe que se ha redactado el pliego de condiciones de otras concesiones, como es el kiosco del Lago, el del kiosco del Montecillo, pendiente de aprobación; la concesión demanial de la parcela 18 del Montecillo también redactado y está pendiente de su aprobación. En cuanto a la parcela de La Marazuela no es tan fácil. Le invito a que mantenga reuniones conmigo y con los Técnicos y a que haga aportaciones en el momento de redactar los pliegos en esta concesión.

No obstante, le puedo hacer una relación de mociones que se han cumplido desde mi Concejalía, de todo lo que han traído los Grupos Municipales, como por ejemplo: el Catálogo de Bienes está aprobado inicialmente; les he convocado para un grupo de trabajo para la redacción de un nuevo Plan General; la moción sobre la vivienda está cumplida, porque se está haciendo un plan de vivienda desde la Empresa Municipal; eficiencia y reducción de gasto energético, están los pliegos redactados; comunicación sobre los servicios que se prestan en Molino, está cumplida la moción; iluminación del puente de Las Matas, se está redactando el Proyecto; adhesión a Alzando el Vuelo, está hecha la adhesión; moción para solicitar protección y conservación de la presa del Gasco, hecho; aparcamiento del Centro de Salud de Monterozas, de Ciudadanos, se están redactando los informes... En definitiva, y teniendo en cuenta que nosotros venimos aquí para trabajar para los vecinos y no para ustedes, no creo que hagamos tan pocas cosas.



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

El turno de preguntas del Grupo Municipal Socialista, lo inicia su Portavoz, **Sr. Ferrero Andrés**:

3º) ¿Cuál es la situación del Club de Fútbol de Las Rozas S.A. Deportiva?

Contesta la Concejala delegada de Deportes **Sra. Fernández Alvarez-Robles**: la misma que informé en el último pleno y la misma que le conté en la última comisión de la semana pasada.

Replica el **Sr. Ferrero Andrés**: podemos parecer pesados, porque le hemos preguntado en la última sesión de la Comisión de Servicios al Ciudadano, le hemos preguntado en la Comisión de Servicios al Ciudadano de julio de 2016, la pregunta 7, la 9; le hemos preguntado en el pleno de 30 de junio de 2016, decíamos que cuál era la situación; le hemos preguntado en prácticamente todas las Comisiones que llevamos en la legislatura; hemos presentado una moción; es más, este Concejala en la anterior legislatura también preguntó en varias ocasiones por este. Y no es que queramos ser pesados, pero es que se han hecho muchas cosas mal y el Ayuntamiento va a terminar perdiendo con este Club en torno a los 600.000-700.000 €; hay muchas responsabilidades desde el año 2010 en que se puso en marcha esto, pero ya no estamos en eso, sino que estamos en la solución: ¿qué van a hacer ustedes para solucionarlo? Tienen una sentencia que tienen que ejecutar y que digan que la van a recurrir, no vale, porque en este país las sentencias se ejecutan, un juez ha hablado, *Roma locuta, causa finita*, la sentencia hay que ejecutarla y no se está ejecutando ¿Han convocado uds. al Consejo de Administración? No. ¿Han tomado alguna medida para que se reúna? No. ¿Han preparado el futuro del Club, porque nos gustaría saber si quieren una sociedad anónima o si quieren continuar con esta barbaridad que empezó en 2010. ¿Quieren arreglar la barbaridad del 2010 continuando con la sociedad?, ¿quieren un club elemental? No nos lo han contado y los padres también quieren saberlo.

Igualmente, nos gustaría saber si su pretensión es meter más dinero en el Club, que necesita 200.000 € porque no tiene tesorería y, además, está en quiebra técnica. Con esos 200.000 ¿van a pedir una disminución de capital, decir que tienen los socios que ingresarlo o hacer una operación acordeón? Y si no quieren, ¿vamos a meterlos nosotros, los roceños? Es muy serio, tendrá que explicarnos qué van a hacer, pues el manejo de los dineros nos importa a todos. Y si no van a hacer nada con el Club y dejar que todo se muera y se pudra, el dinero está entonces mejor en Educación y en Sanidad, no en jugar al fútbol. Fue megalómano intentar hacer una sociedad anónima para un Club de Fútbol, el único pueblo de España que tiene eso. Pero ya está hecho, les pediremos responsabilidades, los electores seguro que se lo han pensado. Lo que toca ahora es solucionarlo, hagan algo.

Contesta la **Sra. Fernández Alvarez-Robles**: estamos valorando todas las opciones, estudiándolo a fondo con todos los posibles escenarios. Puede quedarse tranquilo y le aseguro que somos los primeros interesados en que se solucione de una vez por los siguientes motivos: por la imagen de un Club de más de 50 años de existencia en el municipio, por la imagen del deporte en nuestro municipio y por todos los niños y familiares que puedan verse afectados.

Vamos a seguir dando los pasos. Hay una Sentencia que se ha recurrido y se están valorando todas las opciones, cumpliendo además una moción que se presentó en julio. Le iré informando puntualmente, tal y como siempre he hecho.

Pregunta a continuación el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Pavón Iglesias**:

4º) ¿Qué políticas desarrolla el Ayuntamiento en cuanto a la promoción de empleo?

Responde el Concejal delegado de Economía y Empleo, **Sr. Cabrera Fernández**: la Memoria que hemos debatido y trabajado en el Consejo Económico y Social recoge todas las actividades que se hacen. Como resumen: más de 1600 personas atendidas dentro de la Concejalía e infinidad de horas de formación.

Replica el **Sr. Pavón Iglesias**: así es, la Memoria dice exhaustivamente las actividades que se realizan en el área de empleo de este Ayuntamiento y una serie de actividades que realiza este Ayuntamiento, que serían actividades impropias.

Tenemos un Ayuntamiento con suficiente presupuesto como para dedicar recursos con una parte de solidaridad con las personas en situación de desempleo y con los que deciden ser emprendedores.

Parece que le toca hacer algo distinto a lo que se venía haciendo en la Concejalía de Empleo históricamente y así, estamos asistiendo a una renegociación de contratos, a un darle la vuelta a lo que se venía haciendo porque durante los últimos años la gestión de una buena parte de estas políticas ha sido llevada por parte de la Cámara de Comercio de Madrid, en sustitución de los agentes de desarrollo local preexistentes; esto lo hacían muchos Ayuntamientos del Partido Popular aquí en la Comunidad, acudiendo al rescate indirecto de las personas y sueldos de los que quedaron colgados en la liquidación y la extinción de esta Cámara, y uds. se han dedicado a dar dinero a esta Cámara que le ha llegado incluso al expresidente actualmente procesado, consecuencia de una resolución judicial que declaró injusto el recurso cameral ya que cobraban a las empresas y no daban nada a cambio.

Quería saber si este cambio de rumbo obedece a una verdadera voluntad de profesionalización y eficiencia del área o simplemente les ha sobrevenido un problema, una decisión unilateral y "motu proprio" de la Cámara de Madrid de abandonar esta actividad en este Ayuntamiento.

Sea como fuere, es un hecho que desde el mes de marzo no tenemos programas de recualificación de personas en paro y que en 2016 no ha habido ningún programa de rutas por el empleo por citar algunos aspectos más destacables.

Como se ha citado, actualmente ustedes están tratando de arreglar el desaguasado con un contrato de asistencia al empleo y otro de emprendimiento en el que en el lote 1 tratan de atender a los colectivos en riesgo de exclusión social y en el lote 2 a los emprendedores.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Parece que la cosa va para largo, pues en el primer lote se han de justificar bajas temerarias, y en el segundo, parece que se va a volver a reconsiderar la propuesta o el pliego al haber concurrido una sola empresa.

Le ruego Sr. Cabrera que se preocupe y se ocupe de seguir de cerca estas adjudicaciones en las que, por cierto, no hubo nadie de su área en la Mesa de Contratación, puesto que hay gente ahí fuera que verdaderamente los necesita.

Puesto que a los representantes políticos, por el momento, no nos dejan participar en estas mesas, permítame pedirle que se comprometa en este Pleno a mejorar los ratios en la gestión de estos contratos, que nos deja la Cámara de Comercio, que son fácilmente superables, en cuanto a número de asistentes y de incorporación final al mercado laboral de los participantes.

Me gustaría también contar con su compromiso de exigencia de mejora constante a las empresas que se incorporen que, a buen seguro, serán más profesionales que la anterior y centre el objetivo de su área sobre todo en los colectivos de jóvenes y mayores de 50 años, con especial atención a las mujeres.

Contesta el **Sr. Cabrera Fernández**: empezando por los ratios de gestión y si con ello estamos hablando del empleo, hablamos de un municipio ejemplar en su gestión, que ha bajado en el último año un 7,3% la tasa de desempleo en términos absolutos. 301 personas han encontrado empleo con respecto al mismo mes de agosto del año pasado y a día de hoy. Por lo tanto, no me atrevería a decir que las políticas de empleo tienen poco que ver. Pero si las políticas de empleo, los buenos datos de empleo en nuestro municipio no tienen nada que ver con las políticas que hacemos desde las Concejalías del Ayuntamiento y sí a las del gobierno central, sí a las del Gobierno de Rajoy, no tengan tantas fobias y filias porque las fobias y filias no son buenas y tenemos que estar en un momento de consenso y acuerdos, y trabajar todos para conseguir resultados. Esos resultados son los que le pongo de manifiesto con estas políticas de empleo que hoy dan resultados de 300 personas menos en situación de desempleo.

En cuanto al resto de cuestiones, como que no hubo ningún técnico de la Concejalía en la Mesa de Contratación, fue porque hubo un problema en la convocatoria, pero en cuanto nos enteramos fue el técnico. Por supuesto, están y estamos encima de ellos. Los programas de empleo se desarrollan con toda la ilusión por parte del equipo de la Concejalía, por intentar seguir mejorando estos ratios, y poco podemos decir cuando los datos hablan por sí solos, cuando los datos de paro siguen siendo buenos, y cada vez son menos las personas en búsqueda de empleo, más los afiliados a la Seguridad Social, que ha crecido un 4,8% en el último año, estamos en 60.397 afiliados en el municipio, sigue creciendo el número de empresas que se crean en el mismo, sigue creciendo la actividad del municipio y sigue siendo un municipio pionero en generación de empleo y de riqueza, gracias a un modelo que, guste o no, es gracias a las políticas del PP.

Formula la siguiente pregunta el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**:

5º) ¿Cuál es la situación de los informes referentes a la Federación Española de Fútbol?

La **Sra. Fernández Álvarez-Robles** dice: respecto a los informes, vuelvo a contar el histórico por si hubo problema al entenderlo o yo de explicarme. A principios de año llegó un informe que no entró por registro, que es la exigencia primera para informar. Nos pusimos en contacto con ellos y, una vez subsanado y cumplido esto el 1 de agosto de 2016, ya está en manos de los técnicos de Deportes que están realizando ya el informe de valoración de la Memoria que presenta la Federación Española de Fútbol. Cuando se finalice, se remitirá al departamento que corresponda para que conste en su expediente. Estoy muy implicada para el cumplimiento y la vigilancia del mismo.

Responde el **Sr. Ferrero Andrés**: en realidad son en plural *los informes*. Saben que tenemos dos informes pendientes; uno es al que ud. hace referencia, y hay otro, sobre una moción aprobada en este Pleno que habla de las cargas que tiene la Federación como cualquiera de pedir las licencias para tener en marcha todos los negocios. El tema de los negocios de la Federación no es baladí, es un tema que ha traído debate durante horas. Un Tribunal dijo que no podían tener ahí, no podían tener a Sanitas, la cafetería que luego era una cantina, el restaurante de lujo, cuya entrada era como una cantina de pueblo. Queremos saber y todavía estamos esperando ese informe. Yo les pediría que terminaran el informe cuanto antes y lo trajeran ya.

En cuanto a este otro informe del que nos habla ud., convendrá conmigo que si en marzo entra un informe, que si el registro ..., yo lo entiendo pero los roceños quizás no. Que le falta la póliza de cinco duros al informe. Ustedes lo tienen desde marzo y estamos terminando el año, algo tendrán que decirnos. Y si no nos dan ese informe, nosotros ahora no lo tenemos, aunque queramos creer en ud, aunque nos pasara como a Saulo de Tarso y viéramos la luz y creyéramos definitivamente en uds., pues no puede ser. Queremos pruebas. Nos tienen que dar ese informe. Queremos saber si está cumpliendo la Federación Española de Fútbol con sus obligaciones con este regalo de un terreno durante 100 años, de un terreno gratis et amore. Le hemos preguntado muchísimas veces por esto, y no intenten hacernos pasar por pesados o como que no nos enteramos, nos enteramos de sobra. Es que el problema continúa y por eso lo traemos a este Pleno. Queremos ese informe y el otro que ha aprobado este Pleno también. No nos cuente que el Ayuntamiento tiene muchas cosas que hacer, hagan lo que tengan que hacer que esto es muy serio, muy serio.

Contesta la **Sra. Fernández Álvarez-Robles**: reitero que ud. habla de dos temas que van paralelos pero que son distintos. Tenga por seguro que los informes que van directamente relativos a la concesión de la autorización demanial para el uso del espacio por la Federación es el que está realizando la Concejalía de Deportes, tanto los del año pasado como los del año que entra, porque somos diligentes y estamos implicados en que se cumplan los requisitos y todo lo que se le requiere, con absoluta transparencia va a tener los informes, su valoración y van a constar en expediente para conocimiento de todos, porque no tenemos otro interés que el de trabajar para tenerlo todo claro y bien armado.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Respecto a lo otro, es un tema diferente que atañe a las competencias de otra Concejalía y que me consta que se trabajará, pues así es la intención de todos, para que se cumplan los requisitos que marca la Ley y para el bien de todos.

A continuación, por el Grupo Contigo Por Las Rozas, procede a formular la pregunta de control al gobierno su Portavoz, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**:

6º) ¿Se ha reunido el Equipo de Gobierno con algún grupo municipal para tratar sobre los Presupuestos de 2017?

Contesta el Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos, **Sr. Álvarez de Francisco**: desde el jueves a las cuatro de la tarde en que acabamos la Comisión de Hacienda, después de esa reunión hasta hoy no ha habido ninguna variación o reunión por parte de este Concejal que le habla y me reafirmo en lo que le dije el jueves, que es que yo, al menos personalmente, había mantenido una reunión con dos grupos municipales del Ayuntamiento para tratar los presupuestos del 2017.

Replica **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**: puede que no haya habido variación desde el jueves pasado, no la esperábamos, pero sí la ha habido respecto de lo que uds. nos contaron allá por principios del mes de julio, cuando nos convocaron a una reunión para decirnos que renunciaban a los Presupuestos de 2016 que habíamos debatido durante largas horas en comisión informativa, y en segundo lugar, que empezarían una ronda con todos los grupos entre la última semana de julio y la primera de septiembre para negociar los Presupuestos de 2017. Eran todo buenas intenciones, querían hacerlo con tiempo y cumplir plazos, con el mayor consenso posible, por lo que se supone que tendrían que venir en octubre para su aprobación inicial.

Estamos en la última semana de septiembre y a nosotros no nos han llamado, parece que a dos grupos sí, por lo que todos esos planes de intentar hacerlo bien, de buscar el consenso, aunque sea difícil, sabemos que no lo están haciendo en lo que a nosotros respecta. Somos la tercera fuerza de este Ayuntamiento, nosotros también tenemos propuestas para los Presupuestos y, aunque sea por pura cortesía institucional, creemos que tampoco está de más que ante un tema tan importante como los Presupuestos y más después del fracaso que han tenido con los presupuestos de 2016, hablen ustedes con la oposición, nos llamen, o al menos que tengamos la misma información sobre lo que quieren hacer ustedes que tienen el resto de grupos.

Les recordamos que no tienen mayoría absoluta, que no han sacado un Presupuesto para 2016, con lo que, como hemos visto en los dos primeros puntos del orden del día del este Pleno, es un problema también para la ejecución, para este gobierno que se supone que debiera tener un proyecto político para Las Rozas más allá del autobombo del Alcalde y todo eso se tiene que asentar en unos presupuestos. Eso quizá también significa que tienen ustedes que gobernar de otra forma asumiendo no tener mayoría absoluta y tienen que relacionarse con el resto de grupos de otra forma. Les sigue faltando cintura para afrontar la nueva situación.

Urdir las cosas a escondidas con otros grupos, principalmente con Ciudadanos, no les ha ido bien ni siquiera a ustedes. Muestran un poco de liderazgo, un poco de voluntad de diálogo real y amplio y no ignoren a los grupos de la oposición que, aunque tengamos propuestas muy distintas a las suyas, también podemos aportar, y de hecho aportamos, ideas para mejorar Las Rozas.

Replica el **Sr. Álvarez de Francisco**: seguimos trabajando en aquello que hablamos en aquella reunión, nos hemos reunido, bien es verdad que en agosto muchos concejales han tenido vacaciones, y en las reuniones no tenemos mayoría absoluta y lógicamente hay que ir buscando en lo posible acuerdos para sacar adelante un presupuesto. Cuando se presenten los presupuestos o habremos hablado antes o hablaremos después, pues habrá períodos en que se habrá podido presentar propuestas, hablarlas, etc..., pero cuando las propuestas son difícilmente cumplibles - estoy pensando en el Ayuntamiento de Madrid, en el Concejal delegado de Hacienda que viene de IU y está en Ahora Madrid, y ustedes son Contigo y ud. viene de IU, cuando la propuesta primera que se hace desde ese grupo es incumplir la Constitución modificada del artículo 135 para no cumplir los límites de gasto y lo que tenemos que hacer es saltarse la regla de gasto, hacer un programa económico financiero donde no se tiene que ver con la legalidad-, es difícil llegar a acuerdos, pero seguiremos trabajando y en aquellas cosas que uds. presenten que sean legales, se estudiará la viabilidad y las que sean, en principio, ilegales, como es el incumplimiento de la regla de gasto o de los medios económico-financieros o el decir *yo hago lo que me parece, independientemente de la ley* porque la ley es lo que dice mi grupo y lo demás es caspa y viejos partidos y es vieja política, pues va a ser muy difícil que podamos concluir en esas ideas.

Seguidamente el Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Villarroel Ortega** formula la siguiente pregunta:

7º) ¿Está haciendo el Equipo de Gobierno un Plan Estratégico para el municipio?

Responde el Concejal delegado de Innovación Electrónica, **Sr. Cabrera Portillo**: en primer lugar, quería dar las gracias a la empresa anterior que se encargó de hacer las grabaciones del pleno y a su personal, y dar la bienvenida a la nueva empresa que mediante concurso ganó el mismo y al personal que ha venido a desempeñar dicha labor.

Respondiendo ya a su pregunta, efectivamente estamos desarrollando un Plan estratégico dentro de la Concejalía de Innovación Electrónica dando cumplimiento a la moción presentada por el Grupo Socialista el 28 de enero de adherirnos a la red de ciudades inteligentes y a la formalización de dicha adhesión que aprobó, por unanimidad, este Pleno el 28 de abril, en el cual nos comprometimos a desarrollar un Plan director, que se está llevando a cabo y tenemos pensado que finalice antes de fin de año.

Replica el **Sr. Villarroel Ortega**: les hacíamos esta pregunta porque se ha publicado una encuesta que han titulado "Participa en el futuro de Las Rozas" y porque era necesario aclarar a los vecinos lo que ahí se dice, pues ahí se comenta que esa información es para un plan estratégico y no queda claro, podría pensarse que es para



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

un plan estratégico del municipio, y pensamos que no deben confundir a la población ni levantar falsas expectativas. Hoy que es el Día Internacional del derecho a saber, de la transparencia, cuando tengan esos datos procesados pedimos que los publiquen, que no sólo los compartan con el resto de concejales del pleno, sino que los hagan públicos para todos los vecinos.

Les felicitamos por preguntar a los vecinos y ya aprovechamos para invitar a los que nos están escuchando para que contesten a esa encuesta. Está bien que pregunten, pero esto hay que hacerlo mejor y de forma más completa, no a medias. Las encuestas pueden ser un paso final de un proceso en el que previamente se ha analizado, en este caso con los vecinos, cuáles son los temas sobre los que hay que preguntarles. Eso se hace a través de reuniones abiertas con los vecinos, en las que deberían explicar en qué consiste el plan director de administración electrónica o plan estratégico de ciudad inteligente, qué se puede esperar de él y que no, abrir un diálogo entre los asistentes y permitir que surjan propuestas innovadoras. No basta con que haya un apartado para propuestas, porque la innovación social surge del diálogo entre personas, no del monólogo frente al ordenador. Además, con reuniones de ese tipo se puede dar voz a las personas que no se sienten cómodas usando un ordenador. ¿Cómo van a responder un plan de ciudad inteligente a las necesidades de las personas que no usan el ordenador si sólo preguntan a los que lo usan?

Todo esto es más trabajo y más complejo de gestionar, eso es obvio, pero es la mejor forma de responder a las necesidades de la gente.

Pero volvamos a la idea del plan estratégico, les proponemos que desarrollen un verdadero plan estratégico del municipio, más allá del ámbito de la administración electrónica, pero que lo hagan pronto, que sea útil y, sobre todo, que sea participativo e involucre a los vecinos en su diseño.

Un plan estratégico municipal es algo que hacen desde hace años municipios como Madrid, Móstoles o Alcalá de Henares, que sirve para orientar la acción de gobierno, lo cual, no vendría mal a este Equipo de Gobierno.

Pero les pedimos que lo hagan de forma participativa, como hizo hace un tiempo Torrelodones, para que salga lo que interesa a la ciudadanía, no sólo al equipo de gobierno o a los 25 concejales de este pleno. Porque, aunque los concejales representamos legítimamente a los 93.000 vecinos de Las Rozas y estamos más o menos en la calle, es imposible que conozcamos el detalle de todas sus necesidades, de todas sus demandas y de todas sus propuestas. La participación ciudadana no sustituye la representación, sino que la complementa.

Contesta el **Sr. Cabrera Portillo**: la encuesta a que se refiere y de la que pedí que hiciesen la mayor difusión, y al igual que se ha hecho un envío de correo electrónico a todos los trabajadores de la casa para que participen de la misma, no sólo se hace vía ordenador, sino que también se está haciendo a pie de calle para conocer las preocupaciones de los vecinos. Eso lo trasladamos a nuestro área para el desarrollo de una Smart city, finalidad última. Por poner un ejemplo, ahora estamos trabajando en un plan, que tiene cinco fases: la primera consiste en una reunión con

los jefes de servicio, con los directores de área, concejales, o sea que no solo lo estamos desarrollando por el gobierno de Las Rozas; una segunda fase de definición de lo que es una Smart city; la tercera, es un proceso participativo, en que estamos actualmente; luego, la elaboración del plan; y la fase quinta, que es el cierre y conclusiones, que se les presentará y obtendremos la valoración. Lo que se pretende es obtener la visión de los ciudadanos del municipio y aplicarlo a la administración electrónica.

El pasado 14 de septiembre, asistimos el Sr. Alcalde y yo a la primera asamblea como ya miembros de la RECI en Hospitalet, donde se hizo la presentación de Las Rozas como nueva ciudad perteneciente a la RECI, y esta semana nos hacen entrega del premio Nova Hop porque asisten cerca de 900 miembros al congreso, en el que se hace la presentación de "Las Rozas en un clic", en la categoría que ganamos.

Formula la última pregunta del Grupo Contigo por Las Rozas, su Portavoz, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**:

8º) ¿Cómo valora el Equipo de Gobierno la repentina e intrigante extinción de la Fundación Marazuela?

Contesta el Concejil delegado de Economía y Empleo, **Sr. Cabrera Fernández**: como le gusta decir al Sr. Ferrero, *causa locuta causa finita*, imperativo legal como también suelen hacer ustedes, pues en virtud a eso pocas opiniones caben.

Replica el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**: bueno, imperativo legal no está tan claro, porque aquí apareció un papel, que se metió por Urgencia en el Pleno del mes de julio que leyó el Alcalde, y nos dice que el 22 de julio, entró la carta del Ministerio de Hacienda, en la que se dice que el pasado 24 de junio, es decir, un mes antes de que se recibiera la carta, y tras aprobar las cuentas y memoria del ejercicio 2015, el Patronato de la Fundación Marazuela adoptó por unanimidad aprobar el traslado de las cuentas de la Fundación correspondiente a los ejercicios de 2015, 2014 y 2013, a los servicios jurídicos y económicos del Ilustrísimo Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, al efecto de que procedan a informar sobre las posibles consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de lo dispuesto en la Ley de Racionalización de la Administración Local.

Dicho acuerdo fue adoptado el 24 de junio de 2016, tras la aprobación de las cuentas al no haber tenido antes los informes correspondientes al ejercicio 2015. Es decir, uds. en junio, un mes antes de que llegue la carta, ven las cuentas de 2015 y las trasladan a los servicios jurídicos para ver si se cumple la Ley.

Termina diciendo que durante el presente ejercicio 2016, la Fundación Marazuela ha realizado actuaciones tendentes a la disolución, tales como la liquidación del contrato suscrito con el Gerente.

En medio de eso, el 30 de junio, también antes de que llegara la cara del Ministerio, despiden al Gerente, la renuncia de la cesión de uso del edificio de la



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Fundación –que se nos dijo que no tenía ninguna importancia- quedando pendiente la adopción del acuerdo expreso de disolución de dicha entidad. Es decir, un mes antes de que llegue la carta del Ministerio de Hacienda, ya solo quedaba el acuerdo expreso de disolverla, porque ya habían enviado a los servicios jurídicos las cuentas, ya habían despedido al Gerente y ya habían renunciado a la cesión de uso.

La pregunta realmente es por qué se toma esta decisión el 24 de junio, porque sabemos que no es por la carta, ya que ésta llegó el 22 de julio y, además, si fuera por la carta, igual que se ha resucitado con la misma carta a la EMGV, se podría haber resucitado a la Fundación Marazuela. Entendemos que, por los tiempos y por lo que ha pasado después, los motivos deben ser otros, distintos a los que nos dijeron en Comisión, distintos a los que se ha dicho aquí, y son motivos que no nos están diciendo.

Además, dicen que durante el 2016 han realizado acciones tendentes a la disolución. Básicamente, en el Pleno de febrero de 2016, cuando ya se suponía que se estaban realizando esas acciones, ud. ante una moción de Ciudadanos en la que votan en contra, dice: *"Extinguir y liquidar la Fundación Marazuela, ..., no es un argumento y más en el año Europeo del Deporte. No puede ser calificado nada más que despropósito, de grave irresponsabilidad y de un pésimo servicio al municipio y a los ciudadanos de Las Rozas."* Ud. dijo esto cuando se suponía que ya estaban realizando acciones tendentes a la disolución.

El 21 de abril, comparece en la Comisión de Transparencia el Gerente de la Fundación y nos cuenta el discurso de todas las cosas importantes que están llevando a cabo, especialmente con el año Europeo del Deporte.

El 6 de mayo, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder a la Fundación Marazuela la subvención de 130.000 €, cuando se suponía que estábamos tendiendo a su disolución con un informe de la Intervención que es absolutamente demoledor respecto a la subvención de 2015, donde se habla de que no presenta documentación, de que no se justifican subvenciones y donaciones, de que no se justifican las subvenciones deportivas y de que no se aportan los contratos de los trabajadores, ni de las asistencias externas.

Un mes y medio después de todo eso, uds. ven las cuentas de 2015, mandan todo al servicio jurídico, despiden al Gerente y liquidan la Fundación, y la oposición se entera de pasada.

En resumen, creemos que en esta secuencia temporal hay bastantes lagunas, bastantes cuestiones que no están claras pero que parecen que son anteriores a la carta del Ministerio de Hacienda y le pedimos que explique aquí por qué ha sido.

El **Sr. Cabrera Fernández** responde: en este tema no hay lagunas, ni incongruencias, ni nada de eso. Cuando uds. me preguntan sobre la existencia de la Fundación y en aquel Pleno hablamos sobre las bondades de la misma, las reitero, y decía que algo tendrá el agua cuando la bendicen, cuando son infinidad de municipios los que tienen fundaciones de este tipo, pero bien es cierto que, a diferencia de la

Empresa Municipal, la situación de la Fundación no gestiona patrimonio, ..., es una cuestión absolutamente distinta. Por tanto, si me pregunta si es bueno, le contestaré lo mismo: son buenas las fundaciones municipales.

No obstante, y como les decía al principio, el imperativo legal es el que nos marca la pauta de trabajo, y aquella Ley de Racionalización de la Administración Pública de 2013, establecía unos criterios para la pervivencia de las fundaciones y son los que hay que cumplir. Y efectivamente, las cosas tienen unos plazos y hasta que las cuentas no están cerradas y no está la liquidación del último Patronato que se reunió el 24 de junio, como bien indica ud., no se pudo tomar la decisión final en virtud de la valoración. ¡Ojo! Decisión que tampoco decíamos que fuera definitiva, porque los patronos sabemos lo que sabemos, y solicitamos un informe a la Intervención municipal y a los servicios jurídicos de este Ayuntamiento para que nos informaran sobre los procedimientos a seguir para la liquidación de la Fundación.

A priori, como le digo, los datos son los que están, la situación es la que es, y mal que me pese, y le diré que era una fantástica Fundación, el trabajo que hacía y las actividades que desarrollaba, el imperativo legal es el que se impone. Y sí, la Ley de Racionalización la aprobó el Sr. Rajoy, y es un órgano superior.

Inicia su turno de preguntas el Grupo Ciudadanos, a través de su Portavoz, **Sr. Hernández Cárdenas**:

9º) ¿En qué situación se encuentra la Fundación Marazuela tras la notificación del Ministerio de Hacienda el día 22 de julio de 2016 en la que solicitaba el certificado de su disolución?

El Concejal de Economía y Empleo, **Sr. Cabrera Fernández**, contesta: ya se ha contestado a esta pregunta, por lo que si tiene un hecho concreto que quiere que le aclare, nos lo dice.

El **Sr. Hernández Cárdenas** indica: el Sr. Toscano-Salgado ha realizado una descripción de los tiempos y de los hechos impecable, con lo cual, solo recordar algunas cosas que se dijeron en aquel famoso Pleno de febrero con la moción que trajo Ciudadanos y que fue rechazada con los votos del Partido Popular y de Unión, Progreso y Democracia, y algunas perlas del Sr. Concejal delegado de Economía y Empleo, que dijo: "...No sé si son conscientes del alcance de la moción para la liquidación de la Fundación en un año como este de la Ciudad Europea del Deporte...", "...me permito señalarles que no han comprendido nada sobre la Fundación Marazuela, sus fines y funcionamiento...", "... la Fundación tiene un papel fundamental... algo tendrá el agua cuando la bendicen.." Pues, Sr. Concejal, algo tendrá la Fundación cuando el Ministerio de Hacienda no la bendice, sino que la quiere disolver y uds. también.

Nos acusó de que tenemos un "... *perjuicio ideológico y dudas existenciales, o sencillamente por paralizar al Equipo de Gobierno ...*", dudas existenciales debe tener el Ministerio, pero de la existencia de la Fundación, porque ideológicas no creo ya que el Ministerio tiene la misma ideología que uds. porque son del mismo partido, y si hubiésemos querido paralizar al Equipo de Gobierno municipal no le hubiéramos



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

permitido gobernar en Las Rozas. Por tanto, en ocasiones creo que muerden la mano de las personas que les dan de comer, y eso no está muy bien.

Los que paralizan al Gobierno o al buen Gobierno son uds. o eran uds. con la Fundación Marazuela obcecándose en mantenerla cuando financieramente es insostenible y no ha sido capaz de sacar ni un euro para la Ciudad Europea del Deporte, que se dice pronto. Es muy útil, pero que se dice pronto, ni un euro. Si ud. me quiere convencer de que esa Fundación era útil está en su papel, pero, de verdad, a los roceños no les engañen. Díganlo claro: queríamos cerrar la Fundación Marazuela. No podíamos hacerlo porque uds. trajeron una moción aquí y no queríamos dar nuestro brazo a torcer. Ahora bien, debería haber sido al revés, y decir: vamos a llegar a un acuerdo, y lo proclamamos juntos. Pues, ha sido un error y ahora hay que pagar las consecuencias.

El **Sr. Cabrera Fernández** responde nuevamente: pues sí, Sr. Hernández, si habla de ponerse de acuerdo, también debería ponerse de acuerdo con la Sra. Villacís, cuando está todos los días criticando la radio municipal del Ayuntamiento de Madrid y uds. estaban criticando la Fundación porque decían que suponía un gasto para el municipio de Las Rozas, pero ahora quieren gastar dinero en una radio municipal. ¿Va a dar más la radio municipal que la Fundación Marazuela? ¿De verdad, nos dice que es mejor una radio que una fundación municipal, con todas las actividades en materia deportiva, con todas las actividades en materia de servicios sociales, en materia de economía, ...?

Sr. Hernández, creemos que hay que tomarse el tiempo razonable para la toma de decisiones, y reitero: la Fundación fue un elemento y un activo importante de nuestro municipio que hoy, por las circunstancias habidas y por imperativo legal, tiene que ser cerrada, y somos esclavos de nuestras palabras, y soy dueño de las palabras que dije en su momento, pero también lo son uds.

La Concejala del Grupo Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez**, pregunta:

10º) ¿Nos pueden indicar en qué consistió el patrocinio de la etapa de la vuelta ciclista?

Contesta la Concejala de Deportes, **Sra. Fernández Álvarez-Robles**: consistió en poder albergar uno de los eventos de ciclismo más importantes del mundo, con un impacto de la ciudad de Las Rozas, no solo a nivel local y regional, sino nacional e internacional, por medio de la emisión por Radio Televisión Española del evento en más de 150 países con una audiencia que superaba los 190.000 espectadores haciendo un día grande de la fiesta de la bicicleta para todos los roceños que tuvimos la oportunidad de disfrutar, incluida ud.

La **Sra. Priego Álvarez** manifiesta: no ha entendido por dónde iba mi pregunta. Les hacemos esta pregunta porque en la Comisión Informativa de Vigilancia de la Contratación, no supieron dar respuesta a las preguntas que les hicimos desde este grupo.

Para que las personas que nos están viendo se hagan una idea, les hago un pequeño resumen.

Este expediente consta de más de 400 hojas.

En el informe del departamento jurídico del día 13 de julio, se indica que está justificado el precio del contrato y la motivación del mismo. Cuando en dicha fecha no existía informe de justificación de precio.

Pero lo primero que nos llama la atención es que en el primer informe emitido por el departamento de Intervención el día 22 de julio, contradice a lo expuesto en el informe jurídico, indicando que no pueden informar favorablemente por no constar informe justificativo del precio del contrato en el que aparezcan desglosadas y con la valoración económica correspondiente cada una de las prestaciones. Reconocemos que, con posterioridad, ese mismo día se elabora el informe justificativo que se informa conforme por el Departamento de Intervención.

Uno de los gastos que aparecen en dicho informe de justificación del patrocinio es, les leo textualmente: *Publicidad en línea de salida, mediante reserva de un espacio de 30 metros, para la instalación de publicidad institucional del Ayuntamiento.* Lo que yo ví –como ud. bien dice estuvo allí– de Las Rozas, donde aparecía el nombre de Las Rozas, si vemos esta foto en la que he recortado al Sr. Alcalde porque ya le vemos demasiado, en la línea de salida aparece Las Rozas en un trocito, no 30 metros.

Han perdido la oportunidad que nos ofrece para el municipio un evento tan relevante como este, a nivel nacional e internacional, más teniendo en cuenta que precisamente la publicidad era la contraprestación más importante de este contrato.

Esperamos que en próximas ocasiones no se pierda la oportunidad de poner el nombre de Las Rozas en zonas mucho más visibles.

Al Sr. Cabrera, le diré que podrá comprobar que este Grupo ha registrado una moción dejando muy claro el tema de la radio, pero no ha podido entrar para este Pleno. Eso sí, el patrocinio que ha conseguido tanto para la vuelta ciclista como para todo la Fundación Marazuela ha sido excelente.

La **Sra. Sra. Fernández Álvarez-Robles** añade: ha sido un orgullo poder ser y poder dar la salida de la última etapa. Y yo no recorto a nuestro Alcalde, porque es el Alcalde de todos los roceños y la máxima representación del municipio.

Nosotros tenemos imágenes en Eurosport, en Televisión Española, el corte de cinta, el arco de salida, los carteles de difusión, el stand de publicidad, ..., y, además, no solo hubo eso con toda la repercusión, sino que tuvimos como intercambio y decisión de criterio el plano de corte de la cinta de salida, el plano general en el control de firmas de los ciclistas donde aparece el logotipo del Ayuntamiento de Las Rozas, además de los planos generales que el helicóptero de la vuelta fue ofreciendo durante todo el desarrollo de la salida. Repito que salimos en Eurosport, en Teledporte, dos días consecutivos y los minutos; y el corte de salida con el Alcalde, que nos representa a todos, tuvo una duración de 1'20". ¿Ud. sabe la inversión que se tendría que hacer



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

para tener esta repercusión? Se comentó la salida de la vuelta en redes sociales, en radios, en diarios nacionales y deportivos, en sus ediciones digitales, en sus ediciones en papel... ¿Ud. sabe lo que es el retorno económico de este evento, de este impacto? Espero que para la próxima comisión pueda llevarle el total del retorno, y así se queda ud. tranquila, y verá que ha sido una gran apuesta, y los recursos han sido muy bien utilizados.

Formula la siguiente pregunta el Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía**:

11º) ¿Tienen conocimiento todos los miembros de la Policía Local de Las Rozas que todo el viario y zonas verdes del núcleo urbano Molino de la Hoz son públicos y de titularidad municipal?

El Concejal delegado de Transportes, Seguridad Ciudadana, SAMER-Protección Civil y Movilidad, **Sr. Santos Baeza**, contesta: no sé si he entendido bien su pregunta, pero la Policía considera que todas las calles municipio son públicas.

El **Sr. Sánchez de Mora Chía** interviene nuevamente: le voy a dar tres ejemplos, que le haré llegar. En informes elaborados por la propia Policía Local de fechas 7 y 8 de mayo y 10 de octubre de 2015, en los cuáles figura que un vecino de la urbanización tuvo que acreditarles, utilizando el certificado que emitió el propio Ayuntamiento, que los viales eran públicos, porque los policías locales defendían que las calles eran privadas y, por lo tanto, la Policía Local no tenía ningún tipo de competencia en ellas.

Desde esta afirmación y desde la información que le voy a enviar, le solicito que su Concejalía comunique a la Jefatura de la Policía Local y que, a su vez, ésta haga llegar a todos los números esta información para que no haya ningún tipo de duda en caso de que algún vecino les llame para una intervención determinada.

El **Sr. Santos Baeza** responde: le agradecería que me haga llegar esos tres informes que me imagino serán del mismo vecino que estoy pensando, por no decir tampoco el nombre, y me gustaría saber si era por una intervención policial esos tres casos o era un tema administrativo.

El Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sr. Pérez-Juste Abascal**, pregunta:

12º) ¿Cuál es la calificación energética de los edificios municipales?

Responde la Concejal delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro**: no lo sé.

El **Sr. Pérez-Juste Abascal** toma la palabra: pues yo tampoco lo sé, y por eso le preguntaba, pero es que hay un Real Decreto, el 235/2013, que aprueba el Partido Popular con su mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados, que en su artículo 13, titulado: Obligación de exhibir la etiqueta de eficiencia energética en edificios, en su punto 2, dice: "Todos los edificios o partes de los mismos ocupados por autoridades

públicas y que sean frecuentados habitualmente por el público, con una superficie útil total superior a los 250 m², exhibirán la etiqueta de eficiencia energética de forma obligatoria en un lugar destacado y visible." Además, en su Disposición Transitoria Segunda nos indica que cuando la superficie sea superior a 500 m², el plazo máximo a partir del cual ya debería estar publicada la etiqueta de eficiencia energética, el 9 de julio de 2015, ha pasado ya más de un año, y cuando la superficie total sea superior a los 250 m² este plazo se limita al 31 de diciembre de 2015. Por consiguiente, estos plazos ya se han pasado.

Este tema, cuando se presentó la moción por Ciudadanos Las Rozas sobre la eficiencia energética, se trató, y recuerdo que fue una enmienda de UPyD pretendiendo que se instalaran estas etiquetas energéticas, y que no acepté porque entendía que no era necesario ya que la Ley obligaba, y poner en una moción algo a lo que ya obliga la Ley me parecía redundante, pero, al parecer, veo que va a ser necesario. Humildemente consideramos que se debe hacer un mejor trabajo sobre la eficiencia energética en este municipio, por lo que vamos a seguir presionando sobre ello, y durante este Pleno ya ha surgido el tema del concurso de la luz y del gas. Voy a recordar a los vecinos de Las Rozas que el año pasado se han gastado 3,5 millones de euros en luz y 750.000 € en gas, por lo que de sacar a concurso en unas condiciones acertadas podríamos ahorrar un 20% de este estipendio sin tocar ni una sola bombilla, ya no hablemos de llevar a cabo políticas de eficiencia energética.

D^a Natalia, como ud. ya sabe, presentaremos una enmienda a los presupuestos que presente el Partido Popular para que se haga la auditoría de eficiencia energética de los edificios municipales, y que cumplamos la Ley y podamos tomar medidas correctivas con respecto a ella.

La Sra. Rey Riveiro replica: como bien debería saber, puesto que vio el borrador de presupuestos que presentó el Partido Popular para 2016, que no se aprobó, existía dentro de las partidas presupuestarias de mi Concejalía una cantidad que iba destinada a contratar una empresa para obtener estas etiquetas de calificación energética.

Además, como también sabe, está en proceso de contratación la redacción del proyecto de reforma en diferentes instalaciones en edificios municipales, y en los pliegos de dicho proceso se valora que el adjudicatario nos elabore los certificados de edificios. Con lo cual, una vez esté adjudicado este contrato se harán los certificados de esos edificios y el resto se contratará con el presupuesto de 2017.

Con respecto a la auditoría, ya le dije cuando hablamos de la moción, que se hará una vez estén efectuadas las obras.

La última pregunta del Grupo Ciudadanos, y de esta sesión, la formula el Concejal de dicho Grupo, **Sr. Gómez Valenzuela**:

13º) ¿Cómo se ha determinado el coste total de los festejos taurinos de las fiestas de San Miguel 2016?



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Responde el Concejal delegado de Juventud y Fiestas, **Sr. Villalón Fornés**: tal y como figura en el Informe Técnico de justificación del precio del contrato, el cálculo base de licitación se ha obtenido del estudio del Convenio Colectivo de aplicación, es decir, del Convenio Colectivo Nacional Taurino publicado en el BOE de fecha 15 de enero de 2015, así como de contrastar distintos medios acreditados y especializados en materia taurina.

Añade el **Sr. Gómez Valenzuela**: para que después no haya malas interpretaciones, lo primero que queremos es dejar claro que en Ciudadanos no estamos ni a favor, ni en contra de los toros, y consideramos que es una tradición que figura como Bien Cultural en nuestra Comunidad autónoma. Ahora bien, lo que sí queremos hacer constar es que Ciudadanos está totalmente en contra de que se subvencionen los toros desde una administración pública, y mucho más en los términos y condiciones en los que se subvenciona actualmente en Las Rozas. Decimos esto porque hay que dejar claro que las corridas de toros nos están costando más de 300.000 € al año.

En Ciudadanos consideramos que las fiestas taurinas que el Equipo de Gobierno promueve tienen unos importes desproporcionados, aunque ud. lo basa en unos informes y tablas que ha consultado, y que la realidad es que no se corresponde con la calidad de lo que recibimos. Para nosotros está claro, y nos estamos temiendo que para el mundo taurino también, que en Las Rozas tiene que haber toros, que en Las Rozas tiene que haberlos prácticamente gratis, y que en Las Rozas tiene que haberlos prácticamente a cualquier precio porque es una decisión política por la que puede volver a haber protestas por este tema.

En las condiciones técnicas que pone en el Pliego, la clasificación que realizan, tanto de los toreros como de las ganaderías, es tremendamente singular. Uds. lo hacen en tres grupos, uds. agrupan en un mismo grupo a toreros que tienen una diferencia tremenda en el escalafón, lo que significa que los costos y lo que, habitualmente, cobran por su trabajo no tiene nada que ver.

En todo caso, voy a exagerar y voy a utilizar la cifra máxima porque en los grupos en los que ud. hace el desarrollo y no van por orden cronológico y están mezclados los nombres con las categorías y con el escalafón, y miré ud., en lo que ud. ha clasificado Grupo A, no hay ninguno para nuestras corridas; y lo que clasifican como Grupo B, el máximo que se paga por los servicios de un torero es de 12.000 € por corrida; en el Grupo C, 5.000 €; y a partir de ahí llega hasta el 98 del escalafón, tenemos toreros que están fuera del escalafón que se denominan Toreros sin categoría, por motivos que no vienen a cuento, y voy a poner 3.500 € por torero, que le puedo garantizar que no cobran eso habitualmente en España bajo ningún concepto, y le pasaré información al respecto. Es decir, exagerando mucho, mucho la nota, las corridas de las que vamos a disponer este año, en España podrían alcanzar un precio, más o menos, de 41.000 €, y le garantizo que estoy exagerando, y nosotros lo tenemos en 59.664 €.

Respecto a las ganaderías, las categorías actuales de las que participan, una vez más con el escalafón existente y con la oferta que existe, porque hay un exceso

de oferta y poca demanda, se podría pagar, una vez más exagerando, por 18.000 € por corrida, es decir, a un máximo de 3.000 € por toro. Hemos pagado 54.000 € por ese concepto. Y no voy a hacer comentarios de que valore un novillo para un concurso de recortes en 1.500 €. Esto me parece ya una broma.

Vamos a dar por buenas todas las cifras que después pone ud. en el Pliego con respecto a los gastos de areneros, divisas, banderillas, etc..., se lo acepto.

Si sumamos todos esos conceptos la corrida podría salir por 148.000 €.

Comprándole a ud. la trampa al solitario que se ha hecho con el tema de las entradas, con el tema de la asistencia y con los precios públicos en el que se valora la carne, ..., en 28.000 €, las corridas que vamos a tener aquí, podrían salir por unos 121.000 € las dos, que, aunque son caras, se acercan algo más a la realidad.

A eso uds. le añaden el beneficio empresarial, que no nos parece bien, pero se lo aceptamos, pero lo que no aceptamos son los gastos de gestión otro 13%, y descontando esa cifra, nos podemos encontrar que cada una de esas corridas cuesta 60.000 €.

Terminar diciendo que pregunte a la empresa adjudicataria ¿cuánto presupuestó al Ayuntamiento de Cáceres, el año pasado, por una corrida de Joselito con la Ganadería de Garcigrande?, ¿cuándo cobró de subvención por esa corrida?, ¿cuánto es lo que cobra habitualmente esa compañía en España por unas corridas de características similares a las que se van a dar aquí?

El Sr. Villalón Fornés contesta: en primer lugar, decir que no ponemos en duda todo lo que ud. está diciendo, pero, desde luego, aquí hemos sacado un Pliego que quedó desierto por falta de licitadores, y luego hemos sacado otro Pliego para el concurso, al que solo se ha presentado un licitador. La lógica me hace pensar que quizá no vayamos desencaminados en cuanto al precio, pero únicamente es la lógica.

Voy a ceñirme a lo que dice el Convenio en el que nos hemos basado para sacar los precios estimados para los toreros, y cuando aquí pone toreros, hágase constar que no solo es un torero, sino toda su cuadrilla, y está en el Anexo IV del Convenio antes citado.

En lo relativo a los matadores de toros y a sus cuadrillas cuya composición, por cierto, también se establece a tal efecto en el presente Convenio según el número de reses a lidiar en cada festejo (art. 15), se establecen los tres grupos en los que se clasifican los matadores, en función del número de faenas lidiadas en la pasada temporada o las acreditadas en la presente. Esto tiene relevancia en cuanto a la estimación del salario mínimo recogido en su Anexo IV, pues varía conforme al grupo en el que se les encuadre. Lo que hemos aplicado nosotros es un promedio entre lo estipulado para las cuadrillas catalogadas como del Grupo C, como las que integran el Grupo B, todas ellas consideradas en una plaza de 3ª categoría, pues ésta es la categoría de la plaza a la luz del Anexo III del mismo convenio. Lo tiene en un cuadro, no me estoy inventando nada.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En cuanto al precio de los toros, que es la otra partida fuerte a la que ud. hace referencia, basta con que hagan un barrido general en los medios especializados y con los entendidos en la materia para comprobar lo que cuesta la adquisición de un toro de lidia. Le recomiendo que ponga en Google "precio de un toro de lidia" y el mismo foro le indica el precio, 4.500 €, en prácticamente todas las respuestas. Luego, hay artículos de El País, de El Mundo, de revistas taurinas,

Por último, el resto de valoraciones justificativas del precio, de las cuáles ha dicho que no las pone en duda, me gustaría indicar que me ciño a que están suficientemente contrastadas conforme a los precios de mercado y a los usos del sector taurino, poniéndome a su disposición si necesita mayor explicación de las mismas.

No habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas y veinticinco minutos del día indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE,

